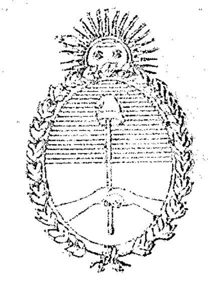
19830406

BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



2

CONTRATOS SOCIALES Y JUDICIALES

Buenos Aires, miércoles 6 de abril de 1983

NUMERO

25.145

AÑO XCI

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Suipacha 767
1008 Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 180.246

Dr. Eduardo A. Maschwitz
Director Nacional

Números telefónicos de la repartición

DIRECTOR
T.E. 392-3982

DEPTO. EDITORIAL
T.E. 392-4009

PUBLICACIONES
T.E. 392-4485

INFORMES Y BIBLIOTECA
T.E. 392-3775/3788

DEPTO. APOYO ADMINISTRATIVO
T.E. 392-4221

AVISOS
T.E. 392-4457

MESA DE ENTRADAS
T.E. 392-4056

SUSCRIPCIONES
T.E. 392-3949

COSTOS Y FACTURACION
T.E. 392-4475

DEPTO. GRAFICO
T.E. 982-5423/1741

COORDINACION DE TALLERES
T.E. 982-1830

COTIZACIONES Y PRESUPUESTOS
T.E. 982-0675

CONTROL DE PRODUCCION
T.E. 982-6697

PERSONAL
T.E. 982-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E. 982-3632

$ 5.000

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

ENERE
SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día el siguiente edicto: Socios: Alberto Manuel Crespo, argentino, casado, nacido el 17|5|1937, L. E. Nº 4.204.588, comerciante, domiciliado en Jorge Newbery 1733, piso 11, dep. B, Capital Federal; Horacio José Faella, argentino, casado, nacido el 29|9|1946, L.E. Nº 4.549.259, comerciante, domiciliado en Emilio Mitre 1148, Capital; Segismundo Sergio Barro, español, casado, nacido el 13|9|31, C.I. Pol. Fed. Nº 4.590.463, comerciante, domiciliado en Thompson 455, 4º, A, Capital; Serafín Barro Fraga, español, casado, nacido el 24|8|36, C.I. Pol. Fed. Nº 5.178.614, comerciante, domiciliado en Pasaje Juan Pablo Duarte 4743, Capital; Rubén Narciso Faella, argentino, casado, nacido el 11|8|50, D.N.I. Nº 8.389.202, comerciante, domiciliado en Formosa 3109, Partdio de La Matanza, Provincia de Buenos Aires; Ramón Horacio Alvarez, argentino, casado, nacido el 17|5|38, L.E. Nº 4.275.126, comerciante, domiciliado en Portela 945, Capital; Ernesto Botana, argentino, casado, nacido el 10|12|36, L.E. Nº 4.193.921, comerciante, domiciliado en Achával 798, Capital; Alfonso Saavedra Fernández, argentino naturalizado, casado, nacido el 22|7|26, L.E. Nº 4.199.314, comerciante, domiciliado en Pergamino 1716, Capital; Nora Mabel Latini de Rodríguez, argentina, viuda, nacida el 28|5|45, L.C. Nº 5.120.589, comerciante, domiciliada en Rosetti 1664, Capital; José Antonio Barro Fraga, español, casado, nacido el 2|7|34, C.I. Pol. Fed. Nº 4.969.7[illegible], comerciante, domiciliado en Avda. Coronel Díaz 1462, 6º, A, Capital; Mario José María Barro, español, casado, nacido el 27|5|23, C.I. Pol. Fed. Nº 8.368.281, comerciante, domiciliado en Virrey Cevallos 998, 4º, Capital; Fernando dos Santos, argentino naturalizado, casado, nacido el 30|4|27, L.E. Nº 4.200.236, comerciante, domiciliado en Bompland 1591, 3º E, Capital; Manuel Nogueira, español, casado, nacido el 22|12|28, C.I. Col. Fed. 3.642.998, comerciante, domiciliado en Pedro Lozano 5067, Capital; Héctor Herminio Boccio, argentino, soltero, nacido el 3|9|19, L.E. Nº 413.647, comerciante, domiciliado en Rómulo S. Naón 2977, Capital; Celestino Rodrigo, argentino, casado, nacido el 26|4|38, L.E. Nº 4.272.629, comerciante, domiciliado en Lafuente 1229, Capital; Sergio Segismundo Barro, español, casado, nacido el 13|9|31, C.I. Pol. Fed. Nº 4.590.464, comerciante, domiciliado en Fitz Roy 1570, 2º, 5, Capital; Francisco Mendes Souza, argentino naturalizado, casado, nacido el 12|4|1906, L.E. Nº 1.677.412, comerciante, domiciliado en Avda. Entre Ríos 620, 3º, "B", Capital; Manuel Dos Santos Silva, portugués, casado, nacido el 25|11|27, C.I. Pol. Fed. Nº 4.396.546, comerciante, domiciliado en Ricardo Monner Sans 424, Capital. — Fecha del instrumento constitutivo: 3|3|83, Fº 150, Esc. Nº 61, Rectificatoria: 21|3|83, Fº 216, Esc. Nº 86. — Denominación: "ENERE SOCIEDAD ANONIMA". — Domicilio: jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. — Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en la República Argentina, a la compra-venta, permuta, explotación, urbanización, fraccionamiento, administración y construcción de inmuebles urbanos o rurales y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentacoines de propiedad horizontal. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital: $ 120.000.000. Directorio: Presidente: Alberto Manuel Crespo; Vicepresidente: Sergio Segismundo Barro; Síndico Titular: Ernesto Auzencher; Síndico Suplente: Juan Carlos Estevarena. — Cierre del ejercicio: 28 de febrero de cada año.

La Escribana
$ 2.950.000 — Nº 49.072

CABALLEROS TEMPLARIOS
SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Se adopta estatuto Modelo Resolución I.G.J. Nº 3|79. — Socios: Ernesto Mendizábal, argentino, comerciante, divorciado, L.E. Nº 4.163.917, de 47 años, domiciliado en Zapata 387, P. 6. Adelma Norba Gambarri, argentina, bancaria, casada, con D.N.I. Nº 1.685.560, de 50 años, domiciliada en Húsares 1856, P. 1. Plácido Domingo Prieto, soltero, argentino, empleado, de 44 años, D.N.I. número 4.868.405, domiciliado en Arribeños 2153, P. 6. Alberto René Rampelbergh, argentino, comerciante, casado, con D.N.I. Nº 403.639, de 64 años, domiciliado en Libertador 8320, P. 5. Walter Hugo Delgui, argentino, empleado, casado, con L.E. Nº 4.064.640, de 51 años, domiciliado en Moldes 2295, P. 2, todos de la Capital Federal. Instrumento de constitución: Escritura Pública del 1|10|82 y modificatoria 16|12|82. — Denominación: "CABALLEROS TEMPLARIOS S.A.". — Domicilio: Echeverría 2699, Capital Federal. — Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros, o asociados a terceros, la compra venta y alquileres de inmuebles, y la exportación, importación, comercialización, restauración, traslado y tasación de objetos de arte y antigüedades. — Duración: 99 años. — Capital social: $ 130.00.000. — El capital se suscribe e integra en cinco partes iguales. — Administración y fiscalización: Presidente: Carlos Juan Rais; Vicepresidente: María Esther Isotta; Síndica Titular: Aída Elsa Ceruso, y Síndica Suplente: Mónica María Burzoni. — Cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año.

El Presidente
$ 1.050.000 — Nº 49.074

EL COPETIN
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Estatuto Modelo s|Resolución 3|79 de la I.G.P.J. — Socios: Marcos José González Balcarce, argentino, casado, empresario, nacido el 7|12|44, domiciliado en Silvio Ruggieri 3052, piso 12, Capital, L.E. 4.443.515; y Solana Teresa María Josefa de la Bouillerie de González Balcarce, argentina, casada, ama de casa, nacida el 3|10|45, domiciliada en Silvio Ruggieri 3052, piso 12, Capital, L.C. Nº 5.242.665. Escrituras Nros. 72 y 101 del Registro 450. — Nombre: EL COPETIN SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio: Alsina 495, 8º piso, Capital. — Duración: 99 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto Social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) Importación, exportación, compra, venta y distribución de toda clase de mercaderías y materias primas relacionadas con la industria de la alimentación, así como también el ejercicio de comisiones, representaciones y mandatos; b) Producción, elaboración, transformación primaria y distribución de productos agrícolo-ganaderos y de la industria alimenticia, ya sean nacionales o importados; c) Compra venta, constucción y administración de inmuebles en general, ya sean rurales o urbanos, con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal; d) Operaciones financieras en general, mediante aportes de capital a personas o empresas, para todo tipo de negocio, constitución y tranferencia de hipotecas, y la compra, venta y administración de toda clase de valores mobiliarios. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y otras por las que se requiera el concurso público; e) Explotación directa o indirecta en todas sus formas de establecimientos agrícolo-ganaderos, administración de campos de terceros, instalación y organización de tambos, cabañas, estancias y bodegas y la realización por cuenta propia o de terceros de toda clase de negocios de la ganadería, de la agricultura y de la vitivinicultura. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto social. — Capital: $ 120.000.000. — Cierre de Ejercicios: El 30|6 de cada año. — Directorio: Presidente, Solana Teresa María Josefa de la Bouillerie de González Balcarce; Vicepresidente, Marcos José González Balcarce; Síndico titular, Roberto A. Cupolo; y Síndico suplente, Marta S. Cupolo. — Representación Legal: Presidente o Vicepresidente, en su caso.

El Presidente.
$ 1.900.000 — Nº 49.253

CHEDE
SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Nº 327 del 12|11|82 del escribano Fernando G. Lynch se instrumentó la Asamblea Extraordinaria unánime del 26|4|82 que aumentó el capital social de $ 1.000.000 a $ 100.000.000 emitiendo 990.008 acciones al portador de $ 100 valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción, modificando art. 4º de estatutos: "El capital social es de cien millones de pesos representado por un millón de acciones de cien pesos cada una, valor nominal. — El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto de acuerdo con el artículo 188 de la Ley Nº 19.550, lo que será elevado a escritura pública, fecha en que se abonará el Impuesto de sellos".

El Apoderado
$ 550.000 — Nº 49.077

SUMARIO

EDICION DEL DIA 6|4|83
16 páginas

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS
(Pág. 1 a 6)

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES
(Pág. 6)

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
(Pág. 6 a 10)

EDICTOS JUDICIALES
Nuevos. (Pág. 10)
Anteriores. (Pág. 13)

REMATES JUDICIALES
Nuevos. (Pág. 12)
Anteriores. (Pág. 16)

DIACORB

S.A.I.C.I.A. y F.

Se comunica que por escritura número seiscientos sesenta y seis de fecha 29 de diciembre de 1980, pasada ante el escribano Natalio Pedro Etchegaray, titular del Registro Nº 22 del Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, y su escritura complementaria número 33 de fecha 10 de febrero de 1982, pasada ante el escribano Luis Félix Crespi, titular del Registro Nº 33 del Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires; se protocolizó el acta de asamblea general extraordinaria Nº 115 de fecha 28 de noviembre de 1980, y el acta de asamblea general extraordinaria Nº 130 de fecha 5 de enero de 1982, en las que se resolvió elevar el capital social a la suma de $ 100.000.000, con la subsiguiente reforma del artículo cuarto del estatuto social, y la adecuación del estatuto social a la Ley Nº 19.550, quedando la redacción actual de la siguiente manera: "Nueva redacción al artículo cuarto: El capital social es de pesos cien millones ($ 100.000.000, representados por cien millones (1000.000.000) de acciones ordinarias, al portador, de un (1) voto y pesos (1) por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea general ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme a lo dispuesto por el artículo 188 de la Ley número 19.550. Cada resolución sobre aumento de capital social y de cada emisión de acciones será llevada por escritura pública, en cuyo acto se abonará el impuesto correspondiente, y se inscribirá en el Registro pertinente. Adecuación del estatuto a la Ley Nº 19.550: Leído el estatuto social artículo por artículo se decide lo siguiente: Artículo primero: Se mantiene su redacción — Artículo segundo: Se mantiene su redacción. — Artículo tercero: La sociedad tiene por objeto: Industria: Mediante la fabricación, elaboración de sistemas contables, equipos y accesorios para computación máquinas facturadoras y de contabilidad, archivos metálicos, ficheros, muebles, accesorios de oficina, duplicadores, relojes de control máquinas de escribir, calculadoras electrónicas. Comercial: Mediante la compra, venta, importación, exportación, distribución y representación de los productos a que se refiere la actividad industrial citada. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, explotación arrendamiento, administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales, loteos y fraccionamiento incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal y la realización de toda clase de estudios, proyectos y construcciones civiles, industriales, hidráulicas, públicas o privadas. Agropecuaria: Mediante la compra, venta y administración por medio de la agricultura, de la ganadería y de la venta de sus productos. Financiera: Mediante la financiación con dinero propio de las operaciones comprendidas en su objeto, con o sin garantía real; a corto o largo plazo; por el aporte de capitales para negocios realizados o en vías de realizarse, por préstamos en dinero efectivo, con o sin garantía, con la constitución y transferencia de derechos reales, por la compra, venta de títulos públicos, acciones, papeles de comercio, créditos, otros valores mobiliarios, por la celebración de contratos con sociedades o empresas, siempre que se trate de sociedades por acciones. Quedan excluidas las operaciones y actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras vigente, que sólo podrán ser ejercidas previa sujeción a ella. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con aquél. Artículo cuarto: El capital social es de pesos cien millones (100.000.000), representados por cien millones (100.000.000) de acciones ordinarias al portador de un (1) voto y de pesos uno ($ 1) por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea general ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme a lo dispuesto por el artículo 188 de la Ley Nº 19.550. Cada resolución sobre aumento de capital social y de cada emisión de acciones será llevada a escritura pública, en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal correspondiente y se inscribirá en el Registro pertinente. — Artículo quinto: Las acciones que se emitan en cada aumento de capital podrán ser al portador o nominativas endosables o no, ordinarias o preferidas, conforme se determine al emitirlas. La asamblea podrá delegar en el Directorio la época de la emisión y la forma y condiciones de pago, de acuerdo al artículo 188 de la Ley Nº 19.550. — Artículo sexto: Los títulos representativos de las acciones y los certificados provisionales contendrán las menciones establecidas por los artículos 211 y 212 de la Ley Nº 19.550. — Artículo séptimo: En caso de demora en la integración de las acciones el Directorio podrá elegir cualquiera de los procedimientos del artículo 193 de la Ley Nº 19.550. — Artículo octavo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo del Directorio, integrado por uno a cinco titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. El término de su elección es de dos ejercicios. La asamblea fijará el número de Directores, así como su remuneración. El Directorio sesionará con la mitad más uno de sus titulares y resuelve por mayoría de los presentes; en caso de empate, el Presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión designará un Presidente, pudiendo en caso de pluralidad de titulares, designar un Vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. En garantía de sus funciones los titulares depositarán en la Caja Social la suma de $ 500.000 (pesos quinientos mil), o su equivalente en títulos valores oficiales. El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieran poderes especiales a tenor del artículo 1.881 del Código Civil y del artículo 9º del Decreto-Ley Nº 5.965|63. Podrá especialmente operar con toda clase de Bancos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales o privadas, dar, revocar poderes especiales o generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales, y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en su caso. — Artículo noveno: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un Síndico titular, designado anualmente por la asamblea, la que designará simultáneamente un suplente. — Artículo décimo: Las asambleas pueden ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida por el artículo 237 de la Ley Nº 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime, en cuyo caso se celebrará en segunda convocatoria el mismo día, una hora después de fracasada la primera. En caso de convocatoria sucesiva se estará al artículo 237 antes citado. El quórum y mayoría se rigen por los artículos 243 y 244 de la Ley Nº 19.550, según la clase de asambleas, convocatoria y materia de que se traten. La asamblea extraordinaria en segunda convocatoria se celebrará cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Artículo undécimo: El 31 de diciembre de cada año se cerrará el ejercicio social y se confeccionarán los estados contables de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas vigentes. Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: 1º) El 5 % (cinco por ciento) hasta alcanzar el 20 % (veinte por ciento) del capital social, al fondo de reserva legal. — 2º) A remuneraciones del Directorio y Sindicatura. El saldo tendrá el destino que decida la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporciones a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción. — Artículo duodécimo: Producida la disolución de la sociedad su liquidación estará a cargo del Directorio actuante a ese momento, o de una comisión liquidadora que podrá designar la asamblea procediéndose en ambos casos bajo vigilancia del Síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital el remanente se distribuirá entre los accionistas a prorrata de sus respectivas integraciones. Todos los temas fueron aprobados por unanimidad".

El Abogado.

$ 6.000.000 — Nº 33.717

SOCIEDAD ANONIMA DE EXPORTACION E IMPORTACION LAHUSEN Y COMPAÑIA LIMITADA

Se comunica que por escritura Nº 1724 de fecha 12|12|1977, pasada ante el Esc. Abel P. Iranzi, Folio 5354, Registro Nº 493, a su cargo, se protocolizó el acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 3|9|1977, en la que se resolvió elevar el capital autorizado de la sociedad de pesos 4.500.000 a $ 34.200.000 y se emitieron 2.970.000 acciones ordinarias al portador de un voto cada una, valor nominal $ 10 las que totalizan la cantidad $ 29.700.000, quedando de tal modo elevado el capital autorizado y emitido de la sociedad a la suma de $ 34.200.000. Por la misma escritura se adecuaron los Estatutos Sociales a las disposiciones de la Ley 19.550, lo que en adelante quedan redactados de la siguiente manera: Estatuto. Denominación, Domicilio, Plazo y Objeto. Artículo Primero: La sociedad se denomina "SOCIEDAD ANONIMA DE EXPORTACION E IMPORTACION LAHUSEN Y COMPAÑIA LIMITADA". Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, en la Avda. Paseo Colón 317. Artículo Segundo: Su duración es de 89 años, contados desde el 29 de setiembre de 1921. Artículo Tercero: Tiene por objeto la realización de las siguientes actividades: a) Comerciales: mediante la exportación, importación, compraventa de lanas, sus manufacturas y desperdicios, tops, hilados, tejidos; b) Industriales: mediante la preparación de fibras animales, vegetales, artificiales y sintéticas para hilar, el lavado, el desmote el enriado macerado, cardado, peinado, carbonizado, el molinaje, hilatura, texturizado, urdido, tejido, blanqueo, teñido, estampado, acabado y manufactura de tejidos y de tejidos de punto; c) Inmobiliarias, mediante la compraventa, loteo, subdivisión, explotación de inmuebles urbanos y rurales y la incorporación de tierras áridas o anegadas a la producción agropecuaria mediante la obtención de aguas subterráneas o implementación de sistemas de riego o de evacuación de aguas, el desmonte, rozadura, nivelación, electrificación, implantación de cultivos permanentes, plantaciones forestales y ampliación de plantaciones forestales. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital. Artículo Cuarto: El capital social es de treinta y cuatro millones doscientos mil pesos representado por 3.420.000 acciones de diez pesos valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. Artículo quinto: Las acciones serán al portador, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión, puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. Artículo Sexto: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la Ley Nº 19.550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. Artículo séptimo: En caso de mora en la integración del capital el directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el Art. 193 de la Ley 19.550. Debentures. Artículo Octavo: La sociedad podrá emitir debentures de acuerdo al Art. 325 y siguientes de la Ley 19.550. Administración y Representación. Artículo noveno: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de nueve con mandatos por tres años. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del directorio. Artículo Décimo: Los directores deben presentar la siguiente garantía: depositar en la caja Social un mil pesos en dinero en efectivo. Artículo undécimo: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquéllas para las cuales la Ley requiere poderes especiales conforme a los Arts. 1881 y 782 del Código Civil, y Art. 9º del Decreto-Ley Nº 5965|63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, de la Provincia de Río Negro, de la Provincia de Chubut, de la Provincia de Santa Cruz, Hipotecario Nacional y demás instituciones bancarias, financieras y de crédito oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales —inclusive para querellar criminalmente— o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento de aquél. Fiscalización. Artículo Duodécimo: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de tres años. La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Asambleas. Artículo décimo tercero: Toda asamblea será citada en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida por el Art. 237, de la Ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime, no pudiendo realizarse la convocatoria simultáneamente. Artículo décimo cuarto: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de un voto. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. Artículo décimo quinto: Rigen el quórum y mayoría determinados por los Arts. 243 y 244 de la Ley 19.550 según la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trate excepto en cuanto al quórum en segunda convocatoria, la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. Cierre de ejercicio y destino de ganancias. Artículo décimo sexto: El ejercicio social cierra el treinta de junio de cada año. A esta fecha, se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto para el fondo de reserva legal; b) A remuneración al directorio y síndico, en su caso; c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendos de las acciones ordinarias, o a fondo de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción. Liquidación. Artículo décimo séptimo: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el directorio o por el liquidador designado por la asamblea bajo la vigilancia del (los) síndico (s). Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas con las preferencias indicadas en el artículo anterior. Posteriormente por escritura Nº 1772, de fecha 20|12|1977, pasada ante el mismo escribano, al folio 5495, del Registro indicado, se protocolizó el acta de Asamblea Ordinaria-Extraordinaria de fecha 19|1|1977, en la que se resolvió aumentar el capital social autorizado de la sociedad de $ 34.200.000 a $ 400.000.000, emitiéndose 36.580.000 acciones ordinarias al portador con derecho a un voto valor nominal $ 10 cada una, las que totalizan la cantidad de $ 365.800.000, modificándose en consecuencia el artículo 4º de los Estatutos. Por último, por escritura Nº 175 de fecha 15|2|1979, pasada ante el mismo escribano, al folio 612, del Registro indicado, se protocolizó el Acta de Asamblea General Ordinaria, de fecha 30|11|1978, en la que se resolvió elevar el capital social autorizado de la sociedad de pesos 400.000.000 a $ 2.280.000.000, emitiéndose 188.000.000 de acciones ordinarias al portador con derecho a un voto, valor nominal $ 10 cada una, quedando de tal modo elevado el capital autorizado y emitido de la sociedad a la suma de pesos 2.280.000.000; modificándose el artículo 4º del Estatuto de la siguiente forma: "El capital social es de pesos 2.280.000.000, representado por la cantidad de 228.000.000 acciones de $ 10, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550".

El Presidente.

$ 7.900.000 — Nº 49.089

P E L O S

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad Anónima por Estatuto Modelo Resolución I. G. P. J. 3|79. — Socios: Juan Carlos Cóppola, argentino, nacido el 13|1|45, viudo, comerciante, L. E. Nº 4.448.803, domiciliado en la calle Barzana 2176, piso 3º, Dpto. C, Capital Federal; y Horacio Biondi, argentino, nacido el 17|8|45, casado, comerciante, D.N.I. Nº 4.531.577, domiciliado en la calle Dellepiane 4382, piso 5º, Dpto. 1, Capital Federal. — Domicilio Legal: Membrillar 137, Capital Federal. — Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: La explotación de negocios dedicados al ramo de peluquería, salón de belleza, salón de gimnasia, ventas de artículos de belleza y toda otra actividad que guarde relación directa con el objeto precedentemente enunciado y permitan las leyes y disposiciones vigentes. — Capital Social es de pesos ciento veinte millones (pesos 120.000.000) integrándose en efectivo el 25% debiendo abonar el saldo restante a requerimiento del Directorio dentro del plazo legal. Cierre del Ejercicio: 31 de marzo de cada año. Designación de Directores y de Síndicos. Se designa para integrar el Directorio a las siguientes personas: Presidente: Juan Carlos Cóppola; Vicepresidente: Horacio Biondi; Síndico titular: Dr. Alberto Luis Rodriguez; Síndico suplente: Dr. Daniel Raúl Berutti.

El Apoderado.

$ 1.200.000 — Nº 49.167

PROCARLE

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura pública de fecha 27 de diciembre de 1982, y de acuerdo a lo resuelto por la asamblea del día 24 de diciembre de 1982, se ha producido la modificación del artículo 14 de los Estatutos Sociales, en la parte atinente al cierre del ejercicio social, que en adelante queda fijado el día 31 de marzo de cada año.

La Directora.

$ 300.000 — Nº 49.222

SOLYORO

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día lo siguiente: Que por Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 9|12|81 instrumentada por escritura de fecha 18|12|81 y complementaria de fecha 11|10|82 se adecuaron los estatutos sociales al régimen de la Ley 19.550 de sociedades comerciales y se aumentó el capital social de la suma de $ 50.000 a la de $ 850.000.000, quedando en consecuencia redactados los estatutos de la siguiente manera: Artículo primero: Con la denominación de SOLYORO S.A. continua funcionando la sociedad anónima constituida originariamente y hasta ahora como Sociedad Anónima Comercial y Financiera Solyoro. Tiene su domicilio en Jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, República Argentina. Artículo segundo: La duración de la sociedad será de 99 años, contados desde el 7 de setiembre de 1936, fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Artículo tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Agropecuarias: Mediante la explotación de establecimientos agrícolo-ganaderos, compra y venta de ganados y productos de agricultura e industrialización primaria de dichos productos; b) Financieras: Mediante el aporte e inversión de capitales con particulares, empresas, sociedades por acciones en los límites del artículo 31 de la Ley 19.550, compra, venta de títulos y valores mobiliarios, otorgamiento de créditos, constitución y transferencia de prendas y demás derechos reales y toda clase de operaciones financieras u otras que requieran el concurso público. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y operar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Artículo cuarto: El capital social es de ochocientos cincuenta millones de pesos representados por ochenta y cinco millones de acciones de diez pesos valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. El acta que autorice tal aumento deberá elevarse a escritura pública oportunidad en la que se abonará el correspondiente impuesto fiscal, se publicará, inscribirá y comunicará a la autoridad de control. Artículo octavo: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de siete con mandato por tres años. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeron en el orden de su elección. Los Directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente. Este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la mitad más uno de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. Artículo décimo primero: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un Síndico titular por el término de un año. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo plazo. Artículo décimo quinto: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. La sociedad ha fijado su domicilio social en la Av. Corrientes 415, 5º piso, de esta ciudad.

El Escribano.
$ 3.000.000 — Nº 49.099

LIAREXT

SOCIEDAD ANONIMA

La sociedad adopta el Estatuto Modelo de la I.G.J. Resolución 3|79. — 1) Delia Rosa Ruiz, argentina, soltera, nacida el 14 de noviembre de 1949, contadora, L.C. 6.240.483, domiciliada en Agüero 1761, 8º C, Capital Federal; Cecilia Adelaida Herrazquín, argentina, soltera, nacida el 26 de marzo de 1956, contadora, D.N.I. Nº 12.226.136, domiciliada en Agüero 1761, 8 C. Capital Federal. — 2) El 31 de enero de 1983. — 3) LIAREXT S.A. — 4) Agüero 1761, 8º piso, depto. C. de Capital Federal. — 5) Tiene por objeto realizar por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros las siguientes actividades: Importación y Exportación: Mediante la importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales, en su faz primaria o manufacturados. Mandatos: Mediante el ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones, agencias, mandatos de empresas o particulares, del país o del exterior. Comerciales: Mediante la comercialización y|o distribución en el mercado interno de productos importados y|o nacionales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto social. — 6) 99 años desde la fecha de su registración en el Registro Público de Comercio. — 7) $ 120.000.000. — 8) Uno a cinco miembros cuyo mandato es de dos ejercicios. Síndicos un ejercicio. — 9) Presidente del Directorio o el Vicepresidente en su caso. — 10) El 31 de enero de cada año. Composición del primer Directorio: Presidente, Cecilia Adelaida Herrazquín; Vicepresidente, Raúl Alberto Juárez; Síndico titular, Ana María Serrot; Síndico suplente, Delia Rosa Ruiz, estos son contadores públicos.

El Presidente.
$ 1.600.000 — Nº 49.115

DON CARMELO

SOCIEDAD ANONIMA

Fecha de Constitución: 19 de noviembre de 1982. — Socios: Rodolfo Jorge Cacciola, argentino, soltero, comerciante, de 35 años de edad, L.E. 7.377.818, domiciliado en Oro 3066, piso 12; y María Isabel Marana, argentina, divorciada, comerciante, de 31 años de edad, con D.N.I. 10.823.332, domiciliada en calle Oro 1066, piso 12 de esta ciudad. — Denominación: DON CARMELO S.A. — Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: Inmobiliarias: Mediante la compra, venta de inmuebles en general urbanos o rurales con fines de explotación, rentas, fraccionamiento o enajenación inclusive por el régimen de propiedad horizontal. Financieras: Mediante aportes de capitales a comercios o industrias, préstamos en dinero con o sin garantía, constitución o transferencia de derechos reales, compra de títulos públicos o acciones, papeles de comercio, créditos y otros valores, mobiliarios y demás actividades financieras que se relacione con su objeto social, con exclusión de aquellas actividades a que se refiere la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Capital: $ 120.000.000. — Domicilio: 25 de Mayo 552, 8º piso. — Representación y Sindicatura: Presidente, Rodolfo Jorge Cacciola; Vicepresidente, María Isabel Marana; Síndico titular, Raúl Horacio Morales; Síndico suplente, Héctor Eduardo Barrio. — Cierre del Ejercicio; El 31 de diciembre de cada año.

El Presidente.
$ 1.250.000 — Nº 49.143

ORO AZUL

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por escritura Nº 31 del 18 de marzo de 1983, otorgada ante el escribano de la Capital Federal, don Adrián Jorge Heler, al folio 83 del Registro 399 a su cargo, la sociedad ORO AZUL SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en la calle Montevideo 496, 2º piso, oficina 24, de Capital Federal, llevando a cabo lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria Unánime de fecha 28 de febrero de 1983, aumentó su capital social de seis mil setecientos millones de pesos a quince mil millones de pesos, mediante la emisión de 8.300.000 acciones ordinarias clase B, con derecho a un voto, de valor nominal mil pesos cada una. A la vez se procedió a reformar el artículo cuarto del estatuto social en la siguiente forma: Art. cuarto: El capital social es de quince mil millones de pesos, representado por quince millones de acciones. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto. En caso de ser elevado a escritura pública un aumento de capital, el impuesto a los sellos correspondiente se abonará en dicha oportunidad.

El Presidente.
$ 900.000 — Nº 49.244

ANALARIS

SOCIEDAD ANONIMA

La Sociedad adopta el Estatuto Modelo de Sociedad Anónima Res. 3|79. 1) Carlos Francisco Hamann, argentino casado, agrimensor, 14|6|1926, L.E. número 6.778.593, Avda. Pueyrredón 1946, 8º "B"; Santiago Genaro Gómez Correa, uruguayo, casado, comerciante, 20|4|1944, D.N.I. 92.000.127, Lavalle 1528, ambos domiciliados en la Capital Federal. 2) 14|3|1983. 3) ANALARIS S.A. 4) Suipacha 207, Cap: Fed. 5) Objeto: A) Inmobiliaria: Compra, venta y explotación de inmuebles urbanos y rurales; B) Constructora: Mediante la construcción de inmuebles urbanos y rurales; C) Agropecuaria: Por la explotación de establecimientos agrícolo-ganaderos, apícolas y de granja, ya sean propios o de terceros; D) De mandatos y servicios: Mediante el ejercicio de mandatos, comisiones y consignaciones; E) Importadora y exportadora: Por la importación y exportación de mercaderías, materias primas y frutos del país; F) Industrial: Mediante la explotación de talleres mecánicos, metalúrgicos, electromecánicos y electrónicos. 6) Plazo: Es de 99 años contados desde su inscripción. 7) $ 120.000.000. 8) Presidente: Carlos Francisco Hamann, Vicepresidente: Santiago Genaro Gómez Correa, ambos con mandato por dos ejercicios. 9) Síndico Titular: Dr. Gustavo René Principe, Síndico Suplente: Dra. Adriana Ester Benito, ambos con mandato por un ejercicio. 10) Representación legal: A cargo del Presidente del Directorio o del Vicepresidente, en su caso. 11) Fecha de cierre del ejercicio: El 31 de diciembre de cada año.

La Abogada
$ 1.150.000 — Nº 49.069

315

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día: Constitución de Sociedad Anónima que adopta el Estatuto Modelo de la inspección General de Justicia 3|79. Accionistas: Oscar José Veisman, argentino, casado, contador público, nacido el 2 de diciembre de 1955 con D.N.I. 11.889.911, domiciliado en la Avda. Corrientes 4006, cuarto piso, departamento 40; don Enrique Antonio Aguilar, argentino, casado, comerciante, nacido el 12 de mayo de 1947, con L.E. 7.594.092 domiciliado en la calle Medrano 928 y don Roberto Dreifuss, argentino, divorciado, comerciante, nacido el 11 de diciembre de 1937, con C.I. de la Pol. Fed. 6.433.334, domiciliado en la calle Malabia 278, séptimo piso, departamento 38. Denominación: "315 S.A.". Domicilio: S. del Estero 315, 5º, Capital. Objeto: Compra, venta importación, exportación, producción, permuta, consignación, representación y mandato de materias primas, productos semielaborados, productos terminados y subproductos todo ello relacionado con el ramo alimentario en su ramo vegetal. Capital Social: Ciento veinte millones de pesos. residente: Oscar José Ve'sman. Vicepresidente: Roberto Dreifuss. Síndico Titular: Sr. Rosario Félix Romanelli. Síndico Suplente: Sr. Ricargo Holzheim. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Presidente
$ 950.000 — Nº 49.063

INDUSTRIAS ELECTRONICAS RADIO SERRA

S.A.I.C.A.I.

La Asamblea General Extraordinaria del 30 de diciembre de 1982 de INDUSTRIAS ELECTRONICAS RADIO SERRA S.A.I.C.A.I., reformó el art. 5º del Estatuto, por aumento del capital social, el que queda redactado de la siguiente forma: "Art. 5º: El capital social es de $ 127.667.406.599 (ciento veintisiete mil seiscientos sesenta y siete millones cuatrocientos seis mil quinientos noventa y nueve pesos) representado por acciones ordinarias al portador de un peso cada una y puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19.550. La Asamblea fijará las características de las acciones por razón del aumento, pudiendo delegar conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago."

El Presidente
$ 700.000 — Nº 49.041

NIPIGON

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad Anónima adoptando el Estatuto Modelo creado por Resolución 3|79 de la I. G. P. J.: 1) Silvano Luis Franco, argentino, de 46 años, casado, empleado, D. N. I. Nº 6.232.917, domiciliado en Corrientes 5033, 7º P., Cap. Fed.; y Norberto Isidoro Sapir, argentino, de 43 años, casado, contador público nacional, domiciliado en Av. 101 (Balcarce) 2359, 2º P., "C", San Martín, Pcia. Bs. As. L. E. Nº 4.293.200. — 2) 10|3|83. — 3) NIPIGON SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Domicilio: Teodoro García 2309, Cap. Fed. — 5) Objeto: Las siguientes actividades: Realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros: Comercial: Mediante la comercialización, de muebles, artículos y accesorios de uso, trabajo, recreo y decoración de todo tipo, aun mecánicos, eléctricos, electrónicos, para el hogar, camping, jardín o náutica. Importación y Exportación. Industrial: Por la fabricación, industrialización y producción de los bienes enumerados en el apartado anterior. Inmobiliaria: Por la compra, venta y permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes urbanos y rurales. Urbanizaciones, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la Propiedad Horizontal. Financiera: Por el aporte, asociación e inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse o a simples particulares para toda clase y tipo de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, obras de ingeniería y|o arquitectura en general, sean públicas o privadas. Queda excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 6) 99 años, desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Pesos 120.000.000. — 8) Directorio formado por 1 a 5 miembros, con mandato por 2 años. — Síndicos: 1 titular y 1 suplente, por 1 año. — Presidente: Silvano Luis Franco. Síndico titular: Norberto Isidoro Sapir. Síndica suplente: Lucía Josefina Pérez Benítez de Battini. — 9) Presidente. — 10) 31 de marzo de cada año.

El Apoderado.
$ 2.100.000 — Nº 49.228

DISTRIBUIDORA DELNOA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día: Que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 31 de agosto de 1982, la Sociedad Distribuidora Delnoa S. A. resolvió aumentar el capital social a la suma de $ 500.000.000, mediante la emisión de 480.000 acciones ordinarias, al portador de un voto por acción de $ 1.000 valor nominal cada una, y modificar los artículos Primero y Cuarto del Estatuto Social, los que quedan redactados de la siguiente manera: "Artículo Primero: Con el nombre de DISTRIBUIDORA DELNOA S. A. funciona esta sociedad anónima, con domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires". — "Artículo Cuarto: El Capital Social es de quinientos millones de pesos, representado por 500.000 acciones ordinarias, al portador de $ 1.000 valor nominal por acción con derecho a un voto cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de una Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto. — Cada resolución de aumento de capital se elevará a escritura pública, pagándose en esa oportunidad el impuesto que pudiera corresponder. La citada Acta fue elevada a escritura pública con fecha 3 de marzo de 1983, ante el escribano de la Capital Federal don Eduardo M. Rueda, al Folio 581 del Registro de Contratos Públicos Nº 444.

El Escribano.
$ 950.000 — Nº 49.189

LABORATORIOS RAYMOS

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL

La Asamblea General Extraordinaria de fecha 23 de diciembre de 1982 decidió modificar el artículo Nº 4 de los statutos, elevando el Capital Social a la suma de $ 300.000.000 y emitir 297.000.000 de acciones ordinarias al potador de $ 1 cada una, que otorgan dererecho a 1 voto por acción, es decir emitir un total de 297.000.000 de acciones. Derecho de preferencia por 30 días en sede social. Suscripción e integración en efectivo. El artículo 4º queda redactado de la siguiente manera: "El Capital Social queda fijado en la suma de $ 300.000.000 representado por 2.760.000 Acciones Ordinarias al portador de 5 votos y $ 1 v|n y 297.240.000 acciones ordinarias al portador de 1 voto y $ 1 v|n cada una. El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 de la ley 19.550. Todo aumento de Capital será elevado a escritura pública en cuya oportunidad se abonará el sellado de ley".

El Presidente
$ 750.000 — Nº 49.040

CODALIN

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Se adopta estatuto Modelo Resolución I.G.J. 3|79. — Socios: Juan Carlos Márquez, argentino, de 39 años, comerciante, casado, con D.N.I. Nº 4.418.830, domiciliado en Pasteur 417, P. B., y don Carlos Hernán Silvetti, argentino, de 49 años, comerciante, soltero, con L.E. Nº 4.099.477, domiciliado en Congreso 5529, ambos de Capital Federal. — Instrumento de constitución: Escritura Pública del 2|8|82 y modificatoria del 1|11|82. — Denominación: CODALIN S.A. Domicilio: Tucumán 2247, P. 9, "B", Capital Federal. — Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, la compra venta de inmuebles, motores, semovientes, automotores, alquileres de propiedades. — Duración: 99 años. — Capital social: $ [illegible]; el capital se suscribe e integra en dos partes iguales. — Administración y fiscalización: Presidente: Juan Carlos Márquez, y Vicepresidente: Carlos Hernán Silvetti, Síndico Titular: doctor [illegible] Pavelek y Síndico Suplente: doctor [illegible] Fernando Vázquez. — Cierre del ejercicio: 30|9 de cada año.

El Presidente
$ 750.000 — Nº 49.070

TIGRIS N

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de sociedad anónima adoptando el Estatuto Modelo creado por Resolución 3/79 de la I.G.P.J.: 1) Silvano Luis Franco, argentino, de 46 años, casado, empleado, D.N.I. número 6.252.917, domiciliado en Corrientes 5123 7º piso Capital Federal, y Norberto Isidoro Sapir, argentino, de 43 años, casado, L. E. Nº 4.293.200, contador público nacional, domiciliado en Avenida 101 (Balcarce) 2859 2º piso, C. de San Martín, Pcia. de Buenos Aires. — 2) 10.3.83. — 3) TIGRISON SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio: Av. de Mayo 881, Capital Federal. — 5) Objeto: Las siguientes actividades: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros: Comercial: a) La explotación de negocios gastronómicos, de servicios de lunch y de banquetes, panadería, supermercados, restaurantes, parrillas, bares, cafés, pizzerías, confiterías con juegos de entretenimientos. — b) Por la compra, venta, distribución y comercialización de productos alimenticios. Importación y Exportación: Industrial: Por la fabricación, industrialización, fraccionamiento y envase de productos alimenticios. Financiera: Por el aporte, asociación e inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones realizadas o a realizarse así como la compra, venta de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Inmobiliaria: Por la compra, venta y permuta, arrendamiento y administración de bienes, inmuebles urbanos y rurales. Urbanizaciones, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal. Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, obras de ingeniería y/o arquitectura en general, sean públicas o privadas. — Queda excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 6) 99 años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Pesos 120.000.000. — 8) Directorio integrado por 1 a 5 miembros con mandato por 2 años. Sindicatura con 1 Síndico titular y 1 suplente con mandato por 1 año. Presidente: Silvano Luis Franco. Síndico titular: Norberto Isidoro Sapir. Síndica suplente: Lucía Josefina Pérez Benítez de Battini. — 9) Presidente. — 10) 31 de marzo de cada año.

El Apoderado.

$ 2.150.000 — Nº 49.230

BETTAR CLEANING

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria de accionistas celebrada el 1º de diciembre de 1981 por escritura pública Nº 1.154 del 21 de diciembre de 1981 pasada ante el Registro Notarial número 358 se ha modificado el art. 4º de los estatutos sociales, el que ha quedado con la siguiente redacción: "El capital social se fija en doscientos sesenta y cuatro millones novecientos ... pesos, representado por 2.649.000 acciones, de cien pesos, de valor nominal, cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme el artículo 188 de la Ley Nº 19.550. Todo aumento de capital debe elevarse a escritura pública, abonarse el impuesto fiscal correspondiente e inscribirlo en el Registro Público de Comercio y comunicarlo a la autoridad de control.".

El Directorio

$ 750.00 — Nº 49.094

PLENUS

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 285, Constitución de Sociedad: 1º) Alfredo Francisco Zelasco, argentino, arquitecto, 37 años, casado, M. I. Nº 4.521.111, De Kay 248, Adrogué, Provincia de Buenos Aires; Luis María D'Angelo, argentino, arquitecto, 40 años, casado. M. I. Nº 4.583.912, Gualeguaychú 3031, Capital Federal. — 2º) 9 de diciembre de 1982. — 3º) PLENUS S. A. — 4º) Marcos Sastre 4612, Ciudad de Buenos Aires. — 5º) Constructora: La construcción de edificios de cualquier naturaleza y todo tipo de obras de arquitectura. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, alquiler, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales, la subdivisión de tierras y su urbanización, como asimismo todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal. — 6º) Noventa y nueve años, desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Doscientos millones de pesos ($ 200.000.000). — 8º) Directorio: Dos a cinco miembros con mandato de tres años; Síndico, un titular, un suplente por un año; Presidente: Luis María D'Angelo; Vicepresidente: Alfredo Francisco Zelasco; Directoras titulares: Graciela Teresa Ferrari; Susana Gloria Warner; Síndico titular: Juan Oscar Aguilar; Síndico suplente, Jorge Gerardo Muriel. — 9º) Presidente del Directorio o el Vicepresidente, quienes actúan en forma indistinta. — 10) 31 de diciembre de cada año.

El Presidente.

$ 950.000 — Nº 33.724

KINTUE

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente aviso: Que por escritura Nº 203, de fecha 8-4-1981 ante el escribano Marcelo Usandivaras, la sociedad "KINTUE S.A." por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 22 de diciembre de 1981, ha aumentado su capital social a la suma de ciento ochenta millones de pesos y modificados los artículos cuarto, noveno y décimo de los Estatutos Sociales, que en lo sucesivo quedarán redactados así; Artículo Cuarto: El capital social es de ciento ochenta millones de pesos, representado por ciento ochenta millones de acciones de un peso valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, de acuerdo a lo establecido por el artículo 188 de la ley 19.550. Todo aumento de capital debe ser formalizado por escritura pública, oportunidad en que se abonará el impuesto de sellos correspondiente. Artículo Noveno. La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fija la Asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de nueve, quienes ejercerán sus funciones por el lapso de tres ejercicios. La Asamblea podrá elegir suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, quienes reemplazarán a los titulares por orden de elección. El Directorio elegirá al Presidente y si lo estimara conveniente a un Vicepresidente, quien reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de los votos presentes. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. Artículo Décimo. Los directores en garantía de sus gestiones depositarán en la caja de la sociedad la suma de un millón de pesos, cada uno, en efectivo o en títulos públicos, que no podrán retirar hasta la aprobación de sus gestiones.

El Abogado

$ 1.700.000 — Nº 49.033

CARBOPAL

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Estatuto Modelo. — 1) Alvaro Enrique Loewenthal, de 41 años de edad, soltero, argentino, empresario, domiciliado en calle Eduardo Costa 3046 de esta Ciudad, titular de la Libreta de Enrolamiento Nº 4.359.837; y don Juan de Dios Santucci, de 32 años de edad, casado, argentino, empresario, domiciliado en calle Ortiz del Campo 2979 de esta Ciudad, titular de la Libreta de Enrolamiento Nº 8.237.275. — 2) Fecha de Constitución: 2 de marzo de 1983. — 3) CARBOPAL S.A. — 4) Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: Industriales: Elaboración de productos y subproductos derivados de la madera y fabricación y elaboración de sintéticos sustitutivos de la madera. — Comerciales: Comercialización de productos forestales, agropecuarios, rurales, de propia elaboración o de terceros, mediante la importación, exportación, comisión, consignación, representación, explotación de patentes de invención, marcas de comercio, compra, venta y distribución de productos y subproductos forestales, agropecuarios y rurales. — Forestales: Explotación de bosques naturales o artificiales propios o de terceros, forestación y reforestación en predios propios o de terceros. Agropecuarias: Explotación agrícola-ganadera de campos propios o de terceros, explotación de granjas, tambos y realización de actividades comerciales o de producción rural. — Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, fraccionamientos, loteos, construcción, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluso operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. Financieras: Relacionadas con sus actividades podrá dar y tomar créditos en dinero, valores o especie, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, exceptuando las operaciones comprendidas por la Ley Nº 21.526 de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiere el concurso público. Asimismo podrá comprar, vender y negociar títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 5) $ 500.000.000. — 6) 28 de febrero de cada año. — 7) Presidente: Alvaro Enrique Loewenthal; Vicepresidente: Juan de Dios Santucci; Síndico titular: Ricardo Arturo Tami; Síndico suplente: Oscar Manuel Tami. — Domicilio: Calle Paraguay 610, piso 6º, Capital Federal.

El Presidente.

$ 2.400.000 — Nº 49.156

CONSTRUCCIONES CHEPACRE

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escrituras del 11 de noviembre y 2 de diciembre de 1982, se constituyó la sociedad "CONSTRUCCIONES CHEPACRE SOCIEDAD ANONIMA". La sociedad adopta el estatuto modelo de la I.G.P.J. Resol. 3/79. Socios: Sergio Stosic, nacido el 23.12.1954, D.N.I. Nº 11.193.791; María Zulema Rovira de Suriani, nacida el 23.6.42 L.C. Nº 4.413.929; Andrés Orlando Suriani, nacido el 19.11.39, L.E. Nº 9.078.827; y Olga Marta Mosetti de Stosic, nacida el 22.11.52 D.N.I. Nº 10.479.100; todos argentinos, casados, comerciantes y domiciliados en Caxaraville 1738, Ituzaingó, Pcia. Bs. As. Domicilio legal: Larrea 1440 piso 10, letra C, Cap. Fed. Objeto: Construcciones, representación y comercialización de materiales Sidero Metalúrgicos, su importación y exportación, pudiendo ser proveedora del Estado Nacional o Entes Autárquicos ya sean nacionales provinciales o municipales. Capital social es de $ 12.000.000. El ejercicio social cierra el 3.9 de cada año. Su duración es de 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Administración a cargo de 1 a 5 miembros con mandato por 2 años. Representación legal corresponde al Presidente o Vicepresidente en su caso. Presidente, Sergio Stosic; Vicepresidenta, María Zulema Rovira de Suriani; Directores: Andrés Orlando Suriani y Olga Marta Mosetti de Stosic; Síndico titular, Marco Américo Berchmann; Síndico suplente, José Alfredo Israel Ugalde.

El Apoderado.

$ 1.150.000 — Nº 33.677

PERCOVIRE

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escrituras del 30 de diciembre de 1982 y 2 de marzo de 1983, se constituyó la sociedad "PERCOVIRE SOCIEDAD ANONIMA". La sociedad adopta el Estatuto Modelo de la I. G. P. J., Resolución Nº 3/79. Socios: Sergio Stosic, nacido el 23.12.54, casado, argentino, comerciante, D.N.I. Nº 11.193.791 y Andrés Orlando Suriani, nacido el 19.11.39, casado, argentino, comerciante, L.E. Nº 7.078.827, ambos domiciliados en Caxaraville 1738, Ituzaingó, Pcia. Bs. As. Domicilio legal: Larrea 1440, piso 10 Cap. Fed. Objeto: La fabricación, transformación y procesamiento de elementos siderometalúrgicos y su comercialización. Capital social es de $ 120.000.000. El ejercicio social cierra el 30.9 de cada año. Su duración es de 99 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Administración a cargo de 1 a 5 miembros con mandato por 2 años. Representación legal corresponde al Presidente o Vicepresidente en su caso. Presidente Andrés Orlando Suriani; Vicepresidente, Sergio Stosic; Síndico titular, Marco Américo Berchmann; Síndico suplente, Marco Alfredo Israel Ugalde.

El Apoderado.

$ 900.000 — Nº 33.679

SIDERLAM

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Constitución Sociedad Anónima Estatuto Modelo Resolución 3/79. 1) Raimundo César Benencio, argentino, nacido el 15/3/1929, casado, comerciante, C.I.P.F. Nº 2.597.399, domicilio Avda. Pueyrredón 1238, piso 3º B Capital; Mirtha Alcira Finocchietti, argentina, nacida el 7/7/1941, casada comerciante, L. C. Nº 6.485.750, domicilio Las Tapas 233, Ciudad Jardín Lomas del Palomar, Provincia de Buenos Aires y María Teresa Rodríguez argentina, nacida el 26/1/1931, soltera, comerciante, D.N.I. Nº 14.809.102 domicilio Yerbal 2068, Capital. — 2) Escritura Pública del 8 de marzo de 1983. — 3) "SIDERLAM SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL. — 4) Alsina 1586, piso 3º, oficina 5. — 5) Comercialización de productos siderúrgicos y metalúrgicos en todas sus formas, así como de materiales no ferrosos y de construcción. Para el mejor cumplimiento de su objeto, la sociedad está facultada para encarar en forma directa o por intermedio de terceros la fabricación e industrialización de los productos referidos precedentemente. Podrá desempeñar mandatos y comisiones, realizar operaciones de consignación, distribución, importación y exportación de dichos materiales. Podrá encarar y realizar todo tipo de negociaciones que directa o indirectamente faciliten el cumplimiento de su objeto social. — 6) 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Pesos 1.000.000.000. — 8) La administración está a cargo del Directorio integrado por 1 a 5 miembros con mandato por 2 ejercicios. La fiscalización está a cargo de un Síndico titular y un Síndico suplente, designados anualmente. — 9) Corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. Directorio: Presidente, Raimundo César Benencio; Vicepresidenta, Mirtha Alcira Finocchietti; Directora, María Teresa Rodríguez; Directora suplente, Marta Susana Díaz; Síndico titular, Horacio Angel Girbal; Síndica suplente, Marcela Beatriz Iglesias. — 10) 30 de junio de cada año.

$ 1.400.000 — Nº 33.684

BONOMO HIJOS

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA FINANCIERA E INDUSTRIAL

El Directorio de Bonomo Hijos Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Financiera e Industrial hace saber por un día el siguiente edicto: Que por la Asamblea de fecha 4 de abril de 1977 se resolvió aumentar el capital social hasta la suma de $ 1.000.000 cantidad máxima autorizada por los estatutos mediante la emisión de 200.000 acciones ordinarias clase A $ 1 y cinco votos cada una y de 800.000 acciones ordinarias clase B $ 1 y un voto cada una. Asimismo por Asamblea de fecha 19 de mayo de 1977 se resolvió aumentar el capital social a la suma de $ 6.000.000 mediante la emisión de 5.000.000 de acciones ordinarias, al portador clase B de un voto, $ 1 valor nominal cada una. Emitir las 700.000 acciones ordinarias, clase B, un voto $ 1 valor nominal cada una correspondientes al aumento de capital resuelto en la Asamblea del 4 de abril de 1977; y adecuar los estatutos sociales a las prescripciones de la Ley 19.550 de acuerdo a lo que sigue: Denominación: BONOMO HIJOS SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA E INDUSTRIAL. — Plazo de Duración: 99 años, contados a partir de 23.61. — Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, fraccionamiento y distribución de artículos de cuero, artículos para la fabricación de calzados y sus anexos, el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos; b) Industriales: Mediante la elaboración de curtidos de cueros y otros, fabricación, transformación, distribución y productos conexos con la fabricación de calzados. — Capital Social: Seis millones de pesos. — Administración: Está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que determine la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de nueve Directores titulares. La representación de la sociedad y el uso de la firma social corresponde: a) al Presidente; b) dos cualesquiera de los otros Directores; c) por los apoderados quienes actuarán de acuerdo a sus respectivos poderes. — Sindicatura: Está a cargo de un Síndico titular designado por la Asamblea la que designará un Síndico suplente, y con mandato por un año. — Fecha de Cierre del Ejercicio: El 31 de diciembre de cada año.

El Presidente.

$ 1.900.000 — Nº 49.154

MEDIAS APOGEO

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Reforma, aumento de capital y adecuación resuelta por Asamblea de fecha 25 de octubre de 1982, transcripta en escritura del 1º de diciembre del citado año 1982. — Duración: 99 años, a contar del 28.2.69. — Domicilio Social: Venezuela 634, 4º piso, depto. 16, Capital Federal. — Objeto: a) La fabricación de productos y subproductos de la rama textil y del vestido, ya sea mediante fibras naturales o artificiales, como así cualquier otro proceso referido a las actividades indicadas; b) La compra, venta, importación, exportación y cualquier negociación en el mercado interno y externo de los productos elaborados indicados en el inciso a), como así también las materias primas, maquinarias y elementos que se requieran para dichos procesos. El ejercicio de comisiones, mandatos y representaciones, que tengan relación con su objeto específico. — Capital Social: $ 2.000.000.000. — Directorio: De tres a nueve miembros, por tres años. — La representación legal y firma social, estarán a cargo de dos cualesquiera de los Directores. La fiscalización la ejerce un Síndico titular y un suplente, por un año. El ejercicio cierra el 31 de octubre de cada año.

El Autorizado.

$ 930.000 — Nº 49.283

NEFLYSON

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad Anónima adoptando el Estatuto Modelo creado por Resolución 3/79 de la I.G.P.J.: 1) Silvano Luis Franco, argentino, de 46 años, casado, empleado, D.N.I. Nº 6.232.917, domiciliado en Corrientes 5033, 7º p., Cap. Fed.; y Norberto Isidoro Sapir, argentino, de 43 años, casado, contador público nacional, domiciliado en Av. 101 (Balcarce) 2359, 2º p., C. de San Martín, Pcia. de Bs. As., L.E. Nº 4.293.200. 2) 10|3|82. 3) NEFLYSON SOCIEDAD ANONIMA. 4) Domicilio: Suipacha 953, Cap. Fed. 5) Objeto: Las siguientes actividades: Realizar por cuenta propia de terceros y|o asociada a terceros: Comercial: a) La explotación de negocios gastronómicos, de servicios de lunch y de banquetes, panadería, supermercados, restaurantes, parrillas, bares; cafés, pizzerías, confiterías con juegos de entretenimientos; b) Por la compra, venta, distribución y comercialización de productos alimenticios, Importación y Exportación: Industrial: Por la fabricación, industrialización, fraccionamiento y envase de productos alimenticios. Financiera: Por el aporte, asociación e inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Inmobiliaria: Por la compra, venta y permuta, arrendamiento y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales. Urbanizaciones, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal. Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza incluyendo entre otras en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones obras de ingeniería y|o arquitectura en general sean públicas o privadas. Queda excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 6) 99 años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) $ 120.000.000. — 8) Directorio integrado por uno a cinco miembros con mandato por dos años. Sindicatura con un Síndico titular y un suplente con mandato por un año. Presidente, Silvano Luis Franco; Síndico titular, Norberto Isidoro Sapir; Síndica suplente, Lucía Josefina Pérez Benítez de Battini. — 9) Presidente. — 10) El 31 de marzo de cada año.

El Apoderado.

$ 2.150.000 — Nº 49.229

LAS LLORONAS

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por Escritura del 25 de noviembre de 1983, Accionistas: Roberto Guillermo Pérez Santini, argentino, casado, abogado, nacido el 10|4|1938, domiciliado en Talcahuano 1038, piso 1º, Of. 102, con L.E. Nº 4.623.201 y Cesar Horacio Romano, argentino, casado, comerciante, nacido el 3|2|1954 domiciliado en Corrientes 228, Chascomús, con D.N.I. Nº 10.854.231. Duración: 99 años, a contar de su inscripción. Domicilio: Talcahuano 1038, piso 1º, Of. 102, Cap. Fed. Objeto: Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y granjas. Establecer estancias para invernada, cría y reproducción de ganado ovino, bovino, porcino y equino de cualquier raza o mestización, tambos y cabañas. Comerciales: Mediante la compra, venta, exportación, importación, consignación y distribución de productos y subproductos agropecuarios. Inmobiliarias: Mediante la adquisición explotación, administración, colonización, arrendamientos, ventas, permutas de tierras, estancias, campos bosques chacras, fincas y toda clase de bienes inmuebles, pudiendo construir edificios para renta o comercio y realizar operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal o de cualquier otra ley especial o que en el futuro se dicte ya sea por contratación directa y licitaciones públicas o privadas. Industriales: Mediante la explotación de molinos harineros, y el aprovechamiento integral de cereales y oleaginosos. Financieras: Recurrir a las diversas fuentes financieras para facilitar el cumplimiento del objetivo principal, como así también la aplicación de los fondos de inversiones financieras alternativas mediante el aporte de capital a particulares, empresas, sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas, compra y venta, administración de títulos públicos, acciones, debentures u otros valores mobiliarios y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las contempladas en el régimen legal de las entidades financieras Ley Nº 21.526, u otras que requieran el concurso público. Capital: $ 120.000.000. Directorio: De uno a cinco miembros, por dos años. Representación Legal: Presidente, o en su caso, el Vicepresidente. Habrá un síndico titular y un suplente: por un año. Ejercicio Social: 31 de diciembre de cada año. Directorio: Presidente, Roberto Guillermo Pérez Santini; Síndico titular, Marcelo Armendariz; Síndico suplente, Angel Eduardo Alberto Pérez Guerrero.

El Autorizado.

$ 2.200.000 — Nº 49.284

ALOTRA

SOCIEDAD ANONIMA

La Sociedad adopta el estatuto modelo Resolución I.G.P.J. 3/79. — Socios: Alberto César Delloca, argentino, de 36 años, casado, contador público, D.N.I. Nº 4.536.162, domiciliado en Entre Ríos 65, Martínez, Provincia de Buenos Aires; y Ricardo Alfredo Berisso, argentino, de 25 años, casado, comerciante, D. N. I. Nº 10.304.383, domiciliada en Gallo 1435, 1º D, Capital. — Fecha de Constitución: 23 de marzo de 1982. — Denominación: ALOTRA S.A. — Domicilio Social: Jurisdicción de la Capital Federal. — Sede Social: Paraná 425, 3º F. — Objeto Social: Realizar por cuenta propia o de terceros, en el país o en el extranjero, o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Hotelería: Negocio de hotelería en todos sus aspectos y particularmente en actividades comerciales: Explotación mercantil de edificios destinados a hotelería, hostería, hospedaje, alojamiento, restaurante y bar, sus instalaciones, accesorios y|o complementarios para servicios y atención de sus clientes; y b) Constructora: La construcción de obras públicas o privadas, sea a través de contratación directa o de licitaciones, por sí o de terceros, para la construcción de viviendas, puentes, caminos, estructuras de hormigón e instalaciones eléctricas, sanitarias e hidráulicas. —Estudio, proyecto, dirección y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura. — Explotación de patentes, licencias y sistemas propios o de terceros para la industria de la construcción. — Capital Social: Pesos 120.000.000, dividido en 120.000.000 de acciones ordinarias al portador de $ 1 valor nominal cada una. Con derecho a un voto por acción. — Administración y Fiscalización: Directorio: De uno a cinco titulares con mandato por dos ejercicios. — Sindicatura: Un titular y un suplente, con mandato por un año. — Presidente: Alberto César Delloca; Vicepresidente: Ricardo Alfredo Berisso. — Síndico titular: Alberto Luis Barattero. — Síndico suplente: Oscar Miguel Ernesto Morales. — Representación Legal: El Presidente o el Vicepresidente, en su caso. — Duración: 99 años, contados a partir de su inscripción en el R.P.C. — Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de marzo de cada año

$ 2.000.000 — Nº 49.258

SAGA - TEX

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de sociedad. — Se hace saber por un día. — La sociedad adopta el Estatuto Modelo I.G.P.J. Nº 3/79. — Socios: Daniel Marcelo José Schonberg, argentino, nacido el 2|4|49, hijo de don Szymon Schonberg y de doña Etty Friedlich, L. E. Nº 7.651.348, industrial, casado en primeras nupcias con doña Diana Graciela Potnoj, domiciliado en Heredia 1740, Capital Federal; y don Cosme Piroso, argentino, nacido el 18|12|49, hijo de don Antonio Piroso y de doña Rosa Procopio, L. E. Nº 8.275.495, industrial, casado en primeras nupcias con doña María Victoria Rivero, domiciliado en la calle Oslo 1254, Capital Federal. — Constituida por escrituras Nros. 225 del 26|10|82 y 33 del 23|2|83, ante el escribano Eduardo González del Solar, de Capital Federal, a los Folios 673 y 74, respectivamente, del Registro Nº 1.117 a su cargo. — Denominación: SAGA-TEX S.A. — Domicilio: Rivadavia 2358, piso 6º "2", Capital Federal. — Duración: 99 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier lugar del país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Industriales: Mediante la producción, elaboración, proceso y terminación de materias primas textiles, fibras naturales, artificiales o sintéticas; apresto, teñido y terminación de hilados; tejido de fibras sintéticas, de algodón, lana, hilo y seda; confección de prendas de vestir y productos textiles y su manufacturación; fabricación de indumentaria, lencería, prendas de seda, lana, hilo y algodón; telas para cortinas, blanco y mantelería. — b) Comerciales: Por compra, venta, importación, exportación, representación, distribución y fraccionamiento de productos del rubro textil. A los fines de su objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, adquiriendo derechos y asumiendo obligaciones, y realizando todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto social. — Capital: Ciento veinte millones de pesos, dividido en 120.000.000 de acciones ordinarias al portador de v$n 1 cada una y con derecho a 1 voto por acción. — Administración: Uno a cinco titulares con mandato por dos ejercicios. Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año. — Directorio: Presidente: Don Cosme Piroso. — Vicepresidente: Don Daniel Marcelo José Schonberg. — Directores titulares: Doña María Victoria Rivero y doña Diana Graciela Potnoj. — Sindicatura: Síndica titular: contadora pública doña Graciela Ana María Kohan. — Síndico suplente: contador público don Carlos Fernández; ambos por un año. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en su caso.

El Escribano.

$ 1.950.000 — Nº 49.267

DEGAMET

SOCIEDAD ANONIMA

1) Fecha constitución por Estatuto Modelo I.G.J. Resolución 3/79: 30|12|82. — 2) Socios: Cayetano Bruno, argentino naturalizado, nacido el 1º|5|50, casado, D.N.I. 12.714.929, domiciliado en Larrea 3463, Villa Insuperable, Provincia de Buenos Aires, comerciante; Héctor Manuel Rubio, argentino, nacido el 26|12|39, casado, L.E. 5.869.109, domiciliado en Senillosa 364, 6º A, Capital Federal, comerciante; Carlos Daniel Brizzi, argentino, nacido el 13|4|53, casado, D.N.I. 10.607.508, domiciliado en Av. Rohland 487, El Palomar, Provincia de Buenos Aires, comerciante; Angélica Pompeya Famin de De Losa, argentina, nacida el 1º|12|42, viuda, L. C. 4.636.989, domiciliada en Bustamante 425, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, comerciante. — 3) Denominación: DEGAMET S.A. — 4) Domicilio: Gándara 2689, Capital Federal. — 5) Objeto: Todo lo referente al diseño, proyecto, montaje, construcción, fabricación y comercialización de todo tipo de instalaciones y|o equipos industriales, sin limitación de tipo, clase, destino o especialidad. — 6) Plazo: 99 años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital: $ 600.000.000. — 8) Organo de Administración: Directorio: Presidente: Héctor Manuel Rubio; Vicepresidente: Cayetano Bruno; Director titular: Carlos Daniel Brizzi; Directora suplente: Angélica Pompeya Famin de De Losa. — 9) Organo de Fiscalización: Sindicatura: Síndico titular: Luis Alberto Lier, argentino, nacido el 8|5|36, casado, L.E. Nº 4.848.772, domiciliado en Caingallo 123, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, contador público nacional; Síndico suplente: Raúl Alberto Robles, argentino, nacido el 14|10|38, casado, L.E. Nº 5.173.288, domiciliado en Molina Arrotea 288, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, contador público nacional. — 10) Representación Legal: Presidente. — 11) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Abogado.

$ 1.500.000 — Nº 49.181

RUTAR

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Geremías Carlos Parisi, argentino, casado, comerciante, 25|5|27, C.I.P.F. Nº 1.569.777, domiciliado en Piedras 180, piso 6º, Dpto. 11, Capital; Ernesto Carlos Cormenzana, argentino, casado, ingeniero industrial, 29|8|41, C. I. P. F. Nº 4.339.664, domiciliado en Avda. Díaz Vélez 3710, piso 8º B, Capital; Octavio Ismael Lefevre, argentino, divorciado, Capitán de Fragata (RE), 13|10|20, C.I.P.F. Nº 2.225.125, domiciliado en Juramento 3361, piso 1º, Capital; Rodolfo Blanco Arias, uruguayo, soltero, comerciante, 9|1|32, C.I.P.F. Nº 9.575.603, domiciliado en Piedras 180, piso 3º, Dpto. 5, Capital; Hugo Carlos Gilabert, argentino, casado, comerciante, 22|9|43, L. E. Nº 5.327.778, domiciliado en Florentino Ameghino 390, Dolores, Provincia de Buenos Aires. — 2) 9|2|83 y 21|2|83. — 3) RUTAR SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Avenida Díaz Vélez 3710, piso 8º B, Capital, — 5) Objeto: Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales, urbanizaciones, loteos y fraccionamientos. — Financiera: Préstamos con o sin garantía real a corto o largo plazo, aportes de capital a personas, empresas o sociedades, negociación de títulos, acciones debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra clase que requiera el concurso público. — Constructora: Ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza incluyendo las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y edificios, barrios, caminos, pavimentos, obras de ingeniería y|o arquitectura en general, públicas o privadas. — Publicitarias: Publicidad en medios gráficos, radiales, televisivos, cine y vía pública, fabricación de carteles, displays, producción de filmes publicitarios y similares; importación y exportación de mercaderías, productos y maquinarias y materias primas afines; ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos; prestación de servicios de organización y asesoramiento integral de empresas. — 6) Duración: 99 años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) $ 150.000.000. — 8) Directorio y Sindicatura: Presidente: Geremías Carlos Parisi; Vicepresidente: Ernesto Carlos Cormenzana; Directores: Octavio Ismael Lefevre, Rodolfo Blanco Arias y Hugo Carlos Gilabert. Síndica titular Cristina Marques; Síndico suplente: Juan Manuel Muollo. — 9) Representación Legal: El Presidente o el Vicepresidente, en su caso. — 10) 31|12 de cada año.

El Presidente.

$ 1.800.000 — Nº 49.188

CARTEMA

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Se hace saber que por Asamblea del 16|12|82, los accionistas de CARTEMA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA, resolvieron el aumento del capital social a la suma de pesos 3.400.000.000 y la emisión de 2.893.040.000 acciones ordinarias, al portador, con derecho a 5 votos por acción, por un valor nominal, total y conjunto de $ 2.893.040.000 para pago de los dividendos correspondientes a los ejercicios cerrados al 31|8|81 y 31|8|82; mediante la reforma del artículo 4º del Estatuto Social. — Capital Social: El capital social es de $ 3.400.000.000, representado por 3.400.000.000 acciones ordinarias, al portador, con derecho a 5 votos por acción y de $ 1 valor nominal cada una.

El Presidente.

$ 650.000 — Nº 49.183

SAMUEL FISBIN Y COMPAÑIA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día. — 2) 25|11|1982, 6|12|1982. Fecha de las asambleas; 19|5|1980, 14|5|1981, 4|8|1982. — 3) SAMUEL FISBIN Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Acevedo 1350, Capital Federal. Aumento de Capital, Reforma artículo 4º del Estatuto Social, el cual queda así redactado: El capital social es de $ 353.000.000 (pesos trescientos cincuenta y tres millones) representado por 353.000 acciones de $ 1.000 valor nominal cada una al portador, con derecho a 1 voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo conforme con el artículo 188 de la Ley 19.550. Todo aumento de capital resuelto por la Asamblea deberá elevarse por escritura pública abonándose en ese acto el impuesto de sellos correspondiente. — Reforma Artículo 8 del Estatuto. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de de diez con mandato por dos años reelegibles el que subsistirá mientras no se designe un nuevo directorio. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente, este último reeplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del Directorio.

El Autorizado

$ 1.150.000 — Nº 49.233

RADIODIFUSION

Reglamentación de la Ley Nacional de Radiodifusión Nº 22.285.

Decreto Nº 286/81.

Separata Nº 208: $ 8.000.—

Venta: Suipacha 767, de 12.45 a 17 y Diagonal Norte 1172, de 8 a 12.

Editada por la Dirección Nacional del Registro Oficial de la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación.

MA-TO

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por Asambleas Extraordinarias de Accionistas Unánimes de fechas 15|6|1981 y del 22|3|1982 se resolvió aumentar el capital social, emitir acciones y reformar el Estatuto Social. — El aumento de capital social y emisión de acciones se hizo con suspensión del derecho de preferencia de acuerdo al artículo 197 de la Ley 19.550 y se concretó con el aporte hecho por parte del socio Osvaldo Oscar Mauro por un total de $ 212.700.000 con lo que el capital —social quedó fijado en pesos 213.000.000. El aumento de $ 212.700.000 está representado por la emisión de 212.700 acciones ordinarias al portador, Clase A, de 5 votos cada una. — El derecho de preferencia fue a favor del socio Osvaldo Oscar Mauro. Se resolvió una reforma de los Estatutos los cuales quedaron aprobados así: Razón social o denominación de la sociedad Ma-To Sociedad Anónima continuadora de Ma-To Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y de Mandatos. — Domicilio de la sociedad: En jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. — Objeto de la Sociedad: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier punto de la República o del extranjero, las siguientes operaciones: Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y construcción de obras civiles de ingeniería y arquitectura, de carácter público o privado, incluyendo entre otras en ese concepto los edificios para industria, comercio y|o viviendas, ya sean individuales o colectivas, las hidráulicas, las mecánicas, las sanitarias, las eléctricas, las que serán realizadas por profesionales con títulos habilitantes en sus respectivas materias y conforme a sus reglamentos, actuando la Sociedad en forma directa por administración o por subcontratación. — Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, fraccionamiento, loteo, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos, rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — Financieras: Podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones o créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. — Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. — Plazo de duración: 99 años desde su inscripción original en el Registro Público de Comercio es decir el 22|11|71. Capital social: $ 213.000.000 representados por 213.000 acciones ordinarias, al portador con derecho a 5 votos cada una y de $ 1.000 valor nominal cada una. — Composición de los órganos de administración y fiscalización: A cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que elije la Asamblea entre un mínimo de 2 y un máximo de 9 con mandato por tres ejercicios. — La Fiscalización estará a cargo de un síndico titular por el término de 3 años. — La Asamblea también debe elegir un síndico suplente por el mismo plazo. — Organización de la representación legal: La representación legal de la Sociedad y el uso de la firma social serán ejercidas por el presidente o el vicepresidente en forma individual e indistinta. — Fecha del cierre del ejercicio: 30 de abril de cada año.

El Presidente

$ 3.000.000 — Nº 49.306

FRANBEL

SOCIEDAD ANONIMA

Por un día: Adopta estatuto modelo aprobado por Resolución 3|79 Inspección General de Justicia. — 1) Socios: José Raúl Beltramello, argentino, casado, L.E. Nº 6.953.490, de 42 años de edad, empresario, domiciliado en Arenales 3566, planta baja de esta ciudad. — María Angélica Miranda, argentina, casada, C. I. Nº 9.464.760 de la Policía Federal, de 38 años de edad, empresaria, domiciliada en Billinghurst 1744, primer piso, de esta ciudad. — 2) Constitución: 18 de marzo de 1983. — 3) Denominación: Franbel Sociedad Anónima. — 4) Domicilio: Avenida Córdoba 657, piso 9, Capital Federal. — 5) Objeto social: "Tiene por objeto las siguientes actividades: Comerciales: a) adquirir toda clase de animales ovíparos y vivíparos, reproductores y criarlos para su posterior venta o faenamiento. — b) Abastecer carne faenada de todo tipo de animales y subproductos a mayoristas y consumidores. — c) Realizar la comercialización de subproductos derivados del faenamiento de todo tipo de animales. — d) Instalación y explotación de cámaras frigoríficas para la conservación de productos agropecuarios. — e) Comercialización de todo tipo de automotores, maquinarias agrícolas, maquinarias, equipos e instalaciones industriales y rurales, tanto nuevos como usados, sus repuestos y servicio mecánico y todas las actividades anexas y conexas con el objeto y f) la adquisición, explotación, administración, colonización, y arrendamiento de estancias, campos, bosques, chacras y fincas destinadas a la actividad agrícola ganadera. — 6) Capital: $ 250.000.000 integrado 25 por ciento y saldo a dos años. — 7) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre. — 8) Directorio: Presidente: José Raúl Beltramello, vicepresidente: María Angélica Miranda. Sindicatura: titular: Arturo T. M. Castro Tornow, suplente: Hernán Alejandro Monti. La representación social corresponde al presidente.

$ 1.550.000 — Nº 49.304

ACLARACION

ENERPOS

S. A.

En la edición del 21 de marzo de 1983, donde se publicó la citada sociedad, se deslizó el siguiente error: **En el Título:**

Donde dice: ENERPOS SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Debe decir: ENERPOS S.A.

e. 6|4 Nº 47.511 v. 6|4|83

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

ESTABLECIMIENTO METALURGICO OCHOTECO

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Se hace saber por un día que por escritura Nº 110 de fecha 17 de marzo de 1983, otorgada ante el escribano Eduardo C. Medina al folio 285 del Registro 191 se instrumentó el acta de asamblea general extraordinaria de ESTABLECIMIENTO METALURGICO OCHOTECO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, en virtud de la cual se reformó el artículo 7º del estatuto social determinándose que la administración y representación legal de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto por los socios comanditados Jorge Omar Di Dio como Presidente; Enrique Baló como Vicepresidente, y José Juan De Luca como Director, quienes durarán en sus cargos el plazo de duración de la sociedad, sin perjuicio de lo que prescribe el artículo 319 de la Ley Nº 19.550 Tendrán el uso de la firma social conjuntamente dos cualesquiera de ellos. Adoptarán las resoluciones por mayoría de votos teniendo un voto cada uno. Ejercerán sus funciones con las más amplias facultades y poderes de administración y disposición.

La Escribana.

$ 750.000 — Nº 33.646

CLINICA PRIVADA MARTIN CORONADO

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Cesión de Acciones. — Por escritura Nº 107 del 16|3|77 el señor Franco Mario Melazzini, cede a los señores Héctor Osvaldo Mendiguren y Ramón Jenaro Vulcano las cuotas de capital comanditado de $ 1.000, quedando totalmente desvinculado el cedente de la mencionada sociedad tanto en su carácter de socio comanditado como en el de Gerente.

El Presidente.

$ 350.000 — Nº 48.956

FEMAR

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Comunica que por asamblea general extraordinaria del 15|5 1973, reformó los Arts. 4 y 5 del estatuto, quedando de la forma siguiente: "Artículo cuarto: El capital social es de ciento treinta y cinco millones seiscientos noventa mil pesos, de los cuales corresponden ciento treinta y cinco millones seiscientos ochenta y nueve mil pesos al capital comanditario dividido en ciento treinta y cinco mil seiscientos ochenta y nueve acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto por acción, cuyo valor nominal es de mil pesos cada una y mil pesos el capital comanditado. — Artículo quinto: El capital social podrá ser aumentado hasta el quíntuplo según el procedimiento previsto por el artículo 188 de la Ley Nº 19.550. Los socios gozan del derecho de preferencia para suscribir todo aumento de capital en proporción a sus respectivas tenencias dentro de los treinta días subsiguientes al de la notificación de la decisión de la asamblea que disponga el aumento".

El Socio Comanditado.

$ 900.000 — Nº 48.968

GRANJA SANTA MONICA

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por escritura Nº 239 del 1º|12|1982, pasada al folio 672 del Registro Nº 111 de la Capital Federal, se formalizó la cesión de la cuota de capital solidario de $ 666.660 que tenía y le correspondía al señor Pedro Heriberto Schies en la sociedad GRANJA SANTA MONICA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, a favor del señor Enrique Francisco Bucking. Que asimismo se modificó la denominación de dicha sociedad por la de Cabaña Santa Mónica Sociedad en Comandita por Acciones. El presente es complemento de la publicación del 17|12|1982.

El Escribano.

$ 450.000 — Nº 49.066

FRIGRAS

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Se hace saber por un día que por escritura del 3|9 82 y complementarias del 3|12|82 y 11|3 83, ante escribano Elías Berengauz, se reactivó, se aumentó el capital social y adecuó estatutos a Ley Nº 19.550. — 1) Rosa Felder de Rapoport, argentina, casada, D.N.I. Nº 5.773.998, dom. Cramer 1823, 4º A, Capital Federal; Esani S.A.C.I. y F., inscripta R.P.C. 14|10|69, Nº 4.966, Fº 155, L. 69, Tº A, dom. Viamonte 1337, 1º K, Capital Federal. — 2) 3|9|82, 3|12|8 y 11|3|83. — 3) FRIGRAS SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES. — 4) Oliden 2431, Capital Federal. — 5) Industriales: Elaboración grasas comestibles e incomestibles, margarinas vegetales, animales, chacinados, fiambres, productos y subproductos de la agricultura y ganadería y frutos del país, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros. Comerciales: Comercialización de los productos vegetales y animales señalados, alimentos en general, comisiones, representaciones, consignación y exportación. — 6) 99 años. — 7) $ 300.002.000. — 8) y 9) La socia comanditada y Síndicos por un año. — 10) 31|12 de cada año.

El Escribano.

$ 750.000 — Nº 49.111

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

D. & C. SISTEMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1º) Socios: Doña Marta María Amatulli de Delle Grazie, nacida el 1º de enero de 1959, de estado civil casada, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Cotagaita 2626, de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires; y con D.N.I. 12.703.887; y Doña Susana Luisa Lava de Curiel, nacida el 29 de diciembre de 1945, de estado civil casada, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Soria 625, Planta Alta, de Haedo, Provincia de Buenos Aires, y con L.C. 5.312.614. 2º) Fecha del instrumento de constitución: Por Instrumento Privado del 9 de marzo de 1983. 3º) La denominación de la sociedad: La sociedad se denomina "D. & C. SISTEMA S.R.L.". 4º) Domicilio de la sociedad: En la calle Virrey Arredondo 2405, 4º piso, Dto. "B", de Capital Federal. 5º) Objeto social: La Sociedad tiene por objeto la elaboración de datos computables, operación, graboverificación, perfoverificación, programación, análisis de sistema e implementación. 6º) Plazo de duración: Su duración es de diez (10) años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7º) Capital social: El Capital Social se fija en la suma de pesos veinte millones (pesos 20.000.000), dividido en veinte mil (20.000) cuotas de pesos mil ($ 1.000), valor nominal cada una. 8º) Composición de los órganos de administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo, de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de dos (2) ejercicios, siendo reelegibles. Los gerentes depositarán en la sociedad en concepto de garantía la suma de nueve millones de pesos ($ 9.000.000). 9º) Organización de la representación legal: La representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de los gerentes; señoras, Doña Marta María Amatulli de Delle Grazie y Doña Susana Luisa Lava de Curiel. En forma individual e indistinta. 10º) Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año.

El Abogado

$ 1.650.000 — Nº 49.190

MEETING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Sanguinetti Alberto Horacio, nacido el 13|9|50, ingeniero electrónico, C.I. P.F. Nº 5.378.752, casado, dom. Francia 3718, Florida; Spitzer Enrique Juan Abel, nacido el 19 10|50, C.I. P.F. 6.548.616, casado, domicil. Zabala 2679, 6º piso, Capital; López Manuel Juan José, nacido el 24 7|45, C.I. P.F. 5.547.537, casado, dom. Quintana 1098, Vicente López y Calero Raúl Gustavo, nac. 13|9|53, D.N.I. 10.743.772, dom. 25 de Mayo 762, 5º piso, Dto. "B", Vicente López, casado, todos argentinos y comerciantes. — 2. Cons. 6|1|83. — 3. MEETING SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4. Avenida Belgrano 357, Capital Federal. — 5. Explotación de negocio de pool restaurante, confitería, bar, café concert, confitería bailable. — 6. Diez años, desde la constitución. — 7. Cien millones de pesos ($ 100.000.000). — 8. Todos los socios quedan nombrados gerentes. — 9º Cada uno de los gerentes en forma indistinta. — 10. 31 de diciembre de cada año.

La Escribana

$ 900.000 — Nº49.195

CREARMAQ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por instrumento privado del 18 de setiembre de 1979, Carlos Alberto Softa y Néstor Walter Naddeo cedieron y transfirieron a Carlos Felipe Alejo Caro la totalidad de las cuotas sociales que poseen en CREARMAQ S.R.L. o sea el señor Carlos Alberto Softa cuatrocientas cuotas de mil pesos cada una y Néstor Walter Naddeo doscientas cuotas de mil pesos cada una también, transmitiéndose al cesionado todos los derechos y obligaciones, colocándolos en el mismo lugar y grado. La presente cesión y transferencia lo dejan formalizado por su valor nominal o sea seiscientos mil pesos. El socio restante Daniel Gustavo Coll y la señora Isabel Alicia Palacios de Softa manifiestan su entera conformidad a la cesión y transferencia indicada.

El Socio Gerente

$ 600.000 — Nº 49.207

M. SAENZ ROZAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Aviso complementario del publicado el 1º 3|83 Nº 45.406. — Se hace saber que por escritura de fecha 29|9|82 pasada al folio 2.195 del Reg. 533 de Capital Federal, por ante el escribano Rodolfo José Mendonca Paz, el Sr. Manuel César Sáenz Rozas, vendió al Sr. Ignacio María Villar, 180.000 cuotas de $ 1.000 cada una.

El Abogado.

$ 350.000 — Nº 49.152

TEXTIL CANGALLO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día que por instrumento privado de fecha 31 de julio de 1982, don Angel Próspero Squaglia, cedió a doña Marta Ana Vigorito de Squaglia, dos mil quinientas cincuenta cuotas sociales de Textil Cangallo S.R.L. En el mismo instrumento don Angel Próspero Squaglia renunció a su calidad de gerente. Se acordó designar gerentes a los señores Aroldo Matías Squaglia y Marta Ana Vigorito de Squaglia, pudiendo ejercer la representación de la sociedad cada uno en forma individual e indistinta.

El Autorizado.

$ 450.000 — Nº 33.697

DONFIL

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se avisa por un día el siguiente contrato de constitución de sociedad: Socios: Eduardo Rubén Bona, argentino, soltero, nacido el 29 de agosto de 1957, comerciante, D.N.I. Nº 13.515.758, domiciliado en Tonelero 6269, Capital; Nélida Pulcini de Muller, argentina, casada, nacida el 5 de marzo de 1930, L.C. número 084.318, ama de casa, y Floro Eduardo Muller, argentino, nacido el 20 de octubre de 1926, médico, D.N.I. Nº 4.028.124, casado, los dos últimos domiciliados en Espinosa 2582, Capital Federal. — Fecha contrato: 4 de noviembre 1982. — Denominación: "DONFIL S.R.L.". — Domicilio: Fragata Presidente Sarmiento Nº 2297, Capital Federal. — Objeto: Dedicarse a la importación, exportación, compra, venta, fabricación, comercialización y/o distribucin de accesorios y repuestos para automotores. — Plazo: 25 años a contar del 1º de noviembre de 1982. — Capital: $ 60.000.000, dividido en 60.000 cuotas de $ 1.000 cada una. — Gerencia y administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios, en forma conjunta dos cualesquiera de ellos, que quedan designados Gerentes, ejerciendo la representación legal con su sola firma y el aditamento del sello social. — Fecha cierre ejercicio: 31 de octubre de cada año.

El Autorizado
$ 850.000 — Nº 49.101

FRIGORIFICO LOS GALGOS

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Comunica constitución por Contrato Modelo de S.R.L. — 1) Héctor Abel Carnaghi, soltero, argentino, comerciante, de 41 años de edad, L.E. Nº 4.917.578, domiciliado en General Bosch s/nº, Marcos Paz, Pcia. Bs. As.; Juan Gabriel Castañiza, casado, argentino, comerciante, de 33 años de edad, L.E. Nº 8.110.296, domiciliado en General Bosch s/nº, Marcos Paz, Pcia. Bs. As.; Eduardo Horacio Gallo, casado, argentino, contador público, de 31 años de edad, L.E. Nº 8.595.014, domiciliado en Pizarro 271, Ramos Mejía, Pcia. Bs. As., y Carlos Alberto Gallo, casado, argentino, profesor, de 27 años de edad, D.N.I. número 11.862.076 domiciliado en Av. del Tejar 3272, 4º "D", Capital Federal. — 2) Contrato privado del 15/3/83. — 3) FRIGORIFICO LOS GALGOS S.R.L. — 4) Av. del Tejar 3272, 4º "D", Cap. Fed. — 5) 99 años desde la inscripción. — 6) Objeto: Comercial: compraventas, representaciones, consignaciones, faena, transporte, depósito, conservación, refrigeración y abastecimiento de carnes, subproductos o derivados. Importación y exportación. Industrial: Preparación y transformación, así como la industrialización de carnes, productos o subproductos, matanza de animales, por cuenta propia o de terceros, en mataderos, establecimientos, fábricas o frigoríficos propios o ajenos. Agropecuaria: Explotacin directa o indirecta, por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestaciones y reforestaciones de todas clases, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas o anegadas, caza y pesca. — 7) $ 1.000.000.000. — 8) Administración a cargo de todos los socios en forma indistinta. — 9) Cierre de ejercicio: 31 de julio de cada año.

El Socio Gerente
$ 1.400.000 — Nº 49.114

STAFFEL TECNICA

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Conforme art. 10 Ley 19.550 modificada por Ley 21.357 se hace saber por un día que se constituyó la sociedad de referencia con las siguientes características: 1) Socios: Sergio Daniel Padrón, argentino, soltero, empleado, nacido el 14/6/57, D.N.I. 13.158.210, General Ocampo 3462, Dto. "B-4", San Justo La Matanza, Prov. Bs. As.; Antonio Bilanovic Sakic, yugoeslavo, casado, comerciante, nacido el 10.4.46, C.I. Pol. Fed. Nº 4.012.076, Peribebuy 1075 San Justo, La Matanza, Prov. Bs. As., y Jorge Omar Rezano, argentino, casado, comerciante, nacido el 18/3/41 D.N.I. 7.712.454, Sáenz Peña 572, Remedios de Escalada, Lanús, Prov. Bs. As. — 2) Fecha de constitución: 1º de diciembre de 1982 y 8 de marzo de 1983, por instrumentos privados. — 3) Razón social: STAFFEL TECNICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Domicilio social: Avda. Cabildo 4315, piso 1º Dto. "G", Cap. Fed. — 5) Objeto social: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las actividades industriales, mediante la industrialización, fabricación, elaboracion, transformación, mecanizado o maquinado de materiales ferrosos, no ferrosos, plásticos y sintéticos. Comerciales: Mediante la compraventa, representación, consignación, participando en licitaciones públicas, privadas, compra directa convocadas por organismos nacionales, provinciales, municipales y privados, importación y exportación, fraccionamiento y distribución de elementos y productos metalúrgicos, plásticos y sintéticos. — 6) Plazo de duración: 20 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital social: $ 45.000.000, divididos en 4.500 cuotas de $ 10.000 valor nominal cada una totalmente suscripto por los socios en la cantidad de 1.500 cuotas cada uno. — 8) Gerencia y administración: Revisten el carácter de Gerentes, Sergio Daniel Padrón, D.N.I. 13.158.210; Antonio Bilanovic Sakic, C.I. Pol. Fed. 4.012.076, y Jorge Omar Rezano, D.N.I. 7.712.454, quienes tendrán el uso de la firma social, la administración y representación legal actuando en forma conjunta. — 9) Cierre del ejercicio: Al 31 de julio de cada año.

La Autorizada
$ 1.600.000 — Nº 49.121

SEGURIDAD PROFESIONAL

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se comunica que por instrumentos privados del 17 de febrero y 16 de marzo de 1983, se constituyó la sociedad "SEGURIDAD PROFESIONAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Socios: Héctor Miguel Durante, casado, argentino, comerciante, nacido el 26/4/28, L.E. 4.454.907; y Patricia del Carmen Durante, soltera, argentina, comerciante, nacida el 30/10/56, D.N.I. 12.817.037, ambos domiciliados en Riglos 548, Capital Federal. — Domicilio Social: Riglos 548, Cap. Federal. — Su duración es de 5 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. - Objeto: Otorgar a profesionales médicos u otros por cuenta propia y/o de terceros: asesoramientos, asistencia legal en conflictos laborales y/o pleitos de cualquier otra naturaleza, siempre mediante profesionales con título habilitante, bajo las condiciones que se estipulan sin otras limitaciones que las determinadas por la ley. — Capital social, es de $ 20.000.000. — Administración a cargo de ambos socios con el cargo de gerentes y el uso de la firma social en forma individual e indistinta por el término de 5 años. — El ejercicio social cierra el 31/10 de cada año.

El Apoderado.
$ 900.000 — Nº 33.678

OPTICA BARRACAS

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — 1) Martha Susana Feierstein de Bujman, argentina, casada, de 43 años de edad, comerciante, D.N.I. 1.752.727, domicilio Loloya 20, Capital; y Roberto Arnaldo Negri, argentino, casado, de 51 años de edad, comerciante, C.I. P.F. 2.945.831, domicilio Luzuriaga 1446, Capital. — 2) Escritura Pública del 15 de diciembre de 1982 al folio 2.392, Registro de Capital número 37 y ante la Escribana Luisa E. Osella de Urria. — 3) "OPTICA BARRACAS S.R.L.". — 4) Montes de Oca 1089. — 5) La sociedad tendrá por objeto la comercialización de instrumentos de óptica y lentes, de artículos oftálmicos, contactología y de aparatos y artículos de fotografía, su importación y exportación. — 6) 10 años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) $ 25.000.000, dividido en veinticinco mil cuotas de $ 1.000, valor nominal cada una, que los socios sucriben en partes iguales. — 8) Los dos socios tienen la calidad de Gerentes y el uso de la firma social será en forma indistinta por el término de duración de la sociedad y darán una garantía de pesos 5.000.000. — 9) 31 de diciembre de cada año.

La Socia Gerente.
$ 800.000 — Nº 33.685

GOBUR

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

La sociedad adopta Contrato Modelo: 1) Leonardo Sergio Burak, nacido: 15/6/1950, L.E. 8.400.837, domiciliado Gascón 660, Capital; y Leonardo Norberto Gottlieb, nacido 6/11/1950, L.E. 8.490.275, domiciliado Virrey Olaguer Feliú 2628, ambos argentinos, casados y comerciantes. — 2) 21/3/1983. — 3) "GOBUR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Argerich 1428, Capital. — 5) Compra, venta y fabricación de prendas interiores para damas. — Importación y Exportación. — 6) 20 años. — 7) $ 500.000.000, dividido en 500.000 cuotas de $ 1.000 c/u. — 9) Leonardo Sergio Burak y Leonardo Norberto Gottlieb. — 10) 30/6 de cada año.

El Autorizado.
$ 450.000 — Nº 33.702

ALFREDO C. PUGLIESE

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Constitución de Sociedad Privada: 1º) Norma Graciela Ferrero, argentina, nacida el 28 de junio de 1950, 31 años, divorciada, comerciante, L.C. 6.136.937, Santo Tomé 3972, Capital Federal; Isolina Francisca Alemanno, argentina, nacida el 12 de febrero de 1922, 60 años, soltera, comerciante, L.C. 7.551.894, Santo Tomé 3972, Capital Federal; Alfredo César Pugliese, argentino, nacido el 21 de enero de 1950, divorciado, comerciante, L.E. 7.961.223, Santo Tomé 3968, Capital Federal. — 2º) 12 de marzo de 1982; y 28 de febrero de 1983. — 3º) "ALFREDO C. PUGLIESE S.R.L.". — 4º) Santo Tomé 3972, Capital Federal. — 5º) La sociedad tiene por objeto dedicarse a la venta de materiales de construcción en general, como así también a la fabricación, importación, exportación, compra y venta de dichos materiales, sin que esta enumeración sea limitativa sino enunciativa. — 7º) Pesos 50.000.000 (cincuenta millones de pesos). — 8º) Serán Gerentes: Norma Graciela Ferrero y Alfredo César Pugliese. — 9º) Uso de la firma social, los Gerentes en forma individual. — 10) 30 de noviembre de cada año.

El Socio.
$ 800.000 — Nº 33.766

CLAUCYN INTERNACIONAL

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

1) Socios Fundadores: Boris Sciupac, argentino naturalizado, casado, ingeniero civil, D.N.I. Nº 4.213.303, nacido el 23 de setiembre de 1923, domiciliado en la Avenida Santa Fe 1445, Capital Federal; Alfredo Finkelstein, argentino, casado, maestro mayor de obras, L. E. 4.213.307, nacido el 27 de febrero de 1924, domiciliado en la calle Vuelta de Obligado 2647, 9º B, Capital Federal. — 2) Instrumento Privado de fecha 28 de febrero de 1983. — 3) Nombre Social: CLAUCYN INTERNACIONAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Domicilio Social: Córdoba 1890, 9º B, Capital Federal. — 5) Objeto: Comerciales: Compra, venta, importación, exportación al por mayor y/o menor, distribución, representación, mandatos, comisión, consignación de productos, mercaderías o maquinarias relacionadas con la industria minera, metalúrgica, maderera, del plástico, vidrio y textil. — Inmobiliarias: Mediante la compra, venta y/o construcción de inmuebles, urbanos o rurales, con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de Propiedad Horizontal. — 6) Plazo Social: 10 años, a partir de la fecha del presente contrato. — 7) Capital: Es de $ 150.000.000. — 8) Administración: Estará a cargo de los señores Boris Sciupac y Alfredo Finkelstein, revistiendo el carácter de Gerentes. — 9) Representación Legal: A cargo de los señores Boris Sciupac y Alfredo Finkelstein en forma individual e indistinta, por el término de un ejercicio. — 10) Cierre del Ejercicio: 31 de enero de cada año.

El Gerente.
$ 1.350.000 — Nº 49.182

SOLARIBAN

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por acto privado de fecha 9 de noviembre de 1981, los socios de SOLARIBAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA publicada el 20 de abril de 1981, recibo 53.185, aún en trámite de inscripción deciden: Objeto social será la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la importación, exportación, compra, venta, permuta, cesión y distribución de frutas, y productos del agro, y el ejercicio de representaciones, comisiones, mandatos y toda actividad manufacturera con relación a los productos mencionados. Se fija la sede social en Capital Federal, calle Ayacucho 1977, piso 11.

El Socio.
$ 550.000 — Nº 33.725

TECNOLOGIAS INTEGRADAS

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente, aviso: Que la sociedad se constituyó por contrato modelo de S.R.L. Socios: José Enrique Jurafsky, 34 años, casado, argentino, comerciante, domiciliado en José E. Uriburu 158, 6º B, Capital, L. E. Nº 5.090.182; Eduardo Ricardo Zeoli, 38 años, casado, argentino, ingeniero, domiciliado en Bulnes 2057, 7º E, Capital L. E. Nº 4.743.411; Héctor Osvaldo Lekavicius, 34 años, casado, argentino, ingeniero, domiciliado en Sucre 1607, 2º E, Capital, L. E. Nº 5.099.123. Fecha del instrumento: 11/3/1983. Denominación Social: TECNOLOGIAS INTEGRADAS S.R.L. Domicilio Social: Azcuénaga 76, Capital, Objeto Social: Comercialización de productos petroquímicos, mecánicos, electromecánicos y electrónicos. Proveeduría industrial y naval. Transporte de combustibles, lubricantes y solventes. Reacondicionamiento de vagones tanques y tanques en general. Servicios accesorios destinados a la industria naval e industria en general. Reacondicionamiento y reparación de estructuras. Importación y exportación de combustibles, lubricantes y solventes. Duración: 10 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: $ 60.000.000. Gerentes: José Enrique Jurafsky, Eduardo Ricardo Zeoli y Héctor Osvaldo Lekavicius. Representación y Firma Social: Firma en forma individual e indistinta cualquiera de los Gerentes. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Apoderado.
$ 1.350.000 — Nº 49.048

VIÑAS HURTADO

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Constitución de sociedad privada. — 1º) Bernardo Salomón Hurtado, argentino, soltero, comerciante, 26 años, D.N.I. 12.093.614; Claudio Sergio Hurtado, argentino, soltero, comerciante, 25 años, con D.N.I. 12.093.184; Horacio David Hurtado, argentino, comerciante, soltero, 23 años, D.N.I. 13.403.020, domiciliados en José Hernández 1630, 2º piso, Capital Federal. — 2º) 9 de marzo de 1983. — 3º) VIÑAS HURTADO S.R.L. — 4º) José Hernández 1630, 2º piso, Capital Federal. — 5º) La distribución, compra, venta, fraccionamiento, importación, exportación, representación y consignación de toda clase de vinos y bebidas alcohólicas, incluyendo productos comestibles de consumo humano. — 6º) Cinco años, desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Trescientos millones de pesos ($ 300.000.000). — 8º) Los tres socios en calidad de Gerentes. — 9º) Para obligar a la sociedad se requiere la firma del socio Bernardo Salomón Hurtado con uno cualquiera de los otros Gerentes. — 10) El 31 de marzo de cada año.

El Socio.
$ 700.000 — Nº 33.723

L.A.P.A.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Comunica: Que por instrumento privado del 14/12/1982, se dispuso la siguiente cesión de cuotas y modificación del artículo cuarto del contrato social. Hilda Teresa Baiges de Charchafli, cede, vende y transfiere a favor de Leandro José Fresone, las 1.250 cuotas de capital de $ 1.000 c/u. por el precio total y convenido de $ 8.000.000, colocándolo en su mismo lugar, grado y prelación. — Cuarto: El capital social es de cinco millones de pesos, dividido en 5.000 cuotas de $ 1.000 c/u.

El Autorizado.
$ 450.000 — Nº 49.153

LONDON PLATE

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

1) Escritura del 18 de octubre de 1982 ante Registro 13 de Capital Federal. — 2) Denominación: LONDON PLATE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 3) Se reforma la cláusula 4ª del contrato por aumento de capital a la suma de $ 200.000.000, quedando el capital integrado de la siguiente forma: Víctor Daniel Zeballos: 1.000.000 de cuotas, o sea $ 100.000.000, y Nora Angela Chiesa de Zeballos: 1.000.000 de cuotas, o sea $ 100.000.000.

El Gerente.
$ 400.000 — Nº 49.023

ARTES GRAFICAS GEMINIS

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Reactivación desde el 16 de agosto de 1982, por instrumentos privados del 16/8/82 y 25/10/82, quedando la Cláusula Cuarta del Contrato Social redactada así: "La Sociedad durará hasta el día 1º de mayo de 1987".

El Autorizado
$ 250.000 — Nº 49.126

CARPI MUEBLES

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Prórroga por 20 años, mediante Instrumento Privado del 15/12/82, quedando la Cláusula Segunda del Contrato Social redactada así: "El término de duración de la Sociedad es de 40 años a partir del 1º de enero de 1963, venciendo la misma el 31 de diciembre de 2002".

El Autorizado
$ 250.000 — Nº 49.127

SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DE LA SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION
Venta: Suipacha 767, de 12.45 a 17 hs. y Diagonal Norte 1172, de 8 a 12 hs.

★ Nº 159 . Ley Nº 21.541
TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS .... $ 8.000.—

★ Nº 167 . Decreto Nº 2.750/77
BUCEO DEPORTIVO. Se reglamentan sus actividades .... $ 8.000.—

★ Nº 169 . Ley Nº 21.695
FORESTACION. Implántase un sistema de crédito fiscal para la forestación en sustitución del sistema de desgravación impositiva .... $ 8.000.—

★ Nº 171 . Resolución Nº 15.850/77
DERECHO DE AUTOR. Dominio Público Pagante. Cuerpo Legal. Texto Ordenado 1978 .. $ 8.000.—

★ Nº 173 . Decreto Nº 830/78
IMPUESTO A LAS GANANCIAS (t.o. en 1977).
Reglamentación .... $ 8.000.—

★ Nº 175 . Decreto Nº 1.080/78
FORESTACION. Apruébase el Plan Nacional de Forestación 1978-1982 .... $ 8.000.—

★ Nº 177 . Ley Nº 21.839
ARANCELES Y HONORARIOS DE ABOGADOS Y PROCURADORES. Nuevo Régimen .. $ 8.000.—

★ Nº 182 . Decreto Nº 2.861/78
PROCEDIMIENTOS FISCALES. Ordénanse las disposiciones legales vigentes en la Ley Nº 11.683 (t.o. 1978) y sus modificaciones .... $ 20.000.—

★ Nº 185 . Decreto Nº 1.397/79
PROCEDIMIENTOS FISCALES.
Reglamentación de la Ley Nº 11.683 (t.o. 1978) $ 8.000.—

★ Nº 187 . Decreto Nº 3.413/79
REGIMEN DE LICENCIAS, JUSTIFICACIONES Y FRANQUICIAS.
Aprobación del régimen .... $ 8.000.—

★ Nº 189 . Ley Nº 22.192
ABOGACIA.
Reglamentación de su ejercicio y Creación del Tribunal de Etica Forense .... $ 8.000.—

★ Nº 190 . Ley Nº 22.193
JUBILACIONES Y PENSIONES.
Modificación de la Ley Nº 18.038 que instituyó el Régimen para Trabajadores Autónomos .... $ 8.000.—

★ Nº 191 . Decreto Nº 640/80
ASOCIACIONES GREMIALES DE TRABAJADORES.
Reglamentación de la Ley Nº 22.105 .... $ 8.000.—

★ Nº 193 . Ley Nº 22.208
INVERSIONES EXTRANJERAS.
Se introducen modificaciones a la Ley Nº 21.382 $ 8.000.—

★ Nº 194 . Resolución Nº 192/80
JUBILACIONES Y PENSIONES.
Apruébase el ordenamiento de la Ley Nº 18.038 y sus modificaciones que instituyó el Régimen para Trabajadores Autónomos .... $ 8.000.—

★ Nº 195 . Ley Nº 22.248
REGIMEN NACIONAL DEL TRABAJO AGRARIO. Nuevo Instrumento Legal .... $ 16.000.—

★ Nº 196 . Ley Nº 22.251 . Decreto Nº 1.347/80
ADSCRIPCIONES DE PERSONAL.
Nuevas normas y facultad de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial para dictar regímenes que regulen las adscripciones de personal $ 8.000.—

★ N 197 . Ley Nº 22.259
CODIGO DE MINERIA.
Reformas .... $ 18.000.—

★ Nº 198 . Ley Nº 22.269
OBRAS SOCIALES.
Estructura y Funcionamiento. Sustitúyese el régimen de la Ley Nº 18.610 y sus modificatorias, que regulan la estructura y funcionamiento de las obras sociales .... $ 10.000.—

★ Nº 199 . Ley Nº 22.140 . Decreto Nº 1.797/80
REGIMEN JURIDICO BASICO DE LA FUNCION PUBLICA Y SU REGLAMENTACION.
Aprobación y Reglamento .... $ 12.000.—

★ Nº 200 . Decreto Nº 1.798/80
REGIMEN JURIDICO BASICO DE LA FUNCION PUBLICA.
Reglamento de Investigaciones para determinar la responsabilidad disciplinaria de los agentes $ 8.000.—

★ Nº 202 . Ley Nº 22.294 . Decreto Nº 2.118/80
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
Modificaciones a la Ley de Impuesto al Valor Agregado. Texto ordenado en 1977 y sus modificaciones. Reglamentación de la Ley Nº 22.294 $ 14.000.—

★ Nº 203 . Decreto Nº 2.080/80
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE.
Reglaméntase la Ley Nº 17.801 para su aplicación en la Capital Federal y en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur .... $ 12.000.—

LE CASTELLET

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Que por escritura del 15 de febrero de 1983, pasada ante el escribano Horacio O. Manso, al folio 94, del Registro 1.132, de la Capital Federal, se constituyó LE CASTELLET S.R.L. con los siguientes socios: Héctor Edmundo Lanosa, argentino, nacido el 10 de octubre de 1938, casado, empresario, L.E. 4.231.320, domiciliado en Tres de Febrero 1270, 14 A, de la Capital Federal; Atilio Celestino Lanosa, argentino, nacido el 9 de mayo de 1941, comerciante, casado, C.I. de Pol. Fed. Nº 4.756.923, domiciliado en Av. San Martín 1226, Capital Federal; Julia Noemí Galiani, argentina, nacida el 30 de agosto de 1939, soltera, comerciante, D.N.I. 3.864.638, domiciliada en Ramón L. Falcón 2326, 4º E, Capital Federal; Atilio Eduardo Gómez Velasco, argentino, nacido el 18 de diciembre de 1944, casado, licenciado en administración, C.I. de la Pol. Fed. 5.258.701, domiciliado en Av. Libertador 5470, 10 19, de la Capital Federal; Héctor Carlos López, argentino, nacido el 31 de julio de 1950, casado, comerciante, L.E. 8.321.160, domiciliado en Remedios 3858, de la Capital Federal; Osvaldo Néstor Príncipe, argentino, nacido el 5 de abril de 1938, casado, comerciante, C.I. de la Pol. Fed. 4.242.022, domiciliado en Senillosa 563, 4º A, Capital Federal; Ernesto Eduardo Greco, argentino, nacido el 25 de setiembre de 1953, soltero, comerciante, D.N.I. 11.018.827, domiciliado en Cucha Cucha 74, 6º A, Capital Federal; y Elio Ubaldino Borri, argentino, nacido el 16 de enero de 1927, casado, comerciante, C.I. de la Pol. Fed. 3.881.425, domiciliado en Peña 2794, 4º C, de la Capital Federal. — Domicilio: Jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Ramón L. Falcón 2105, de la Capital Federal. — Plazo: 50 años, a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, la explotación de bares, confiterías, restaurantes, casas de lunch, café concert y todo tipo de establecimientos dedicados a la gastronomía. — Capital: $ 500.000.000, dividido en 50.000.000 de cuotas de $ 10 cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Héctor Edmundo Lanosa, 16.250.000 cuotas; Atilio Celestino Lanosa. 7.500.000 cuotas; Julia Noemí Galiani; 7.500.000 cuotas; Atilio Eduardo Gómez Velasco, 6.250.000 cuotas; Héctor Carlos López, 5.000.000 de cuotas; Osvaldo Néstor Príncipe, 2.500.000 cuotas; Ernesto Eduardo Greco, 2.500.000 cuotas; y Elio Ubaldino Borri, 2.500.000 cuotas. — Administración: Está a cargo de los socios Héctor Edmundo Lanosa, Atilio Celestino Lanosa, Héctor Carlos López y Atilio Eduardo Gómez Velasco, quienes quedan designados Gerentes, los que representarán a la sociedad con la firma conjunta de dos cualesquiera de ellos. — Cierre del Ejercicio: El 31 de diciembre de cada año.

El Escribano.
$ 2.500.000 — Nº 33.720

BORPOMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Razón Social: "BORPOMA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Nombre de los componentes: don Estanislao Borás, argentino, nacido el 17 de mayo de 1942, casado en primeras nupcias con Cecilia Dolores Estevez, comerciante, L. E. 7.725.360, domiciliado en la calle Iriarte 194 de esta ciudad y Partido; don Mateo Borás, argentino, nacido el 9 de setiembre de 1940, casado en primeras nupcias con Eugenia Valenzuela, comerciante, L. E. 4.892.439, domiciliado en la calle Elizalde 71 de esta ciudad y Partido, don Alejandro Popow, argentino naturalizado de origen búlgaro, nacido el 15 de marzo de 1928, soltero, hijo de Asen Popow y de Sevdelina Velkova, comerciante, L.E. 10.176.449, domiciliado en la calle Italia 83, 10º piso, Dto. B, de esta ciudad y Partido, y don Carlos Alberto Martino, argentino, nacido el 13 de enero de 1945, casado en primeras nupcias con María Elena Medvid, L.E. 7.755.428, comerciante, domiciliado en la cale Lacarra 395 de esta ciudad y Partido. Fecha Instrumentos de constitución: Avellaneda, enero 24 de 1933. Domicilio de la sociedad: Suipacha 68 1º piso. Plazo duración: 20 años después de inscripción en la Inspección General de Justicia. Capital Social: $ 160.000.000. Fecha cierre ejercicio: 30 de setiembre de cada año. Composición org. administración y organización representación legal: Estanislao Borás Gerente. El socio gerente podrá ser reelegible y en el ejercicio de sus cargos tiene todas las facultades para realizar actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, pudiendo comprar, vender, permutar, ceder, tomar en locación bienes muebles y/o inmuebles dar y tomar en consignación o depósito cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad, formalizar acuerdos de todo tipo, otorgar poderes generales y especiales, administrativos y/o judiciales y revocarlos o reasumirlos, operar con los bancos: Central de la República Argentina Nacional de Desarrollo, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y con cualquier otro banco oficial y/o privado y demás entidades financieras nacionales, provinciales, municipales y privadas del país o del extranjero, sus agencias o sucursales, pudiendo abrir cuentas corrientes cajas de ahorro efectuar depósitos y extraerlos, tomar dinero prestado, convenir intereses, plazos y demás condiciones de operación y en general hacer todas las operaciones de crédito que puedan contratarse con él con arreglo a sus leyes y reglamentos y firmando, aceptando, girando y endosando cheques, letras, giros, pagarés, vales y cualquier otro documento comercial, haciendo novaciones, remisiones o quitas de deudas, dar y exigir garantías reales y/o personales, formular protestos, extinguir y cancelar obligaciones, otorgar y aceptar y firmar todos los instrumentos públicos y privados que el mandato de administración exija, efectuando los pagos ordinarios y extraordinarios que en tal concepto, actuar en juicio, como actora o demandada, transar o desistir, compensar o comprometer en árbitro y en general realizar todo acto y contrato tendiente al cumplimiento de la sociedad inclusive lo previsto por el artículo 881 del Código Civil y el artículo noveno del Decreto Ley Nº 5.965|63. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros a las siguientes actividades: Comercial: Por compra, venta, comisión, consignación, distribución, representación, exportación e importación de metales ferrosos o no elaborados o sin elaborar. Financiero: Mediante la financiación con dinero propio con o sin garantía real, a corto o largo plazo para negocios realizados o a realizarse, compra venta de títulos públicos, acciones, papeles de comercio, créditos y valores mobiliarios, quedan excluidas las operaciones y actividades comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Inmobiliario compra venta, permuta, alquiler de propiedades inmuebles así como operaciones inmobiliarias en las que actúe como comisionista. Mandataria: Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no estén prohibidos por la ley.

$ 3.900.000 — Nº 49.140

PEU-MONROE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Que por escritura de fecha 8|3|83, pasada ante el escribano de Capital Federal don Carlos E. Salinas, al folio 154 del Registro 1.214, a su cargo, la sociedad Peu-Monroe Sociedad de Responsabilidad Limitada, resolvió: 1º) El señor Angel Miguel Bovalina, vendió cedió y transfirió, a favor de los restantes socios señores Gerardo Picina y Alfredo Juan Carlos Leanza, las 1.500 cuotas de capital que tiene y les pertenecen en la sociedad y los derechos y obligaciones que a las mismas les corresponden por la suma de $ 70.000.000. — 2º) Los socios Piciana y Leanza han resuelto reformar las cláusulas primera, cuarta y séptima de dicha sociedad y que dicen: Primera: La sociedad gira bajo la denominación de PEU-MONROE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tiene su domicilio legal en jurisdicción de esta Ciudad, actualmente calle César Diaz 1630. Por resolución de sus socios la sociedad puede establecer sucursales, locales de venta, depósitos, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del exterior, asignándoles o no capital para su giro comercial. — Cuarta: El capital social se fija en 4.5000.000, dividido en 4.500 cuotas de $ 1.000 cada una, que quedan totalmente suscriptas por los contratantes por partes iguales o sea 2.250 cuotas cada uno e integradas según inventario al día de la fecha, el que firmado por los socios y certificado por contador público matriculado forma parte del presente contrato manifestando expresamente lo contratantes que en cuanto a la cantidad y valores asignados a los bienes aportados han sido conforme a facturas probatorias para la determinación de los costos, declarando bajo juramento tal manifestación de acuerdo a lo que dispone el art. 51 de la Ley Nº 19.550. — Séptima: La administración de la sociedad estará a cargo de los socios, quienes revisten el carácter de Gerentes, ejerciendo la representación legal y cuyas firmas conjuntas obligan a la sociedad. Desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la misma, pudiendo ser removidos únicamente por justa causa. En el ejercicio de la administración los socios podrán, para el cumplimiento de los fines sociales, constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocio, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con los bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro banco nacional, provincial, municipal o privado del país o del extranjero; constituir hipotecas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en las formas y condiciones que consideren más convenientes, dejando constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directamente con el objeto social, incluso los actos previstos en los arts. 782 y 1.881 del Código Civil y lo dispuesto por el art. 9º del Decreto-Ley Nº 5.965|63, que en sus partes pertinentes se tiene por reproducidos. La firma social no podrá ser comprometida por los Gerentes en operaciones ajenas al objeto social ni en garantía o avales a terceros.

Los Socios Gerentes.
$ 3.000.000 — Nº 49.169

LUZURIAGA METALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha de Constitución: 9|12|1982. Contrato Modelo. Socios: Gerardo Martín López, argentino, viudo, comerciante, nacido el 15|12|1916, L. E. Nº 382.542, domiciliado en Arenales 2847, piso 3º, Dpto. C, Capital; Manuel Santiago Torres, argentino, casado, comerciante, nacido el 12|3|1942, L. E. Nº 7.087.813, domiciliado en Aristóbulo del Valle 1993, Capital. Denominación: LUZURIAGA METALES S.R.L. Domicilio Social: Luzuriaga 1757, Capital Federal. Plazo: 10 años, a partir de su inscripción en el R.P.C. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto de la República o del extranjero, las siguientes operaciones: Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación, depósito, comisión y consignación de productos siderúrgicos y metalúrgicos, la explotación de patentes de invención, marcas, diseños, dibujos, licencias y modelos industriales. Industriales: Laminación, trafilación, prensado compactación y/o fundición de hierro y aceros. Capital Social: Doscientos cincuenta millones de pesos. Dirección y Administración: A cargo de uno o más Gerentes en forma individual e indistinta, socios o no por un ejercicio. Se designan Gerentes a los Sres. Gerardo Martín López y/o Manuel Santiago Torres. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Autorizado.
$ 1.100.000 — Nº 49.159

LAZZARI COMERCIAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Conforme art. 10 Ley 19.550 modificada por Ley 21.357 se hace saber por un día que se constituyó la sociedad de referencia con las siguientes características: 1) Socios: Osvaldo Giocondo Lazzari, argentino, casado, empresario, nacido el 19|12|29, L.E. 4.492.967, Llavallol 2461, Cap. Fed.; Rosario Angélica Del Vicario de Lazzari, argentina, casada, empresaria, nacida el 8|5|31, L.C. 3.382.144, Llavallol 2461, Cap. Fed.: Angel Bruno Lazzari, argentino, soltero, empresario, nacido el 7|3|57, D.N.I. 13.031.515, Llavallol 2461, Cap. Fed., y Osvaldo Daniel Lazzari, argentino, soltero, empresario, D.N.I. 14.619.288, nacido el 25|6|61, Llavallol 2461, Cap. Fed. — 2) Fecha de constitución: 1º de diciembre de 1982 y modificación del 8 de marzo de 1983, por instrumentos privados. — 3) Razón social: LAZZARI COMERCIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Domicilio social: Av. Gaona 3430 Cap. Fed. — 5) Objeto social: La realización de operaciones de compraventa, permuta, importación, exportación, representación, distribución, mandato, consignación, fabricación, renovación, reconstrucción de componentes, accesorios y equipos de recepción de radio, televisión, grabación y reproducción de sonido e imagen, telefónicos, alámbricos e inalámbricos, electromédicos, electrodomésticos y en general equipos, accesorios y repuestos eléctricos y electrónicos. — 6) Plazo de duración: 20 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital social: $ 100.000.000 dividido en 10.000 cuotas de $ 10.000 valor nominal cada una totalmente suscripto por los socios de la siguiente forma: Osvaldo Giocondo Lazzari y Rosario Angélica Del Vicario de Lazzari 3.000 cuotas cada uno y Angel Bruno Lazzari y Osvaldo Daniel Lazzari 2.000 cuotas cada uno. — 8) Gerencia y administración: Revisten el carácter de Gerentes, Osvaldo Giocondo Lazzari, L.E. 4.492.967; Rosario Angélica Del Vicario de Lazzari, L.C. 3.382.144; Angel Bruno Lazzari, D.N.I. 13.031.515, y Osvaldo Daniel Lazzari, D.N.I. 14.619.288, quienes tendrán el uso de la firma social, la administración y representación legal en forma individual e indistinta. — 9) Cierre del ejercicio: Al 31 de diciembre de cada año.

La Autorizada
$ 1.650.000 — Nº 49.122

CONSTRUCCIONES INTEGRADAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1º) Socios: Antonio Ceferino Rizzo, de 55 años de edad, casado, argentino, empresario, domiciliado en Juan B. Justo 5435, 6º piso, Capital Federal, con cédula de identidad Nº 3.282.249, expedida por la Policía Federal, y Jorge Horacio Alvarez, de 29 años de edad, casado, argentino, empresario, domiciliado en Nazca 486, 5º "A", Capital Federla, con documento nacional de identidad 10.823.583. — 2º) Denominación: CONSTRUCCIONES INTEGRADAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 3º) Constitución: Documento privado del 13 de enero de 1983. — 4º) Objeto: Relación de actividades en el ramo de la industria de la construcción. — 5º) Duración: 25 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 6º) Capital: $ 100.000.000. — 7º) Administración, representación, uso de firma: En forma conjunta por ambos socios, quienes quedan designados como gerentes. — 8º) Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Los Socios Gerentes
$ 900.000 — Nº 49.123

PURO PUEBLO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Constitución de sociedad: 1) Socios: Mario Alberto Cámpora, argentino, doctor en diplomacia, nacido el 3|8|1930 domiciliado en Talcahuano 889, 2º piso, Capital Federal, C.I. Nº 5.196.046, casado en primeras nupcias con Magdalena Díaz Gavier; Pedro Daniel Cámpora, argentino, abogado, nacido el 7|6|1944, domiciliado en Talcahuano 889, 2º piso, Capital Federal, D.N.I. 6.907.099, soltero; Carlos Alberto Cámpora, argentino, abogado, nacido el 3|9|1941, domiciliado en Talcahuano 889, 2º piso, Capital Federla, D.N.I. 4.383.849, casado en primeras nupcias con Lidia Maisa. — 2) Fecha de constitución: 26|10|1982. — 3) Denominación social: "PURO PUEBLO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 4) Domicilio social: Paraguay 723, Capital Federal. — 5) Plazo: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 6) Objeto: Editar publicar, distribuir, comprar y vender, importar y exportar, por mayor y por menor en el país y en el extranjero por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, libros, revistas, periódicos, diarios, folletos y todo tipo de publicaciones de autores nacionales o extranjeros. — 7) Capital: $ 100.000.000. — 8) Administración, representación, uso de firma y gerencia: Indistintamente a cargo de los socios Mario Alberto Cámpora y Pedro Daniel Cámpora en carácter de gerentes. — 9) Cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año.

La Autorizada
$ 1.050.000 — Nº 49.124

PAVESI Y ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que, por documento privado del 24 de setiembre de 1982, el señor Giorgio Pavesi, cedió a Jorge Alberto San Martín, las cuotas sociales que es titular en la sociedad Pavesi y Asociados S.R.L., quedando la sociedad constituida con los siguientes socios: Jorge Alberto San Martín, con 400 cuotas; y Agustín Domingo Florio, con 100 cuotas. — Los socios modifican el contrato social en lo que se relaciona con la denominación, quedando la cláusula primera redactada así: Primera: La sociedad continuará girando en plaza bajo la denominación de [illegible] S.R.L., con domicilio en esta Capital, calle Juramento 3499, esquina Avda. Melián, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente y/o establecer sucursales y agencias en cualquier lugar del país.

El Socio.
$ 600.000 — Nº 33.684

DOSERRE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1º) Roberto Néstor Galván, 23 de marzo de 1947, soltero, argentino, empresario, Terrada 5523, Capital Federal, L.E. Nº 7.599.272; Roberto Ismael Bravo, 17 de abril de 1950, casado, argentino, empresario, Laprida 5100, Villa Martelli, Pcia. Buenos Aires, L.E. Nº 8.013.450. — 2º) 25 de octubre de 1982 y 28 de diciembre de 1982. — 3º) DOSERRE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4º) Terrada 5523, Capital Federal. — 5º) Por medio de talleres propios y/o de terceros y/o realizando la actividad en el domicilio del cliente, la explotación de montajes industriales y servicios de mantenimiento y reparaciones de calderas, cañerías y afines. — 6º) 50 años desde su inscripción por ante la Inspección General de Justicia. — 7º) $ 20.000.000. — 8º) Roberto Néstor Galván, socio gerente; Roberto Ismael Bravo, socio gerente. Ambos con mandato sin vencimiento. — 9º) Socios gerentes en forma conjunta. — 10º) 31 de agosto de cada año.

Los Socios Gerentes
$ 760.000 — Nº 48.885

EXPORTAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día, la constitución de esta sociedad, cuyas características son: 1) Socios constituyentes: Rubén Omar Artico, argentino, casado en primeras nupcias con doña Liliana Mirta Rodríguez, empleado, nacido el 3 de noviembre de 1951, domiciliado en la calle Atacama 1194, de la localidad de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires y con Libreta de Enrolamiento Nº 8.649.294; y Javier Gustavo Bauza, argentino, soltero, empleado, nacido el 15 de agosto de 1957, domiciliado en la calle General Mansilla 3053, 7º piso D, de esta Capital Federal y con Documento Nacional de Identidad Nº 13.079.274. — 2) Fecha del contrato: Febrero 7 de 1983. — 3) Denominación: "EXPORTAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 4) Domicilio: Florida 1, 8º piso, of. 24, Capital Federal. — 5) Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, por cuenta de terceros, asociada a terceros o de cualquier otra forma al fraccionamiento y empaque de frutas y verduras; a la importación y exportación de mercaderías; a la prestación de servicios aduaneros; de estibajes, carga y descarga; a la colaboración y/o intermediación entre importadores y exportadores, y a la representación de importadores y exportadores. — 6) Duración: 20 años. — 7) Capital social: $ 100.000.000, aportado por los socios por partes iguales. — 8) Administración y representación: por los dos socios, designados como socios-gerentes y actuando indistintamente. — 9) Fecha de cierre del ejercicio económico: 31 de diciembre de cada año.

Los Socios Gerentes
$ 1.150.000 — Nº 48.890

F. F.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas sociales de F. F. S. R.L. por parte del Sr. Fernando José Barros a los Sres. Fernando Arredondo Bravo y Patricio Vidal Walton. Se ceden 5.000 (cinco mil) cuotas de capital por un valor nominal unitario de $ 10 (diez pesos) cada cuota, lo que arroja un total nominal de $ 50.000 (cincuenta mil pesos). El Sr. Fernando Arredondo Bravo adquiere 4.950 cuotas de capital social y el Sr. Patricio Vidal Walton adquiere 50 cuotas de capital social de la sociedad referida al valor nominal unitario señalado.

La Apoderada
$ 350.000 — Nº 48.824

TEJIDOS ALCOY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Fecha de Constitución s/contrato modelo: 23/3/83. — 2) Socios: Jesús Iglesias Montoya, español, nacido el 17 de febrero de 1956, soltero, comerciante, C. I. Nº 9.060.621, domiciliado en la calle Rodríguez Peña 56, piso 4º, Dpto. 32, Capital Federal; Eugenio Iglesias Montoya, español, nacido el 29 de mayo de 1953, casado, comerciante, C. I. número 8.534.617, con domicilio en la calle Montevideo 66, piso 4º, Dpto. 13, Capital Federal; y Castro Iglesias Montoya, brasileño, nacido el 18 de noviembre de 1959, casado, comerciante, C. I. número 8.158.553, domiciliado en la calle Rodríguez Peña 56, piso 5º, Dpto. 38, Capital Federal. — 3) Denominación Social: TEJIDOS ALCOY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Domicilio Social: Rivadavia 1438, Capital Federal. — 5) Duración: 20 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 6) Objeto: Ya sea por sí, por cuenta de terceros y/o asociada a ellos, en el país o en el exterior, la sociedad tiene por objeto realizar las siguientes actividades: a) Comerciales: Compra, venta, consignación, comisión, representación, distribución, importación y exportación de mercaderías relativas al ramo textil; b) Industriales: Fabricación, elaboración, transformación, comercialización, procesamiento, industrialización de materias primas relacionadas con la industria textil, sus derivados, telas, fibras, algodón, nylon, seda, plástico y cualquier otro producto y sus derivados relacionados con la industria textil. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social y que no estén prohibidos por las leyes. — 7) Capital Social: Noventa millones de pesos ($ 90.000.000), dividido en 90.000 cuotas de $ 1.000, valor nominal cada una. — 8) Administración, Representación y Uso de la Firma Social: Estará a cargo del socio Gerente señor Eugenio Iglesias Montoya. — 9) Cierre del Ejercicio: El 31 de diciembre de cada año.

El Socio Gerente
$ 1.000.000 — Nº 33.741

SERVERA - SARRAMIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de Cuotas y Modificación de Nombres del Contrato Social. Por escritura del 1º/12/82 Nº 282, Folio 614, Registro Nº 617, Capital Federal, don Miguel Erico Servera, argentino, nacido el 17/6/50, casado, comerciante, L.E. número 8.295.965, domiciliado en Roca 2432, Vicente López, Buenos Aires, integrante de SERVERA - SERRAMIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, como socio Gerente, vendió, cedió y transfirió a favor de doña Gladis Inés del Rosario Parola de Serramía, argentina, nac. el 3/5/51, casada, comerciante, D.N.I. 10.129.243, domiciliada en Quesada 5437, Dpto. 4, Capital Federal, la totalidad de sus cuotas sociales que le pertenecen en la sociedad y que ascienden a veinticinco mil cuotas de diez pesos, valor nominal, cada una. — Que dicha operación se efectuó por $ 250.000 en dinero efectivo, totalmente recibido antes del acto. La cesionaria manifestó conformidad y aceptación en dicha escritura por dicha cesión. En el mismo acto se procedió a la aclaración de nombres de los respectivos antecedentes de la sociedad, en lo siguiente: Que el verdadero nombre y apellido materno del socio Alberto Oscar Sarramía es Victoria María Dusó Fanelli y no como Victoria Dusó y que el nombre de la actual cesionaria es como quedó dicho y no como Gladys Inés de Rosario.

El Escribano.
$ 950.000 — Nº 33.732

GALERIA AMERICANA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Conforme Art. 10, Ley Nº 19.550, modificado por Ley 21.357, se hace saber: Que por documento privado de fecha 1º/3/83, Miriam Wajner de Ghersehy vende, cede y transfiere 8.300 cuotas de capital, del total que posee en GALERIA AMERICANA S.R.L., a favor de su consocia María Francisca Barrocal de Rocha. Que por el mismo acto se modifica el Art. 4º del contrato social. — Modificación. Capital Social: Pesos 50.000.000, dividido en 50.000 cuotas de $ 1.000 valor nominal cada una así suscriptas: 33.300 cuotas María Francisca Barrocal de Rocha y 16.700 cuotas Miriam Wajner de Ghersehy.

Las Socias.
$ 500.000 — Nº 33.727

Z A L L I

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por instrumento privado de fecha 4 de marzo de 1983, se comunica que los socios Jaime Sole y Diego Salas López, venden, ceden y transfieren las 40.000 cuotas de capital de $ 1.000 cada una, de las cuales corresponden 20.000 cuotas a cada uno de ellos, sus consocios Palmina Zilli de Zangari adquiere 20.000 cuotas, Juan Salas López adquiere 10.000 cuotas y Juan Domingo Rodríguez adquiere 10.000 cuotas. La venta, cesión y transferencia se efectúa por el valor de $ 48.000.000. Se deja constancia que por el mismo instrumento se modifican las cláusulas primera y quinta, 1) Nuevo domicilio legal y administrativo en Av. Santa Fe 955, 4º piso, depto. B, Capital Federal, 5) Se nombra Gerentes a los socios, Palmina Zilli de Zangari, Juan Salas López y Juan Domingo Rodríguez.

El Autorizado.
$ 650.000 — Nº 49.174

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita al Sr. JORGE ERNESTO CARBAJALES, para que dentro del plazo de quince días tome intervención en los autos caratulados "Fleuraud de Carbajales Norma H. c/Carbajales Jorge Ernesto s/divorcio — Tenencia — Pérdida Patria Potestad", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes designándoselo para que lo represente en juicio. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1982.
Hilario Rebaudi Basavilbaso, secretario.

$ 630.000 e. 6/4 Nº 49.319 v. 7/4/83

Nº 2

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por el término de 30 días a MARTA CELINA MACHABANSKI, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser excluida de la declaratoria de herederos a dictarse en autos "Burdman Emilia s/sucesión" y continuar el trámite sin su intervención.

Buenos Aires, 18 de junio de 1982.
Publíquense por 3 días. — Julio César Benedetti, Juez.
Horacio Roberto Granero, secretario.

$ 735.000 e. 6/4 Nº 49.165 v. 8/4/83

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por el término de diez días a RUFINA ADELA TAMBUTO y ENRIQUE REGALADO ARRUA, en los autos: "Kraft Guillermo y otro c/Tambuto Rufina y otro s/Sumario", comparezcan a tomar la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial. Publíquese por 2 días.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1983.
María del Carmen Battaini de Bosio, secretaria.

$ 490.000 e. 6/4 Nº 33.705 v. 7/4/83

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Doctor E. Martínez Alvarez, Secretaría Nº 5, cita y emplaza a SALVADOR LUIS GAGLIANO para que dentro del término de 10 días comparezca en autos: "Bartolo Luis Santana c/Salvador Gagliano s. suc. y otros s. cumplimiento de contrato y escrituración", bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor de Ausentes para que lo represente (art. 343 del C.P.). Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1982.
María del Carmen Battaini de Bosio, secretaria.

$ 700.000 e. 6/4 Nº 49.163 v. 7/4/83

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita por el plazo de diez días a ERNESTO RAMON VILCHES, para que tome la intervención que le corresponda en los autos: "Kraft Guillermo y otro c/Vilches Ernesto Ramón s/Sumario", bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de designarse representante legal al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1982.
Alberto Ugarte, secretario.

$ 560.000 e. 6/4 Nº 33.703 v. 7/4/83

Nº 4

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, de Capital Federal, cita y emplaza a don JOSE RIQUELME, para que se presente por sí o por apoderado, a tomar la intervención que le compete en los autos: "Valle, Roberto Manuel c/Riquelme, José s/Escrituración", en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de nombrársele representante al Sr. Defensor de Ausentes. — El auto que ordena la publicación dice: "Buenos Aires, octubre 12 de 1982. — Autos y Vistos: ...Cítese por edictos que se publicarán por dos días (Art. 343 Cód. Procesal), en el Boletín Oficial y La Prensa, al demandado José Riquelme para que en el plazo de diez días se presente por sí o por apoderado, a tomar la intervención que le compete en autos, bajo apercibimiento de nombrársele representante al Defensor de Ausentes. — Silvio Pablo Pestalardo, Juez".

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1982.
María del Carmen Aguirre, secretaria.

$ 980.000 e. 6/4 Nº 49.256 v. 7/4/83

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de AMADEO ABDON CARRARA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1983. — Adolfo María Repetto, secretario.

e. 6/4 Nº 1.261 v. 8/4/83

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11 de la Capital Federal, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de doña MARIA ESTHER MANSUR de SANTACRUZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1983.
José María Irigaray, secretario.

$ 350.000 e. 6/4 Nº 49.149 v. 8/4/83

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita por cinco días a DIMAS CUEVAS, para comparecer y estar a derecho en juicio: "Fernández de Cuevas, María del Rosario s/Autorización para venta de bienes", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1983.
Guillermo C. Mercado, secretario.

$ 490.000 e. 6/4 Nº 49.300 v. 7/4/83

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña EMILIA GALLINOTTI de PEREYRA o EMILIA GALLINOTTI de PEREYRA, por treinta días. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1983.
José Eduardo Russo, secretario.

$ 350.000 e. 6/4 Nº 32.389 v. 8/4/83

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 3/3 al 7/3/83.

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN MANOUELLIAN. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 1º de febrero de 1983.
María Cristina Parisi de Chamorro, secretaria.

$ 350.000 e. 6/4 Nº 31.637 v. 8/4/83

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en el Boletín Oficial del 11/2 al 15/2/83.

Nº 30

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría número 59, notifica en los autos: "Kraft, Guillermo y otro c/Melgar, Martín E. y otra s/Sumario", que no habiendo el codemandado MARTIN EUGENIO MELGAR comparecido, se ha declarado su rebeldía haciéndole saber que las sucesivas providencias le serán notificadas automáticamente en la forma prevista por el Art. 133 del C. Procesal. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1983.
Santiago González Balcarce, secretario.

$ 560.000 e. 6/4 Nº 33.704 v. 7/4/83

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, de la Capital Federal, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 9º piso, cita a JULIO A. RODRIGUEZ, en los autos caratulados: "I.E.S. S. A. s/quiebra s/incidente de calificación de conducta", para que proceda a contestar el traslado conferido bajo apercibimiento de tener por perdido el derecho de hacerlo en el futuro. — Publíquese por un día.

Buenos Aires, 18 de marzo de 1983. — Graciela Rossi, secretaria.

e. 6/4 Nº 1.262 v. 6/4/83

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco (5) días la quiebra de TUYUTI S. A.: Síndico Nicolás A. Piccione, con domicilio en la calle Avda. Las Heras 1977, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 1º de junio de 1983. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado

el día 15 de agosto de 1983 a las 9 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico. — Prohibiéndose hacerse pagos o entrega de bienes so-pena de considerarlos ineficaces. — Intímese a la fallida y|o administradores de la Sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado. — Intímesela también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley Nº 19.551.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1983. — Gastón F. Llantada, secretario.
e. 6|4 Nº 1.263 v. 12|4|83

Nº 10

El Juzgado Nacional de Comercio número 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por el término de un día a don: EDUARDO NESTOR ALVES DE OLIVEIRA, para que comparezca a estar a derecho en los autos "Quimicolor S. A. su quiebra, incidente de calificación de conducta", bajo apercibimiento de nombrarle al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por un día.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1983. — Mario J. Tamburrino Seguí, secretario.
e. 6|4 Nº 1.264 v. 6|4|83

El Juzgado Nacional de Comercio número 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por el término de un día a los señores HORACIO JOSE RODAL, ATILIO TRIESTINO BAMAGLIA, FRANCISCO JOSE PIZZI, RAMON JULIO OTERO, DELIA HAYDEE ZAPATA, KENNETH MACKENZIE MAC LEOD, CARLOS ALBERTO ARCURI y ALBERTO P. BOURNIE CORNEILLE, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Caja de Crédito Cumbre Cooperativa de Responsabilidad Limitada su quiebra, Incidente de Calificación de Conducta", bajo apercibimiento de nombrarles al Señor Defensor de Ausentes para que los represente. — Publíquese por un día.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1983. — Mario J. Tamburrino Seguí, secretario.
e. 6|4 Nº 1.265 v. 6|4|83

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica en autos: "Banco Latinoamericano S.A. c|Caris, Héctor Francisco y otro s|ejecutivo", que se cita para que en el término de cinco días comparezca el demandado CARIS, HECTOR FRANCISCO, a estar a derecho por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designarle al Defensor Oficial para que lo represente en el presente juicio. — Gustavo Naveira, Juez.
Publíquese por un día.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1983. — Martín L. Bosch, secretario.
$ 280.000 e. 6|4 Nº 49.234 v. 6|4|83

Nº 16

El Juzgado Nacional de Comercio número 16, Secretaría Nº 32, hace saber en los autos caratulados: "Yanielli, Edgardo Roberto s|Quiebra s|Incidente de calificación de conducta". Expediente número 7.222|80, que calificó la conducta comercial de EDGARDO ROBERTO YANIELLI, L.E. Nº 5.871.290, como culpable y fraudulenta (Ley 19.551, Art. 235, incisos 1º, 11, 15 y 16 y 236, incisos 5º, 7º, 10, 11). — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1983. Jorge Luis Fabián, secretario.
e. 6|4 Nº 1.266 v. 6|4|83

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza en los autos caratulados: "The First National Bank Of Boston c|Nayarzaguena, José María y ot. s|ejecutivo", a don JOSE MARIA NAYARZAGUENA, ANGELA GRIPPO DE NAYARZAGUENA, HECTOR ALMESTRO y AIDA C. CIARLANTINI DE ALMESTRO, para que dentro de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente.
Publíquese por un día.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1983. — Julio J. Peirano, secretario.
$ 280.000 e. 6|4 Nº 33.676 v. 6|4|83

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo del Dr. Carlos L. Bosch, Secretaría número 44 del Suscripto, sito en el Palacio de Justicia, Piso 7º, Cita por 5 días a NAUN VALENTIN ROSENBERG y CRINABEL S.A. e I., para que tomen la intervención que les corresponda en los autos: "The Royal Bank of Canadá c| Crinabel S.A. s|Ejecutivo", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Fdo.: Carlos L. Bosch, Juez.
Publíquese por 1 día.
Buenos Aires, 4 de marzo de 1983. — Marcos F. Roca, secretario.
$ 315.000 e. 6|4 Nº 49.285 v. 6|4|83

Nº 23

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45 en autos: "Caja Mutual Yatay 240 SCCL en Liquidación por B.C.R.A. c|Alvarez, Nilba s|ejecutivo", empiaza a la señorita ALVAREZ NILBA, para que dentro del quinto día comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse el Defensor Oficial de Ausentes para que la represente.
Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 11 de marzo de 1983. — Mario J. Chiesa, secretario.
$ 700.000 e. 6|4 Nº 33.734 v. 7|4|83

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 9, Secretaría Nº 17, hace saber que por sentencia de fecha 28 de diciembre de 1982, se concedió la nacionalidad a: CARMELO LEONE, con domicilio en Gabriela Mistral 2216, Depto. B, Capital Federal.
Publíquese por un día.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1983. — Raúl de Chapeaurouge, secretario.
e. 6|4 Nº 1.270 v. 6|4|83

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 14

Juzgado Especial en lo Civil y Comercial Nº 14 de la Capital Federal, cita y emplaza a JORGE SALVADOR MEYER por el plazo de cinco días a presentarse y estar a derecho en los autos: "Consorcio de Propietarios Charcas 3260 c| Meyer, Jorge Salvador s|cobro de expensas, Causa Nº 138.587", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes e Incapaces para que lo represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1983. — Fernando O. Galan, secretario.
$ 560.000 e. 6|4 Nº 33.681 v. 7|4|83

Nº 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 25, cita y emplaza a JUAN IGNACIO DEL VALLE y a EILEEN ARGUELLO DE DEL VALLE, en los autos "Roth Segismundo c|Del Valle, Juan Ignacio y otros s|ejecutivo, cobro de alquileres" para que comparezcan en el plazo de cinco días a reconocer las firmas que se les atribuye y en caso afirmativo exhiban el último recibo, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Incapaces y Ausentes. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 25 de marzo de 1983. — Ana María Himschoot, secretaria.
$ 630.000.— e. 6|4 Nº 49.273 v. 7|4|83

Nº 33

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Dr. Raúl J. Rollan, a cargo del Juzgado Nº 33, se cita y emplaza a don FRANCISCO SUAREZ, para que dentro del término de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos Vera Giménez, Carlos c|Suárez, Francisco s|Cancelación de hipoteca, bajo apercibimiento de nombrar al Señor Defensor de Ausentes para que lo represente en el proceso. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1983. — Raquel Brandan Aráoz, secretaria.
La secretaria.
$ 770.000.— e. 6|4 Nº 49.186 v. 7|4|83

Nº 38

Juzgado Nacional Primera Instancia Especial Civil y Comercial Nº 38, cita por diez días a JORGE RAMON DEL CASTILLO, LUIS GUILLERMO SALINAS y OLGA ETHEL PEYROU, comparezcan a estar a derecho por sí o por apoderado en autos: "Tasat, Jacobo y otros c|Del Castillo, Jorge Ramón y otros s|ordinario cobro de pesos", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1983. — Néstor O. Costa, secretario.
$ 420.000.— e. 6|4 Nº 33.690 v. 7|4|83

JUZGADOS NACIONALES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 2, a cargo del Dr. Oscar Horacio Garzón Funes, Secretaría número 4, a cargo del Dr. Pablo O. Gallegos Fedriani, sito en Tucumán 1381, 3º piso, Capital Federal, cita por cinco (5) días, a DORIS NOEMI FRIEDEMANN, para comparecer a tomar la intervención que le corresponda en autos: "Instituto Forestal Nacional c|Friedemann, Doris Noemí s|Ejecución Fiscal", bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente (Arts. 145 a 147, 343 y 531 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación). — Publíquese por dos (2) días.
Buenos Aires, 4 de febrero de 1983. Pablo Gallegos Fedriani, secretario.
e. 6|4 Nº 1.267 v. 7|4|83

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Federal Contencioso Administrativo Nº 3, a cargo del Dr. Mauricio Obarrio, Secretaría Nº 6, a mi cargo, sito en Tucumán 1381, 2º piso, Capital Federal; cita por dos (2) dían, a ANTONIO SANCHEZ MORALES, para que comparezca a estar a derecho por sí o por apoderado, en autos: "Instituto Forestal Nacional c|Sánchez Morales, Antonio s|Ejecución Fiscal", Expediente número 1.133|81, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (Arts. 145 a 147, 343 y 531 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación). — Publíquese por un (1) día.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1983. Susana C. de Anderson, secretaria.
e. 6|4 Nº 1.268 v. 6|4|83

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Juzgado Civil, Comercial y Contencioso Administrativo de San Martín, Expediente Nº 10.239. — San Martín, 1º de marzo de 1983. — Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Conceder la nacionalidad argentina por naturalización a Doña: AIDA ALARCON, nacida el 2 de febrero de 1942 en Cautín, Chile, de estado civil soltera, titular de Cédula de Identidad Nº 10.001.492, otorgada por Policía Federal y con domicilio en la calle Azcuénaga y Marchena s|nº de San Miguel, Partido de Gral. Sarmiento, Provincia de Buenos Aires.
La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que la recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el art. 23 de la Ley 21.795, a la República Argentina a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado.
Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de naturalización correspondiente, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar automáticamente la misma, conforme lo dispuesto por el art. 24 de la Ley 21.795 citada.
Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, ofíciándose y fecho, comuníquese al Reg. de Cartas de Nat. y Ciudadanía, al Reg. Nac. de las Personas y oportunamente archívese. — Luis Angel Córdoba, Juez Federal.
San Martín, 1º de marzo de 1983. — Roberto Aníbal Carlos Rey, secretario.
e. 6|4 Nº 1.271 v. 6|4|83

Juzgado Civil, Comercial y Contencioso Administrativo de San Martín, Expediente Nº 7.403. — San Martín, 17 de febrero de 1983. — Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Conceder la nacionalidad argentina por naturalización a don JOSE GOMEZ BARREIRO nacido el 7 de octubre de 1946 en Pontevedra, España; de estado civil: casado; titular de Cédula de Identidad número 6.213.352 otorgada por Pol. Federal y con domicilio en la calle: Sarmiento 1947 de Tigre, Ptdo. de Tigre, Pcia. de Buenos Aires.
La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el 23 de la Ley Nº 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado.
Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de naturalización correspondiente, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar automáticamente la misma, conforme lo dispuesto por el art. 24 de la Ley 21.795 citada.
Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, ofíciándose y fecho, comuníquese al Reg. Nac. de Cartas de Nat. y Ciudadanía, al Reg. Nac. de las Personas y oportunamente archívese. Proveo por Ley 20.581. — Luis M. Pérez Rabellini, Juez Federal Subrogante.
San Martín, 17 de febrero de 1983. — Enrique José Grosso, secretario.
e. 6|4 Nº 1.272 v. 6|4|83

LA PLATA

Nº 3

El Juez Federal Héctor Carlos Adamo cita y emplaza por cinco días al demandado GERARDO GONZALEZ, en los autos caratulados: "Dirección Nacional de Recaudación Previsional c|González, Gerardo y|o sucesores s|Ejecución Fiscal", que tramitan por ante el Juzgado Federal Nº 3 de La Plata, Secretaría Nº 7, para que se presente a tomar la actuación que le corresponda, bajo apercibimiento de designársele defensor oficial. — Publíquese por tres días.
La Plata, 2 de marzo de 1983. — Ernesto B. Zaro, secretario.
e. 6|4 Nº 1.269 v. 8|4|83

CORDOBA

Juzgado Federal de Río Cuarto. — Río Cuarto, 1º de diciembre de 1982. — Y Vista:... Considerando:... Resuelvo: I - Hacer lugar a la solicitud presentada por don VICTORIO DANIELE, cuyos demás datos personales se consignan precedentemente, y en consecuencia declararlo argentino por naturalización, con los derechos y deberes que sus leyes conceden e imponen, la que se hará efectiva una vez presentado el juramento que prevé el art. 23 de la ley número 21.795 por ante el funcionario designado a ese efecto por el Poder Ejecutivo Provincial (conf. arts. 22 ley cit. y 11 del Decreto Reglamentario 2367|78).
II - Comunicar la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía y al Registro Nacional de las Personas (art. 15 del Decreto mencionado). — Publicar la sentencia en el Boletín Oficial de la Nación, a cuyo fin remítase por Secretaría copia de la misma.
III - Protocolizar la resolución y notificarla al señor Procurador Fiscal y al peticionante, haciéndole saber a éste la obligación que tiene de empadronarse dentro del término de un año, bajo apercibimiento de caducar la nacionalidad otorgada (Conf. ley 20.974 modificatoria de la ley 17.671 y art. 24 de la ley 21.795). Oportunamente, archivar el expediente.
Hugo Darío Bustos, Juez Federal.
Río Cuarto, 1º de diciembre de 1982. — César de Olmos, secretario.
e. 6|4 Nº 1.273 v. 6|4|83

Juzgado Federal de Río Cuarto. — Río Cuarto, 6 de diciembre de 1982. — Y Vista:... Considerando:... Resuelvo: I - Hacer lugar a la solicitud presentada por doña GUILLERMINA AGUILERA, cuyos demás datos personales se consignan precedentemente, y en consecuencia declararla argentina por naturalización, con los derechos y deberes que sus leyes conceden e imponen, la que se hará efectiva una vez prestado el juramento que prevé el art. 23 de la ley número 21.795 por ante el funcionario designado a ese efecto por el Poder Ejecutivo Provincial (conf. arts. 22 ley cit. y 11 del Decreto Reglamentario 2367|78).
II - Comunicar la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía y al Registro Nacional de las Personas (art. 15 del Decreto mencionado). — Publicar la sentencia en el Boletín Oficial de la Nación, a cuyo fin remítase por Secretaría copia de la misma.
III - Protocolizar la presente resolución y notificarla al Sr. Procurador Fiscal y al peticionante, haciéndole saber a ésta la obligación que tiene de empadronarse dentro del término de un año, bajo apercibimiento de caducar la nacionalidad otorgada (Conf. ley 20.974 modificatoria de la ley 17.671 y art. 24 de la ley 21.795). Oportunamente, archivar estas actuaciones.
Hugo Darío Bustos, Juez Federal.
Río Cuarto, 6 de diciembre de 1982. — César de Olmos, secretario.
e. 6|4 Nº 1.274 v. 6|4|83

Juzgado Federal de Río Cuarto. — Río Cuarto, 3 de diciembre de 1982. — Y vista:... Y considerando:... Resuelvo: I. — Hacer lugar a la solicitud presentada por doña JOSEFA ARAMBURU, cuyos demás datos personales se consignan precedentemente, y en consecuencia declararla argentina por naturalización, con los derechos y deberes que sus leyes conceden e imponen, la que se hará efectiva una vez prestado el juramento que prevé el art. 23 de la ley 21.795 por ante el funcionario designado a ese efecto por el Poder Ejecutivo Provincial (conf. arts. 22, ley cit. y 11 del Decreto Reglamentario 2.367|78).
II. — Comunicar la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía y al Registro Nacional de las Personas (art. 15 del Decreto mencionado). — Publicar la sentencia en el Boletín Oficial de la Nación, a cuyo fin remítase por Secretaría copia de la misma.
III. — Protocolizar la resolución y notificarla al señor Procurador Fiscal y al peticionante, haciéndole saber a ésta la obligación que tiene de empadronarse dentro del término de un año, bajo apercibimiento de caducar la nacionalidad otorgada (conf. ley 20.974 modificatoria de la ley 17.671 y art. 24 de la ley 21.795). — Oportunamente, archivar estas actuaciones — Hugo Darío Bustos, Juez Federal.
Río Cuarto 3 de diciembre de 1982. — El Secretario.
e. 6|4 Nº 1.275 v. 6|4|83

Juzgado Federal de Río Cuarto. — Río Cuarto, 3 de diciembre de 1982. — Y vista:... Y considerando:... Resuelvo: I. — Hacer lugar a la solicitud presen-

tada por don ROSENDO LOPEZ MANSILLA, cuyos demás datos personales se consignan precedentemente, y en consecuencia d. c.udadano argentino por naturalización, con los derechos y deberes que sus leyes conceden e imponen, la que se hará efectiva una vez prestado el juramento que prevé el art. 23 de la ley 21.795 por ante el funcionario designado a ese efecto por el Poder Ejecutivo Provincial (conf. arts 22, ley cit. y 11 del Decreto Reglamentario 2.287/81).

II. — Comunicar la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía y al Registro Nacional de las Personas (art. 15 del Decreto mencionado). — Publicar la sentencia en el Boletín Oficial d. la Nación, a cuyo fin remítase por Secretaría copia de la misma.

III. — Protocolizar la resolución y notificarla al señor Procurador Fiscal y al peticionante, haciéndole saber a éste la obligación que tiene de empadronarse dentro del término de un año, bajo apercibimiento de caducar la nacionalidad otorgada (conf. ley 20.974 modificatoria de la ley 17.671 y art. 24 de la ley 21.795) — Oportunamente, archivar estas actuaciones — Hugo Darío Bustos, Juez Federal.

Río Cuarto, 3 de diciembre de 1982. — El Secretario.

e. 6/4 Nº 1.276 v. 6/4/83

RIO NEGRO

El señor juez Dr. Julio A. Terán Castellanos, en subrogancia, del Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en General Roca, Provincia de Río Negro, en autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina c/Ruiz, Osvaldo y otro s/ejecución", (Expte. Nº 1281, Fº 12, año 1981), Secretaría Civil y Comercial, cita, llama y emplaza por el término de cinco días al señor OSVALDO RUIZ, L. E. Nº 5.476.781 a presentarse a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial de Ausentes. — Publíquese por un día.

General Roca, 7 de marzo de 1983. — Carlos V. Yacubsohn, secretario.

$ 350.000.— e. 6/4 Nº 33.699 v. 6/4/83

Juzgado Federal de Primera Instancia de General Roca, provincia de Río Negro. — Expte. Nº 1.037. — "General Roca, 17 de febrero de 1983. — Resuelvo:... II) Acordar la naturalización argentina a ROSINA DEL CARMEN FUENTES, hija de Luis Humberto Fuentes y de Rosario Ester Villa, nacida el 19 de enero de 1957 en la Circunscripción de Vilcum, departamento de Temuco, Chile, casada, ama de casa y domiciliada en la ciudad de General Roca, correspondiente a esta jurisdicción... — Fdo.: Rodolfo Ramón López Marquet, Juez Federal.

General Roca, 22 de marzo de 1983. — Carlos V. Yacubsohn, secretario.

e. 6/4 Nº 1.278 v. 6/4/83

Juzgado Federal de Primera Instancia de General Roca, provincia de Río Negro. — Expte. Nº 833. — "General Roca, 15 de diciembre de 1982. — Resuelvo:... II) Acordar la naturalización argentina a don TOLINDOR CARRASCO, hijo de Silverino Carrasco y Herminia del C. Candia, nacido el 4 de noviembre de 1925, en la circunscripción de Gorbea, departamento de Pitrufquén, Chile, casado, empleado, y con domicilio en la localidad de General Roca... — Fdo.: Rodolfo Ramón López Marquet, Juez Federal.

General Roca, 17 de marzo de 1983. — Carlos V. Yacubsohn, secretario.

e. 6/4 Nº 1.279 v. 6/4/83

Juzgado Federal de Primera Instancia de General Roca, provincia de Río Negro. — Expte. Nº 529. — "General Roca, 15 de diciembre de 1982. — Resuelvo:... II) Acordar la naturalización argentina a doña HIRMA NAHUELÑIR, hija de Moisés Nahuelñir, nacida el 14 de agosto de 1930, en la Circunscripción de Lonquimay, departamento de Victoria, Chile, casada, ama de casa y con domicilio en la localidad de Cinco Saltos, de esta jurisdicción. — Fdo.: Rodolfo Ramón López Marquet, Juez Federal.

General Roca, 17 de marzo de 1983. — Carlos V. Yacubsohn, secretario.

e. 6/4 Nº 1.280 v. 6/4/83

Juzgado Federal de Primera Instancia de General Roca, provincia de Río Negro. — Expte. Nº 573. — "General Roca, 14 de febrero de 1983.. — Resuelvo:... II) Acordar la naturalización argentina a don JUAN MANUEL VERGARA, hijo de Rubén Vergara Saavedra y de Sudelia Villanueva Delgado, nacido el 15 de agosto de 1950 en la circunscripción de Valdivia, departamento de Valdivia, Chile, casado, de profesión chofer, domiciliado en la ciudad de Cipolletti, correspondiente a esta jurisdicción... — Fdo.: Rodolfo Ramón López Marquet, Juez Federal.

General Roca, 16 de marzo de 1983. — Carlos V. Yacubsohn, secretario.

e. 6/4 Nº 1.281 v. 6/4/83

CHUBUT

Juzgado Federal de Comodoro Rivadavia. — Expte. Nº 1.668. — "Comodoro Rivadavia, 16 de marzo de 1983. — Y vistos:... Y considerando:.. Resuelvo: Reconocer como argentino nativo a ROLAND MOSER, hijo de Ronald René Moser y de Teresa Rosell, nacido en Samedan, Cantón Grisones, Suiza, el 25 de agosto de 1964. — Fdo.: Carlos Alberto Sáenz Almagro, Juez Federal".

Comodoro Rivadavia, 23 de marzo de 1983. — Carlos D. Bassanetti, secretario.

e. 6/4 Nº 1.277 v. 6/4/83

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por dos días en autos GOMEZ JUANA HEGOBERTA s/sucesión, Expte. 13.749, que el martillero Rodolfo E. Fernández Díaz rematará el día viernes 15 de abril de 1983, a las 12,30 hs., en el Salón de Ventas de Talcahuano 479, Capital, el inmueble ubicado en esta Capital Federal, calle Avenida Belgrano Nº 1289, Unidad 3 de la Planta Baja, Departamento "D", que consta de un ambiente, cocina, baño y patio, en regular estado de conservación. — Desocupado. — Según título Fs. 179 tiene superficie 24,35 m2. — Patio 7,40 m2. Total Superficie Propia 31,75 m2. — Ad-Corpus. — Condiciones de Venta: al contado y mejor postor. — Base $ 80.000.000. — Seña: 20%. — Comisión: 3%. — Efectivo. — Sellado de ley el cinco por mil. — Es condición de venta que la escritura traslativa de dominio será pasada por ante el escribano Néstor Félix Ramos. — Según constancias de autos la deuda nominal del bien es $ 256.973 de O. Sanitarios y $ 171.400 Municipales, ambas a Setiembre de 1980. — Por expensas comunes del mes de febrero 1983 es $ 445.000. — La deuda nominal por igual concepto al 31 de enero de 1983 asciende a $ 6.868.157.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1983. — María Eugenia Giraudy, secretaria.

$ 1.540.000 e. 6/4 Nº 49.268 v. 7/4/83

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría número 17, comunica por tres días en el juicio "FRITZSCHE ERNESTO HELMAN c/FAZIO ISIDORO y otro s/ejecutivo" (Expte. 31.273) que el Martillero Alberto E. Bieule rematará el día miércoles 13 de abril de 1983 a las 10,30 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Cangallo 1233, Capital, el inmueble sito en la Av. Córdoba Nº 6162/64/68, Unidad "4", Capital Federal, Matrícula 17-352/4 ocupado por el demandado y que consta en planta baja de 3 habitaciones, cocina, baño, despensa y lavadero, y en altos una habitacióno, Sup. cub. 49,89 m2., semicub. 10,85 m2., descub. 4,66 m2. — Sup. total 71,66 ms., tiene además una sup. superpuesta entrepiso de 3,15 m2. interior y 2,51 m2. exterior, y le corresponde la unidad complementaria Nº I, con una sup. cub. de 4,04 m2. — Porcentual 9,83%. — No tiene gastos por expensas comunes. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Base $ 20.856.202 al contado. Seña 10%. — Comisión 3%. — Sellado 5 por mil. — Todo en efectivo. — El comprador deberá abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, de conformidad con lo dispuesto por el art. 580 C.P. ref. Ley 22.434 y bajo apercibimiento de lo allí dispuesto. — Visitar días hábiles de 15.30 a 17.30 hs. a partir del día 8 de abril de 1983.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1983. — Carlos Alberto Villar, secretario.

$ 2.310.000 e. 6/4 Nº 49.343 v. 8/4/83

El Juzgado Nacional de Comercio número 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el Juicio: "POLIAMIDAS ARGENTINAS S.A.I.C., s/Quiebra", Expediente Nº 39.832, que los Martilleros Juan Antonio Saráchaga, Carlos O. Patiño Mayer, Carlos Páez, Victorio Segnezio, Alfredo Nicanor Villafañe Molina, rematarán "ad-corpus" el día 22 de abril de 1983, a las 11.30 horas, en el hall de ventas de la Corporación de Rematadores, Calle Cangallo 1233, Capital Federal, el inmueble ubicado en el Partido General San Martín, Pcia. de Buenos Aires, comprendiendo la construcción que se levanta sobre los lotes con nomenclatura catastral, circunscripción V. Sección D, Manzana 56, identificados por las parcelas 18 f y 18 g, sobre la calle Catalinas (Diagonal 54) con entrada principal por el Nro. 5760, superficie total 1845,52 m2, tiene un frente de 39,65 m. mirando al Oeste, sobre Catalinas y de 39,60 m mirando al Sur sobre la calle Falucho (133), medidas que surgen de fs. 2391 a 2402. El inmueble se compone de planta baja y dos pisos; tiene dos portones con entrada para camiones. Hay cantidad de recintos de pequeñas y variadas dimensiones en las plantas superiores. Superficie cubierta: 2.000 m2 aproximadamente. El inmueble se encuentra desocupado. Con habilitación industrial. Dispone de líneas telefónicas Nros. 750-2560, 5496, 7884 ó 9939. Base $ 3.750.000.000 contado y al mejor postor. — Condiciones de venta: Seña 10%. Comisión 3%; sellado de ley 0,5%. Todo el efectivo o cheque certificado sobre banco de esta plaza, a la orden de cualquiera de los Martilleros. El saldo, en caso de no efectuarse la compra al contado, se abonará en la siguiente forma: 10% de seña en el acto del remate; 40% a integrarse a los 10 días de la aprobación de la subasta, y el saldo del 50% pagaderos a los 180 días de la aprobación de la subasta, si se optare por el pago en cuotas, devengará el interés que cobre el Banco de la Nación Argentina para operaciones de descuento, el que se depositará conjuntamente con cada una de ellas. Será absolutamente inadmisible todo incidente de cualquier naturaleza del adquirente sin previo depósito de las cuotas vencidas o alternativamente la constitución, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Agencia Tribunales de un depósito a plazo fijo por igual monto automáticamente renovable por 30 días a la orden del Juzgado. — Se otorgará posesión y escritura a la cancelación total del precio de compra; en caso de incumplimiento por la parte compradora, se declarará anulada la venta con pérdida de todo lo abonado hasta el momento de la anulación. — El inmueble podrá visitarse los días hábiles de lunes a viernes de 10 a 15 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Informes y catálogos en las oficinas de los Martilleros, de 15 a 19 hs. y en Cangallo 1233, Capital Federal.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1983. — Carlos Alberto Villar, secretario.

$ 5.355.000 e. 6/4 Nº 49.279 v. 8/4/83

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, hace saber por dos días en autos caratulados: "FEMOW, JORGE c/GUIDO, GRACIELA L. y otro s/Ejecutivo", Expediente Nº 44.176, que el martillero Isaac Joaquín rematará el día 15 de abril de 1983 a las 10.30 horas, en la Corporación de Rematadores, Cangallo 1233, Capital Federal, el siguiente inmueble: Avda. Cobo 573/75, Unidad Funcional Nº 2, del Piso Primero, Capital Federal. Nomenclatura Catastral: C. I; Secc. 38; Mz. 124 D; Parcela 11. Matrícula: 1-48167/2. — Superficie total: 48.39 m2; Porcentual: 4,35%. — En el estado en que se encuentra. Deuda por O.S.N. Fs. 41/42, $ 10.198.696 M.C.B.A. Fs. 36. $ 2.045.721. Monto de las expensas correspondientes al mes de febrero de 1983: $ 594.000. — El inmueble se encuentra desocupado. El bien se exhibirá los días 12 y 13 de abril de 1983, de 16 a 18 horas. La venta se realiza al contado y al mejor postor. — Base: $ 90.954.974. Seña 16%. Comisión 3%. Sellado de ley 0,5%. Todo en efectivo y al contado. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1983. — Emilio Perea, secretario.

$ 1.120.000 e. 6/4 Nº 49.265 v. 7/4/83

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por dos días en autos caratulados: "FUNDICIONES SANTINI S.A.I.C. s/Quiebra, s/Incidente de Venta de Bienes", Expte. Nº 51.371/82, que los martilleros Horacio Ferro Lüchter, Eduardo Ojám Gache y Hernán G. Gálvez, rematarán el día jueves 14 de abril de 1983, a las 11.30 horas, en la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, calle Talcahuano 479, Capital, sin base, al contado, mejor postor y en efectivo, los vehículos automotores cuyas características se determinan a continuación y que se exhibirán los días 11, 12 y 13 de abril de 1983, de 9 a 12 horas, en la planta de la fallida, calle Zufriategui 4841/51 de Villa Martelli, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires: Ford F.100, modelo 1969, motor 91 W 32792, chasis con cabina KALJJJ - 12.130 - Patente C. 177.115; Mercedes Benz, tipo chasis con cabina Ch/Con/Cab/79, Modelo L. 608 D/35, Modelo 1979, Motor Mercedes Benz Nº 34093010-003179, chasis número 378.302-12-002955, Patente C. 919.690. Seña: 30%. — Comisión 10%. — Sellado 0,5% a cargo del comprador quien deberá constituir domicilio legal en Capital Federal. La entrega de los vehículos, que se subastan en el estado en que se encuentran, se efectivizará previo pago total del precio de compra; adeudan, a Municipalidad, conforme constancia de fs. 317 de autos, el vehículo patente C. 919.690 la suma de $ 2.130.000 y el patente C. 177.115, la suma de $ 550.000.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1983. — Martín L. Bosch, secretario.

$ 1.750.000 e. 6/4 Nº 49.266 v. 7/4/83

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 44 comunica por dos días en el juicio "BARSANTI ISAURO A.P. c/ESTEVES ALBERTO MANUEL s/sumario, expediente 9404" que el martillero Eladio R. Alvarez rematará el día 8 de abril de 1983, a las 14.30 horas, en el local de la calle Humahuaca Nº 3483 de Capital Federal, donde también se exhibe de lunes a viernes de 8 a 12 y 14 a 19 horas; un automóvil marca Fiat, sedán 4 puertas, modelo 125 B/75, motor Nº 038.734609, carrocería y/o bastidor marca Fiat Nº 125-E0619624, Chapa Municipal C.726679, en el estado que se encuentra. Base: $ 23.905.000 al contado. Seña: 30%. Comisión: 10%. El comprador debe constituir domicilio en esta Capital Federal y abonará el 5 por mil en concepto de Sellado de ley. Más infs. en autos y 923-6203.

Buenos Aires, marzo 30 de 1983. — Marcos F. Roca, secretario.

$ 840.000 e. 6/4 Nº 49.493 v. 7/4/83

Nº 24

Juzgado Nacional de Comercio Nº 24, Secretaría Nº 48, sito en Talcahuano 550, piso 8, comunica por dos días en el juicio: DELLA MAGGIORI, JUAN CARLOS y otros c/SOLER, RAUL L. W. y otro s/ejecutivo", Expediente Nº 8310, que el martillero Miguel Angel Tomás Gallo, Maipú 645, piso 2º, depto. 6, Tel. 392-1660, rematará el día miércoles 13 de abril de 1983 a las 12.30 horas en el Salón de Ventas de Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Una propiedad ubicada en la calle Pizzagalli 2995, esquina Cafayate, de la localidad de Villa Tesei, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, compuesta de: dos locales en construcción sin terminar (se hallan levantadas las paredes y los techos). Y una vivienda de: comedor, dos dormitorios, baño y cocina; su construcción se halla inconclusa, faltan pisos, instalaciones de baño y cocina. La superficie total del terreno es de 261 m2 con 17 dm2, según título (fs. 30 vta.). La zona y la casa tienen luz eléctrica; la propiedad se halla a menos de 50 metros de la Avda. Camacuo (pavimentada), ruta que une Villa Tesei con San Isidro Provincia de Buenos Aires. El bien se halla ocupado por su propietaria señora Estelva Cabrera de Gutiérrez y dos hijas menores; se vende en el estado que se encuentra. Condiciones de venta: al contado y al mejor postor. Base $ 164.028.400. 2/3 partes tasación fiscal. Seña 8 %. Comisión 3 %. Sellado de ley 5 o/oo, todo en efectivo en el acto del remate. Adeuda por Impuestos Municipales la suma de $ 6.103.000 hasta el 13/8/82 (fs. 43); por red de gas natural $ 6.670.800 hasta el 5/7/82 (fs. 42), y por Impuesto Inmobiliario $ 3.726.324 al 4/10/82 (fs. 37). — Todos sujetos a reajustes. — Se visita de lunes a sábado de 10 a 12 y de 15 a 18 horas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1983. — Carlos Manuel Gentile, secretario.

$ 2.310.000 e. 6/4 Nº 49.262 v. 7/4/83

Nº 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por dos días en los autos "HAUVILLER G. O. c/PEREZ O. s/ejecutivo", Expedente Nº 8487, que el martillero don Máximo Fernández rematará en el local propio de la Avenida De La Riestra Nº 1260 Capital Federal, el día 8 de abril de 1983 a las 14 horas donde se exhiben los días hábiles de 10 a 12 horas los siguientes bienes: un televisor color marca Noblex, sin número visible, mod. 20 T C 644 funcionando; un tocadisco de mesa marca Audinac, 4 velocidades con tapa de acrílico, sin número visible, con dos bafles separados en perfecto estado de uso, y en las condiciones en que se encuentran. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30%. Comisón 10% en el acto, en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. Entrega sujeta a aprobacón de la subasta.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1983. — Norma B. Di Noto, Secretaria.

$ 980.000 e. 6/4 Nº 49.417 v. 7/4/83

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 3

El Juzgado Nacional Especial de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, comunica y hace saber por dos días, en autos caratulados: "AUTOMOVILES SAN JOSE DE FLORES, S.A.C. y F., c/BARBIERI, ANTONIO A. s/prenda", Expediente Nº 214.535/82, que el

martillero Eduardo Abel Espósito rematará, en el estado en que se encuentra, el día 19 de abril de 1983, a las 17.30 hs., en la calle Avda. Rivadavia 7460, lugar donde se exhibe los días hábiles en el horario de 10 a 12 horas, el siguiente bien: Un automotor Fiat tipo sedán cuatro puertas, modelo 125 C, del año 1980, con motor Fiat 125 BT 038 806856 y con chasis Fiat Nº 125 DU 0386013, Dominio C1 058544. Base $ 50.160.327. Comisión 10 %. Entrega previo pago total del precio. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Seña 30 %.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1983. — Horacio Alejandro Liberti, secretario.

$ 770.060 e. 6|4 Nº 49.263 v. 7|4|83

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 3, comunica por tres días, en el juicio: "COOP. DE VILLA CRESPO S. DE CRED. LTDA., c|MIÑO, MARIA L., s|ejec. hipotecario", Exp. 213.866, que el martillero Enrique S. Bichman rematará, el día 21 de abril de 1983, a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Cangallo 1233, el inmueble sito en Gral. Acha 769, entre Larrea y Balcarce. Próximo a la estación Ciudadela del Ferrocarril Domingo Faustino Sarmiento, partido de La Matanza, Prov. Bs. As. Nom. Cat. Circ. II, Sec. B, Manz. 81, Parc. 27, partida 21.573, Superficie 182,72 m2. — Según constancia de autos tiene deudas por Rentas fs. 84, por Obras Sanitarias fs. 29|30 e Inmobiliaria fs. 78. Según constatación agregada en autos: Se encuentra ocupada por la demandada, en regular estado, y se compone de dos habitaciones, comedor, cocina, baño, garaje y terraza, tiene un pequeño fondo, con una habitación de material y en el garaje una pequeña despensa. — Según cláusula VII del mutuo tiene que entregarlo desocupado. — Horario de visita de 10 a 12 horas. Al contado, al mejor postor. — Base $ 144.314.866,66. Seña 10 %. Comisión 3 %. Sellado de ley. — Todo en dinero en efectivo — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1983. — Horacio Alejandro Liberti, secretario.

$ 1.995 000 e. 6|4 Nº 49.271 v. 8|4|83

Nº 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 24, comunica por tres días en el juicio: VAZQUEZ EDUARDO J. c|GONZALEZ MARIO y otro s|Daños y Perjuicios Exp. 177.581, que el martillero Enrique S. Bichman rematará el día 21 de abril de 1983, a las 14.30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Cangallo 1233, el departamento sito en Sarmiento Nº 3.6 i'1 - Unidad Nº 2 - Piso 1º. — Superficie 47,46 Porcentual 0,48 %. — Tiene deudas de Municipalidades según Fs. 113 y Obras Sanitarias Fs. 128. — Según constatación de autos se encuentra desocupado, en regular estado, consta de living comedor, dormitorio con placard, cocina, baño y lavadero cubierto. — Se exhibe los días 19 y 20 de abril de 1983 de 10 a 12 horas. — Al contado, al mejor postor, base $ 68.702.054, Seña 8 por ciento. — Comisión 3 %, sellado de ley. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1983. — Beatriz Lidia Cortelezzi, secretaria.

$ 1.470.000 e. 6|4 Nº 49.264 v. 8|4|83

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 24, comunica por tres días en el juicio: COOP. VILLA CRESPO CRED. LTDA. c|COSTA GILBERTO DE JESUS s|Hipotecario Ejecutivo. Expte. Nº 180.124, que el martillero Enrique S. Bichman rematará el día 21 de abril de 1983, a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores calle Cangallo 1233, el inmueble sito en la calle Normandía entre San Lorenzo y calle sin nombre, Partido de Merlo, Prov. Bs. As. Lote 282 a-N.C. S.T-M.30-P.5. Superficie: 749,92 m2. Según constancia de Fs. 61, debe por Municipales $ 2.557.542 y por rentas Fs. 63 $ 1.693.924. Según constatación de Fs. 90 se encuentra ocupada por el señor Hugo Gurzink, en regular estado, y se compone de dos dormitorios, baño, cocina, lavadero y quatrito tiene jardín al frente y al fondo. Horario de visita de 10 a 12 horas. El contado, al mejor postor; base $ 133.646.250; seña 8%; comisión 3%; sellado de ley. Todo en dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1983. — Beatriz L. Cortelezzi secretaria.

$ 1.680.000 e. 6|4 Nº 49.269 v. 8|4|83

Nº 26

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 26, comunica por dos días, en los autos "ARGENTARIA S.A. FINANCIERA c|ORO HUGO LUCIO y otro s|ejec. prendaria", Expte. Nº 243.460, que el martillero Alfredo Vicente Ocampo, rematará el día miércoles 20 de abril de 1983 a las 11 y 30 horas en la Corporación de Rematadores, Cangallo 1233, Capital, un automotor marca Peugeot, modelo 1968, con motor naftero, marca Peugeot 58898, carrocería marca Peugeot Nº 3.039.705, patente B-426.868. — Se encuentra en mal estado de conservación y de acuerdo al mandamiento obrante en autos. — Base $ 36.254.810, contado y al mejor postor. — Comisión 8%, sellado de ley 5 o|oo (cinco por mil) contado efectivo. Deuda aprobada en autos $ 55.319.498. — Exhibición los días 15, 18 y 19 de abril de 14 a 16 horas en Cachimayo 1641, Capital. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Se adeuda a la Dirección Provincial de Rentas, desde 1977 al 31|5|82 $ 1.427.604.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1983. — María Blanca Noodt Taquela, secretaria.

$ 1.193.000 e. 6|4 Nº 49.344 v. 7|4|83

Nº 37

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Especial Civil y Comercial Nº 37, comunica por 2 días en los autos caratulados "BANCO DE INTERCAMBIO REGIONAL (en quiebra) c|LAVEZZO, MARCIO E. F. y otra s|ejec. hipotecaria (Expte. Nº 95.383|82)", que el martillero José María García Arecha (h) rematará el día lunes 11 de abril de 1983 a las 12.30 horas, en la Asociación de Martilleros Talcahuano 479 de esta Cap. — El inmueble ubicado en la calle 3 de Febrero 1252|6 Piso 19 U. 114 y la Unidad complementaria 29 de su planta sótano (cochera) de esta Capital Federal. — Se trata de un departamento ubicado en el contrafrente identificado con la letra C. — Consta de palier privado, living y comedor, un dormitorio en suite, dos dormitorios, baño y toilette, cocina antecocina, pieza y baño servicio. — Se encuentra en buen estado de conservación y posee detalles de categoría. — La unidad complementaria está compuesta por una cochera con espacio fijo ubicada en el garaje en el 1er. subsuelo. — Inscripto en la matrícula F. R. 17-1482|129 y 17-1482|114. — Deudas: Obras Sanitarias de la Nación (fs. 69|70) $ 2.389.046. — Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires (fs. 51) pesos 7.356.303. — Expensas comunes (fs. 81) $ 4.402.523. — La venta es al contado y mejor postor. — Base: $ 200.000.000. — Seña: 10 %. — Comisión: 10 %. — Sellado de ley 0,5 %. — Todo en efectivo en el acto de subasta. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de esta Capital. — El horario de visita es de 8 a 10 y 18 a 20 horas los días hábiles.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1983. Daniel F. Fosnini, secretario.

$ 1.890.000 e. 6|4 Nº 49.251 v. 7|4|83

Nº 49

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 49, comunica por dos días en autos: "BUENOS AIRES BUILDING SOCIETY S.A. DE AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIVIENDA c|AVILA RODOLFO HIGINIO s|Ejecución Hipotecaria", Exp. Nº 21.252, que el martillero don Alfredo Nicanor Villafañe Molina rematará el día 13 de abril de 1983, a las 15,30 horas en la Corporación de Rematadores, Cangallo 1233 de esta Capital, el inmueble sito en la calle 30 Nº 3767 entre la 75 y 77, de la localidad de Necochea, Provincia de Buenos Aires, edificado sobre el lote 4, de la manzana A de la quinta 196, con todo lo plantado, cercado, construido y demás adherido al suelo. Nomenclatura Catastral: Circ. 1, Secc. F, quinta 218, manzana 218a, parcela 19, Partida 38.753. Inscripción del título con fecha 13|12|65 en la matrícula 3856 del Partido de Necochea. El lote mide 10 m de frente por 40 m de fondo, lindando al NO con calle pública en medio con la quinta 189, al SE con lote especial 1, al SO con lote 3 y al NE con lote 5. Superficie total: 400 m2. El inmueble se encuentra ocupado por la familia del demandado. Deudas conforme costancias de autos. Base: $ 121.263.351 Seña 8%. Comisión 3%. Sellado de ley; todo en efectivo. La venta se efectúa al contado y al mejor postor. El inmueble deberá ser entregado desocupado conform a lo establecido en la cláusula 13 del mutuo. Visitas los días 7, 8, 11, 12 de abril de 1983, de 15,30 a 19,30 horas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley.
German O. Galfrascoli, secretario.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1983. — Alfredo H. Contes, secretario.

$ 1.750.000 e. 6|4 Nº 49.332 v. 7|4|83

JUZGADO NACIONAL DE TRABAJO

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 1 (R. Sáenz Peña 760, piso 1º), comunica por un día en autos: "U.O.M.R.A. c|STOYKOWSKI OTTO TOMAS s|Ley 18.610", que la martillera María Cecilia Sáenz, rematará el día 12 de abril de 1983, a las 15 horas en Humberto Primo 2842, Capital: Un televisor portátil marca "Noblex", color rojo, controles al frente. Sin base, al contado. Comisión 10%. Se exhibe en el lugar del remate diariamente de lunes a viernes de 9 a 12 y 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1983. — José Miguel Onaindia, secretario.

$ 315.000 e. 6|4 Nº 49.276 v. 6|4|83

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de HUGO FERRARI. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1983. — Julio Campos, secretario.

e. 30|3 Nº 1.245 v. 6|4|83

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Nº 16, Secretaría Nº 32 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CAMILO CELESTINO GUERINI. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1983. — Marta N. Coccia de Negri, secretaria.

$ 350.000 e. 30|3 Nº 32.336 v. 6|4|83

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 2|3|83 al 4|3|83.

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ELISA POZZO y de CONCEPCION POZZO. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1983. — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.

e. 30|3 Nº 1.246 v. 6|4|83

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLAS APARICIO y CARLOS APARICIO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1983. — María Isabel Millán, secretaria.

e. 30|3 Nº 1.247 v. 6|4|83

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de OLGA ANGELICA ROMANELLO. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1983. — María Isabel Millán, secretaria.

e. 30|3 Nº 1.248 v. 6|4|83

Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, de Capital Federal, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don DOMINGO, ANTONIO. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1983.
Félix G. Igarzábal, secretario.

$ 350.000 e. 30|3 Nº 33.264 v. 6|4|83

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 23|3|83 al 25|3|83.

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, hace saber por cinco días a los acreedores y demás interesados que se ha decretado la quiebra de la sociedad K.E.D.A.N. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, designándose síndico a Abel Alexis Lattendorf, con domicilio en Sarmiento 747, 2º piso, Of. 10, de esta ciudad, ante quien deberán solicitar verificación hasta el 19 de abril de 1983. La audiencia para la Junta de Acreedores, si correspondiere, se celebrará el 24 de junio de 1983, a las 10 horas. Prohíbense pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1983. — Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 28|3 Nº 1.211 v. 6|4|83

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, hace saber en los autos: "RODRIGUEZ, JOSE ARNALDO y otra s| Autorización Judicial", lo siguiente: "Buenos Aires, febrero 23 de 1983 ... decrétase la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo Nº 0261530 por la suma de $ 125.630.000 emitido por el Banco de La Pampa, con vencimiento el 8 de setiembre de 1982. Autorízase el pago del mismo para una vez transcurridos setenta días a partir de la fecha de la última publicación que a continuación se ordenará, siempre que en el intervalo no se deduzca oposición. — Publíquense por edictos el presente auto por el término de quince días en el Boletín Oficial. — Felipe M. Cuartero, Juez".

Buenos Aires, 8 de marzo de 1983. — Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

$ 5.250.000 e. 22|3 Nº 47.894 v. 14|4|83

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, en autos: "FERNANDEZ DE MELENDI, ELVIRA, y otro, s|cancelación de título", comunica que decretó cancelación de certificado Nº 210.834, plazo fijo nominativo transferible a nombre de Elvira Fernández de Melendi, y|o Aquilino J. Melendi, emitido el 12|4|82, por la Cía. Financiera Permanente S.A., por $ 8.002.384, vencimiento 17|5|82, domicilio del librador, Reconquista 387, Capital. Adviértase que se autorizará el pago del referido documento si dentro de los 60 días de la última publicación no se dedujere oposición por él o los tenedores. — El presente edicto se publicará una vez cada cinco días en el Boletín Oficial en forma alternativa durante 15 días.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1983. — Carlos Alberto Tramo, secretario.

$ 5.775.000 e. 29|3 Nº 33.573 v. 21|4|83

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, en autos: "MALLO LOPEZ, ISMAEL y otra s|cancelación", comunica que decretó la cancelación como títulos circulatorios de los certificados de depósito a plazo fijo Nº 10.028.579, emitido por el Banco Santander (casa central), librado el 7 de enero de 1983, vencimiento 11 de febrero de 1983, importe $ 112.353.801; Nº 330.403 emitido por Amersur, Cía. Financiera S. A., sita en Perú 27, Capital Federal, librado el 3 de enero de 1983, vencimiento 7 de febrero de 1983, importe $ 112.354.521 y Nº 21.303, emitido por el Banco de Ave-

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada edicto: $ 350.000. Publicación: Comienza: 30|3. Vence: 6|4|83.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	1	Hilario Rebaudi Basavilbaso	21| 3|83	LUIS FIDEL GASTALDI	33.557
2	4	Horacio Roberto Granero	15| 2|83	SABAS ENRIQUE GIUDICE	33.560
3	6	Alberto Ugarte	9| 3|83	GRACIOLINO SOTELO	33.602
4	7	Jorge E. Dal Zotto	22| 3|83	FELIPE ANDRIZZI	33.601
4	8	Ernesto D. Julián	8| 3|82	ANGEL LUIS MALATESTA	33.561
4	8	María del Carmen Aguirre	14|12|82	JUAN CARLOS VAZQUEZ	48.777
5	9	Martín Amorortu	23| 3|83	MARIA ENRIQUETA RUSSO DE BIANCHINI	33.585
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	23| 3|83	ROSA BLANCA SPIRITO DE ALVES DE SA	48.770
8	16	Adriana C. de Frezza	11| 3|83	JUSTO MENENDEZ FOMBONA	33.582
8	16	Adriana C. de Frezza	2| 3|83	ALFONSO APARICIO APARICIO	33.605
9	18	Ernesto D. Julián	17| 3|83	CARLOS ANTONIO CREIDY	33.583
9	18	Ernesto D. Julián	22| 3|83	VALENTIN MARTIN	33.589
10	19	Martín J. Durand	11| 3|83	MARIO VICTOR DE SOUSA	33.577
11	21	Julio Campos	11| 2|83	MARCELINO MAYO	48.931
11	21	Julio Campos	19| 5|82	FRANCISCO ROTUNDO	33.551
12	23	Irene Martínez Alcorta	22| 3|83	ROBERTO ANTONIO EMILIO STIGLIANO	33.599
13	25	Fernando B. Menéndez	9| 3|83	LETO SALVADOR y|o SALVADOR CAYETANO y LIOTTI de LETO, MARIA y|o MARIA TERESA	33.612
13	25	Fernando B. Menéndez	15| 3|83	MARIA BARREIRO de YAÑEZ	33.567
15	29	José Eduardo Russo	23| 3|83	DOMINGA FORTUNATA FESTA	48.773
15	29	José Eduardo Russo	28| 9|82	ANGELA RUA DE PASTORELLI	33.550
15	29	José Eduardo Russo	7| 2|83	ALBERTO EDUARDO ASTESIANO y EVELIA ANGELICA ACTIS DE ASTESIANO	33.584
15	30	José Luis González	21| 3|83	OSCAR CAMBRE	48.933
16	31	Luis Pedro Fasanelli	3| 3|83	SANTIAGO SALVADOR CORSO y MARIA TERESA CUTRI de CORSO	33.604
16	31	Luis Pedro Fasanelli	16| 3|83	JOSE SAAD HADDAD	48.792
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	24| 2|83	DOLORES MEIRAS de LUCIOLI	48.822
18	36	María Isabel Millán	24| 3|83	SOFIA CLARA ZALIS de CORONEL	48.892
18	36	María Isabel Millán	23|12|82	JULIA MILLA de FERNANDEZ	48.857
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	24| 3|83	MARIA MERCEDES GATO de ROSELL o MARIA de las MERCEDES GATO de ROSELL	48.867
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	21| 3|83	ANTONIO MARTINEZ	48.770
19	38	Martha B. Gómez Alsina	15| 3|83	HUGO ALFREDO NEGRI	33.610
20	39	Luis José Carballido	17| 3|83	LUCIO LORENZO, CARMEN CORA LORENZO y JULIA TAVELLI DE LORENZO	33574
20	40	María Cristina Parisi de Chamorro	16| 3|83	MAURICIO NICANOR MAHIA	48.843
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	15| 3|83	HERMELINDA GONZALEZ viuda de GONZALEZ	33.569
22	44	Carmen N. Ubiedo	14| 3|83	JOSEFA ZACCAGNINI viuda de GOMEZ	33.564
23	45	Ana M. Beneventano	16| 3|83	WANDA GENNARI de SILVA	33.580
23	45	Ana M. Beneventano	17| 3|83	FRANCISCO PASARELLI	33.575
25	50	María Eugenia Giraudy	21| 3|83	PASCUAL FREZZA	48.811
25	50	María Eugenia Giraudy	11| 3|83	NORINA DIVANO viuda de TASSO	33.570
26	52	Jorge A. Quagliardi	14| 3|83	ABRAHAM NAPQUE	48.838
27	53	Beatriz Alicia Verón	17| 3|83	LUCIA MONZON de RAELI, CORRADO RAELI, ALFREDO EMILIO RAELI, LUISO RISSO de RAELI	33.581
27	53	Beatriz Alicia Verón	18| 3|83	RODOLFO VARELA	33.613
27	54	Miguel Angel Secchi	2| 3|83	MARIA VIRTUDES ALMAZAN ESPIGAREZ de BRENNI	33.603
27	54	Miguel Angel Secchi	3| 3|83	DOMINGO VICENTE SCUTARI	33.549
27	54	Miguel Angel Secchi	22| 3|83	BEATRIZ GRACIELA MAIDA de PIQUEMAL	48.832
28	56	Daniel Rubén Tachella	2| 9|81	MARTHA SUSANA BARCO de ALVAREZ	33.562
30	59	Santiago González Balcarce	3|12|82	RAUL SCALA	48.879
30	59	Santiago González Balcarce	23| 3|83	ISAAC BERNARDO BEKENSTEIN o BERNARDO BEKENSTEIN	48.869
30	60	Patricia E. Castro	9| 3|83	CONCEPCION DI MAURO	33.576

e. 30|3 Nº 62 v. 6|4|83

llaneda (casa central), librado el 20 de diciembre de 1982, vencimiento 18 de febrero de 1983, importe u$s 11.779, beneficiarios: Ismael Mallo López y Agustina Ramírez de Mallo; autorizándose su pago transcurridos sesenta días de la última publicación oficial de edictos, si no hubiere oposición de interesados. — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1983. — Alejandro Quintela, secretario.

$ 8.925.000 e. 16|3 Nº 47.153 v. 8|4|83

Nº 6

Juzgado Nac. de Prim. Ins. en lo Comercial Nº 6, Secret. Nº 12, hace saber que en los autos "MENDEZ de GUTIERREZ, LAURA IRENE y otros s|cancelación" se ha dispuesto la cancelación de los depósitos a plazo fijo nominativo transferible, certificado Nº 2820271583 a nombre de Laura Irene Méndez de Gutiérrez y Norberto Osvaldo Méndez, emitido el 27|1|82, con vencimiento el 26|2|82, por el Citibank N.A., Suc. Liniers, domicilio: Montiel 98, Capital, por pesos cinco millones ($ 5.000.000) y otro certificado emitido el 27|1|82, con vencimiento el 26|2|82, con Nº 2820271590, a nombre de Laura Irene Méndez de Gutiérrez, Enrique Angel Gutiérrez y Norberto Osvaldo Méndez, por treinta y dos millones cincuenta y cuatro mil setecientos sesenta y cinco pesos ($ 32.054.765), emitido por mismo Banco con igual domicilio. Domicilio real de suscriptores: Frugone 4505, Caseros, Prov. Bs. As.; domicilio constituido: Junín 546, 8º p., of. 805, Capital. Se autoriza el pago de prohibiéndose hacerle pagos so pena de considerarlos ineficaces. Ordénase a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquélla. Intímase a la fallida a fin de que dentro del término de 48 horas constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del mismo quedando sujetos a la restricción de salida del país conforme el art. 107 de la Ley 19.551.

Buenos Aires, 18 de marzo de 1983. — Alfredo O. Bianchini, secretario.

e. 25|3 Nº 1.195 v. 6|4|83

Nº 7

Juzgado Comercial de Primera Instancia Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días la quiebra de "ABEID HAARON, ABEID JOSE (hijo) SOCIEDAD DE HECHO". Síndico: Federico José Marull Sellares, con domicilio en la calle Viamonte 1646, 4º "18", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6 de mayo de 1983. En caso de corresponder su celebración la junta se realizará con los acreedores qu concurran, en la sala de audiencias del Juzgado el día 6 de julio de 1983 a las 10 horas. Se intima a la fallida para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 93 y para que entregue al síndico dentro del término de veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, los certificados referidos, transcurridos 60 días de la última publicación. Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1983. Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

$ 9.450.000 e. 14|3 Nº 46.803 v. 6|4|83

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Carlos Atilio González, Secretaría Nº 16, comunica por quince días en los autos: "BANCO DE INTERCAMBIO REGIONAL S.A. c|RIEDER Y LEVALLE s|Cancelación", que se ha ordenado la cancelación de un pagaré, librado en la ciudad de Buenos Aires, por la firma Riedel y Levalle S.R.L. domiciliada en Aranguren 2955, Capital Federal, con fecha 29 de diciembre de 1978, con vencimiento a los ciento ochenta días de esa fecha, por un importe de pesos cuatrocientos sesenta y seis millones (pesos 466.000.000) emitido con cláusula "sin protesto" a la orden del Banco de Intercambio Regional S.A. (actualmente en quiebra) en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 2 de la Ciudad de Corrientes. Provincia de Corrientes. El domicilio de pago inserto en el título era el de la sede de la institución bancaria antedicha, sita en Diag. Roque Sáenz Peña 938, Capital Federal. El obligado al pago deberá abstenerse de hacer efectivo el pago del citado documento sin orden del suscripto.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1983. — Adriana F. Gómez, secretaria.

e. 23|3 Nº 1.103 v. 15|4|83

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Héctor J. Foiguel López, Secretaría Nº 23 a cargo del Dr. Emilio Perea, comunica por cinco días que en autos "CAMBIOS CARAVANA'S S. A. s|Quiebra", Expte. Nº 45.093, el funcionario designado es el contador Mario Alberto Cedola, con domicilio en Marcelo Torcuato de Alvear 883, piso 2º, ante quien los acreedores presentarán los títulos justificativos de sus créditos hasta el 27 de mayo de 1983. — Señálase la audiencia del día 2 de agosto de 1983, a las 9 horas, para que los acreedores concurran a la junta de consideración y votación del concordato resolutorio en caso de corresponder. Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1983. — Emilio Perea, secretario.

e. 28|3 Nº 1.214 v. 6|4|83

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16 a cargo de la Dra. Aydee Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 32, comunica por quince días en los autos: "BANCO DE INTERCAMBIO REGIONAL S.A. (En liquidación por BCRA) contra SAUL RAFAEL y otro s|cancelación', Expte. Nº 11.554, que S.S. ha ordenado la cancelación de los pagarés librados por Aníbal Desimone, con domicilio en Marconi 742, Béccar, por la suma de $ 1.250.000, con vencimiento el 31|5|79; Ismael Torres con domicilio en Quintana 1205, Virreyes, por la suma de $ 890.000, con vencimiento el 31|5|79; Salvador Romero, con domicilio en Liniers 995, Tigre, por la suma de pesos 1.100.000, con vencimiento el 31|5|79; Eduardo Cuello, con domicilio en Escalada 935, San Fernando, por la suma de $ 1.450.000 con vencimiento el 31|5|79; Acuña Ricargo, con domicilio en M. Moreno 939, Don Torcuato, por la suma de $ 960.000 con vencimiento el 31|5|79; Angel Rolón, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 1070, Pacheco, por la suma de $ 1.250.000 con vencimiento el 30|6|79; Juan José Achával, con domicilio en L. Gallardo 2150, San Miguel, por la suma de $ 900.000, con vencimiento el 30|6|79; Carlos Lonardi, con domicilio en Simón de Irondo 1170, Victoria, por la suma de $ 795.000, y Juan Jiménez, con domicilio en Belgrano 633, San Isidro, por la suma de $ 850.000, con vencimiento el 31|6|79 a favor de Rafael Saúl y Olga Teresa Conti de Saúl, autorizando su pago para después de transcurridos sesenta días desde la última publicación de los edictos por quince días en el Boletín Oficial, siempre que en el intervalo no se dedujese oposición.

El presente edicto se publicará por quince días, sin cargo (art. 175 Ley número 19.551).

Buenos Aires, 8 de marzo de 1983. — Jorge Luis Fabián, secretario.

e. 23|3 Nº 1.106 v. 15|4|83

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16 a cargo de la Dra. Aydee Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 16, comunica por quince días en los autos "CHAVES PEDRO EMILIO s|Cancelación" Expediente Nº 11.539, que se ha ordenado la cancelación del pagaré emitido por Pedro Emilio Chaves, con domicilio en Río Negro 1285 de Temperley, Pcia. de Buenos Aires y Juan José Osuna, con domicilio en Azcuénaga 350, piso 5º, Dpto. "E", Capital, por la suma de $ 500.000 con vencimiento el 14|2|80 a la orden del Banco de Intercambio Regional S.A., emitido el 14|3|78, autorizándose el pago para después de transcurridos sesenta días contados desde la última publicación del auto respectivo siempre que en el intervalo no se dedujese oposiciones. El presente edicto deberá publicarse por 15 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1983. — Jorge Luis Fabian, secretario.

e. 30|3 Nº 1.251 v. 22|4|83

Nº 17

Juzgado Comercial Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por cinco días el Concurso Civil de RAMON DAVID PIDRE SALDAÑA, Síndica Dra. María Ester Fanti de Jezieniecki, Agüero 226, piso 6º 20, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 16 de mayo de 1983. En caso de proponerse concordato resolutorio, la Junta se celebrará con los acreedores que concurran el día 3 de agosto de 1983 a las 9 hs., en la Sa del Juzgado. — Ordénase al concursado y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél y se prohíbe hacerle pagos, los que serán ineficaces. — Intímase a la concursada a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas entregue al Síndico los libros y demás documentación referidas a su situación económica. — Intímase al concursado a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en esta ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1983. — Beatriz Rotondaro, secretaria.

e. 28|3 Nº 1.216 v. 6|4|83

El Juzgado en lo Comercial Nº 17 Dr. Juan C. Mata, Secretaría Nº 33, en autos: NAVARRO DE GUERRERO, ELECTRA y otra s|cancelación de documento, comunica que decretó cancelación del Certificado de Depósito a Plazo Fijo, transferible Nº 243.933, emitido por el Banco del Buen Ayre, Sucursal Ayacucho, librado 5 de marzo de 1982, vencimiento 6 de abril de 1982; importe depositado: $ 31.809.900. Monto: Pesos 34.208.300. Beneficiarios: Electra Navarro de Guerrero y|o Julia Nelly Guerrero de Spataro. Se autorizará el pago del mismo a los indicados transcurrido el plazo de 60 días a contar de última publicación siempre que durante ese lapso no se dedujere oposición por el tenedor, debiendo notificarse al Banco librador. Publíquense edictos por 5 días en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1983. — Beatriz Rotondaro, secretaria.

$ 6.300.000 e. 24|3 Nº 48.248 v. 18|4|83

Nº 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, en los autos caratulados: "Trio S.R.L.

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada edicto: $ 350.000. Publicación: Comienza: 5|4. Vence: 7|4|83.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	2	Carlos Alberto Vásquez	17|3|83	JULIO LUIS NOE	49.105
1	2	Carlos Alberto Vásquez	22|3|83	GUERRERA DE BERTOLAMI	33.663
2	4	Horacio Roberto Granero	22|3|83	RUDECINDA ANA SERIZOLA DE MUÑOZ Y TEODORO ARMANDO MUÑOZ	33.621
2	4	Horacio Roberto Granero	22|3|83	FRANSCISCO PADRON O FRANSCISCO PADRON DELGADO	33.623
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	14|3|83	LUIS CARLOS MARANA	49.103
3	6	Alberto Ugarte	17|3|83	ROHRINGER DE ORBAN MARIA	33.671
4	7	Jorge E. Dal Zotto	25|3|83	PEDRO ALEGRE	49.042
4	8	María del Carmen Aguirre	24|3|83	ADELA FILOMENA ALBERTONI DE LLINARES	48.978
6	11	Hugo Carrillo	18|3|83	MARIA MAGDALENA PRINS LLOBET VDA. DE ROBREDO ALBARRACIN	49.015
6	12	Lucas Aon	21|3|83	ALICE O ALICIA FREIDENSON O FREIDENSOHN	33.675
7	13	Rolando Hugo Falke	23|3|83	MARIA DIRCE CANDOLINI DE LAUZZANA	33.641
8	16	Adriana C. de Frezza	14|3|83	ADELAIDA FLORENTINA GINES ZELADA DE OTTAVIANO SERRANO	33.645
9	18	Ernesto D. Julián	23|3|83	ORACY MARIA JULIA SOERENSEN DE ROJAS	33.633
9	18	Ernesto D. Julián	23|3|83	LAURA ADELA LAGUARDIA DE PAITOVI	33.665
9	18	Ernesto D. Julián	2|3|83	JOSE FERNANDEZ Y BENITA MAQUES DE FERNANDEZ	33.642
10	19	Martín J. Durand	17|3|83	ELVIRA D'INCA DE COLLE	49.076
10	19	Martín J. Durand	16|3|83	CARMELO SARCONE	33.648
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	21|3|83	DIONISIA DEL ROSARIO OSTERRIETH	48.987
12	23	Irene Martínez Alcorta	23|3|83	FERMIN RAUL BARRERA	33.674
13	26	María Celia García Zubilaga	3|3|83	MARIA ELENA JAGGI DE BUONAVENTURA	33.619
13	26	María Celia García Zubilaga	22|3|83	CAYETANO SODOMA	33.650
15	29	José Eduardo Russo	22|2|83	ARTURO ALFREDO SCABINI	33.623
15	30	José Luis González	24|3|83	EMINE GUZIN TAYLAN	49.125
16	31	Luis Pedro Fasanelli	24|3|83	JACINTO ZOTES	48.965
16	31	Luis Pedro Fasanelli	17|2|83	ANTONIO BERNARDINO MARIANI	33.637
16	31	Luis Pedro Fasanelli	14|3|83	MARIA LUISA LEPORE DE LUCARELLI	49.096
16	32	Marta N. Coccia de Negri	21|3|83	ELENA HAYDEE PEREYRA	49.017
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	7|3|83	JOSE MARINO	49.116
17	34	Tristán Bravo	22|3|83	JUAN ROBERTO CASIMIRO DAVALOS	49.085
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	22|3|83	ROQUE ABERUZZESE	33.662
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	16|3|83	ALBERTO CAMPILLO NIETO	49.064
20	39	Luis José Carballido	23|3|83	LUISA LEONOR LORENZI DE BOSCO Y FLORENTINO GABRIEL BOSCO	49.087
20	40	María Cristina Părisi de Chamorro	9|3|83	CARLOS MARIO MARCH	33.636
20	40	María Cristina Parisi de Chamorro	23|3|83	AURORA ROSA MARTINEZ O AURORA ROSA MARTINEZ DE PALACIO HARMS	49.032
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	15|3|83	JOSE MARIA BILBAO	33.618
22	43	Hernán Lorenzo Coda	14|3|83	AUZCENA ROCHA DE HALPERN	48.960
22	44	Carmen N. Ubiedo	9|3|83	ROSA MALAMUTE DE WIDNICKY	49.110
23	45	Ana M. Beneventano	15|3|83	ANGEL TOMBAZZI	33.630
23	45	Ana M. Beneventano	22|3|83	RAMIRO ANTON	33.669
25	49	Carlos Horacio Peuriot Bouch.	21|3|83	HUMBERTO DE DIONICI	33.629
25	49	Carlos Horacio Peuriot Bouché	24|3|83	ELBA MANSUR DE GRIMALDI	33.632
25	50	María Eugenia Giraudt	14|3|83	PANTUSO FRANCISCO	33.622
26	51	Julio César Dávolos	22|3|83	FRANCISCO ZITO	49.128
26	52	Jorge A. Quagliardi	25|3|83	MARTINA IBAÑEZ O IBAÑEZ VDA. DE GARCIA	49.136
26	52	Jorge A. Quagliardi	25|3|83	ZENON IBAÑEZ O YBAÑEZ	49.135
27	53	Beatriz Alicia Verón	18|3|83	ELSA MARGARITA AREVALO	33.640
27	53	Beatriz Alicia Verón	23|3|83	MARIA CARMEN BARRIONUEVO	33.620
27	54	Miguel Angel Secchi	14|3|83	ANTONIO TAPIA	33.624
28	55	Dora Mariana Gesualdi	23|3|83	DANIEL TURINA	33.668
28	55	Dora Mariana Gesualdi	22|3|83	SALOMON WISCHNEVSKY	33.659
28	56	Daniel Rubén Tachella	12|3|83	FRANCISCO TREVISAN	33.664
29	57	Liliana Filgueira de Casares	22|3|83	MARIA O MARIA TERESA GRECO DE FOURMENT	48.991
29	57	Liliana Filgueira de Casares	22|3|83	GRAZIANO ANTONIO	33.638
29	58	Marta Amelia Beiró	9|12|82	PAULINA FIBIGER DE SULMASTER	33.644
30	59	Santiago González Balcarce	21|3|83	JUAN ANGEL BOTTE	48.997
30	59	Santiago González Balcarce	22|3|83	DAVID DALPRA	33.624
30	59	Santiago González Balcarce	16|12|82	MARTHA GRACIELA GANDINI DE ROMANELLI	33.649
30	60	Patricia E. Castro	23|3|83	LUIS BARCALA	33.653
30	60	Patricia E. Castro	15|3|83	PRESILIANO RAMON BUSTOS	48.966

e. 5|4 Nº 63 v. 7|4|83

s|Quiebra", Expte. Nº 9.822, comunica por cinco días la quiebra de "TRIO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en la Inspección General de Justicia el 7|VI|50 bajo el Nº 914 Lº 17 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con domicilio en Esmeralda 776 de esta ciudad. Ha sido designado síndico el contador Rafael B. Kaminsky con domicilio en Hidalgo 335, 6º piso, Dpto. "27", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20 de mayo de 1983. En caso de presentar acuerdo resolutorio la junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en Talcahuano 550, 7º piso, el día 3 de agosto de 1983 a las 9 horas, con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a sus administradores a constituir domicilio en el lugar de la radicación del juicio, bajo apercibimiento de tenérselos por constituidos en los estrados del Juzgado; y dar cumplimiento con los requisitos del art. 93 de la Ley 19.551. Asimismo, intímese a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes bajo pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1983. — Javier E. Fernández Moores, secretario.

e. 30|3 Nº 1.252 v. 8|4|83

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, en los autos: Sociedad Argentina de Exposiciones S.R.L. s|Quiebra. Expediente Nº 10.220, comunica por cinco días la quiebra de SOCIEDAD ARGENTINA DE EXPOSICIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en San Martín 63, piso 6º, Of. 611 de esta ciudad. Ha sido designado Síndico el contador Eduardo A. Fernández Prol, con domicilio en San Martín 575, piso 4º, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 de mayo de 1983. En caso de presentar acuerdo resolutorio la junta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Talcahuano 550, piso 7º, el día 10 de agosto de 1983 a las 9 hs. con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a sus administradores a constituir domicilio en el lugar de la radicación del juicio, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado; y dar cumplimiento con los requisitos del Art. 1 de la Ley 19.551. Asimismo, intímese a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes bajo pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1983. — Javier E. Fernández Moores, secretario.

e. 28|3 Nº 1.217 v. 6|4|83

El Juzgado Comercial Nº 21 Secretaría Nº 42, hace saber que los autos "QUIROGA SEVERO s|cancelación" se ha ordenado la cancelación del certificado a plazo fijo nominativo transferible número 305.431 del Banco del Buen Ayre a favor de Severo Solano Quiroga y María Cristina Chaile por la suma de pesos 11.891.600; autorizándose su pago si no hubiese oposición de interesados, dentro de los 60 días de la fecha de la última publicación de edictos. — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1983. — Alberto M. R. Güerri, secretario.

$ 5.250.000 e. 21|3 Nº 33.308 v. 13|4|83

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 22 de la Capital Federal, Secretaría Nº 44 hace saber que en autos "TAYLOR, HORACIO s|Concurso Civil - solicita se expidan duplicados de acciones" se ha dispuesto de conformidad a los dispuesto por el art. 89 y sgtes. del dec. ley 5965|63 bajo la responsabilidad del concurso, cancelar 750 acciones, ordinarias, nominativas no endosables de un voto por acción, de $ 10 cada una, representadas por títulos y|o certificados provisorios o definitivos expedidos por Saintpol S.A. a nombre de Mabel Amelia González, Irma Genoveva García de Girola y Rinaldo José Sarquis y transmitidas las referidas 750 acciones a Horacio Taylor.

Publíquese en el "Boletín Oficial" por quince días.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1983. — Marcos F. Roca, secretario.

$ 7.350.000 e. 29|3 Nº 48.865 v. 21|4|83

Nº 23

Juzgado en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por 5 días la quiebra de DE MARTINI, RICARDO. El Síndico es el contador Moisés Simón Henig, con domicilio en Corrientes 5712, planta baja "A". A quienes los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de su crédito hasta el día 3 de mayo de 1983. En caso de corresponder su celebración la Junta se realizará con los acreedores que concurran en la Sala del Juzgado para el día 7 de julio de 1983, a las 9.30 horas. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que dentro de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado; para que cumpla con lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley 19.551 dentro del quinto día y entregue al Síndico los comprobantes de contabilidad dentro de las 24 horas. Domicilio del Juzgado Talcahuano 550, piso 8º, Capital.

Buenos Aires, marzo 21 de 1983. — Oscar Sergy, secretario.

e. 30|3 Nº 1.253 v. 8|4|83

Nº 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por 5 días que con fecha 31 de diciembre de 1982 fue decretada la quiebra del Sr. ANGEL DIONISIO ARGUELLO, Matrícula Individual Nº 4.375.054, con domicilio en Aranguren 3085, Capital Federal. Fue designado Síndico el Contador Alberto Lardies, con domicilio en Rivadavia 755, piso 5º, Oficina 10, Capital Federal, donde los acreedores entregarán los justificativos para verificar sus créditos hasta el 26 de abril de 1983. En caso de corresponder la Junta de Acreedores se llevará a efecto el 5 de agosto de 1983 a las 9,30 horas en la sala de audiencias del Juzgado, previéndose que se realizará con los acreedores que concurran. Intímase al fallido para que cumplimente los siguientes requisitos: a) Presente los requisitos dispuestos en los incisos 2 al 5 del artículo 11 en el plazo de 3 días y, de corresponder, en igual término, los mencionados en los incisos 1 y 7 del mismo artículo de la Ley Nº 19.551; b) Constituya domicilio dentro de la Capital Federal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; c) Entrega al Síndico de los libros, papeles y bienes dentro de 24 horas. Intímase a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del Síndico en 5 días y se prohibe efectuar pagos y entrega de bienes al fallido so pena de ser ineficaces.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1983. — Jorge Del Valle Puppo, secretario.

e. 29|3 Nº 1.229 v. 7|4|83

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48 en autos: A. SEER S.R.L. s| Quiebra. Expediente Nº 8.531, comunica por cinco días la quiebra. Síndico: Angel Mayorga, con domicilio en Ayacucho 1281, piso 5º, Dpto. A, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 12|5|83; en caso de ofrecerse acuerdo resolutorio la Junta se celebrará con los que concurran el día 11|8|83, 10 hs.; en la Sala del Juzgado. — Ordénase a la fallida y a terceros entreguen al Síndico los bienes de aquella. — Intímase a la fallida a los fines de que dentro de las 24 horas entregue al Síndico los Libros de Comercio y documentación relacionada con la contabilidad. — Prohíbese hacer pagos a la fallida, e intímasela a fin de que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en esta ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1983. — Carlos M. Gentile, secretario.

e. 28|3 Nº 1.218 v. 6|4|83

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 35

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Especial, Civil y Comercial Nº 35, cita y emplaza a OLAM SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA, para que en el plazo de diez días conteste la demanda en autos caratulados Mujoz de Fonticelli Esmeralda c|Olam S.A.C.I.F.I.A. s|cancelación de hipoteca. Bajo apercibimiento de nombrársele al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1983. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 1.050.000 e. 30|3 Nº 33.614 v. 6|4|83

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

PARTIDOS POLITICOS

FORMOSA

El Señor Juez Federal, con competencia Electoral en el Distrito de la Provincia de Formosa, Dr. Luis José Vivas, hace saber por tres (3) días que en cumplimiento y a los efectos previstos en el art. 17, Ap. 2º de la Ley 22.627 —Reconocimiento del Nombre adoptado— la agrupación política: "PARTIDO PARA LA DEMOCRACIA SOCIAL DE FORMOSA" se ha presentado ante esta justicia de aplicación, iniciando trámite de reconocimiento de personería jurídico-política como Partido de Distrito (art. 7º Ley 22.627) bajo el nombre partidario que adoptara con fecha 15 de octubre de 1982. Expte. Nº 244, Fº 64, Año 1982.

Formosa, marzo 17 de 1983. — Mateo Villanueva García, Secretario Electoral.

e. 30|3 Nº 1.255 v. 6|4|83

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia **en lo Civil** Nº 3, Secretaría Nº 6 comunica por tres días en los autos "CONSORCIO PROP. RICARDO LEVENE 980 c|ALCANTARA S.A.C.I. s|ejecutivo", expediente nº 55.901, que el martillero Edelmiro S. Daneri rematará el 14 de abril de 1983 a las 16 horas en el Salón de la calle Cangallo nº 1233, Capital (Corporación de Rematadores) el inmueble ubicado en la calle Ricardo Levene nº 976|80|82 (ex Avda. Pte. Quintana 976|82) esquina Luis Agote nº 2493|95 de esta Capital, compuesto de un piso y medio, ubicado el primero en el piso "9" u. f. "9" y el segundo en el piso "8". — El piso "9" u. f. "9" consta de hall (pallier privado), entrada independiente de servicio, escritorio, living-comedor, 6 dormitorios, 4 baños, cuarto de ropero, 3 dormitorios de servicio con un baño, office, gran terraza balcón. — Por una escalera del "9" piso, se accede al piso "8" que consta de 3 dormitorios, un baño y balcón. — La cocina totalmente instalada y el lavadero integran el piso "9". — Le corresponde también 2 espacios cochera, baulera y habitación para chofer ubicado en el primer piso. — Siendo su estado de conservación satisfactorio. — Base $ 1.401.693.032. — Al contado. — Seña: 20 %. — Comisión: 3 %. — Sellado de ley en efectivo o cheque certificado contra Banco Plaza Capital, con validez de 5 días a partir fecha subasta a nombre del martillero. — Acta constatación del bien: indica que es ocupado por la esposa del Sr. Juan del Azar conjuntamente con dos hijos menores de edad, del matrimonio, desde el año 1972. — El inmueble cuenta con la línea telefónica 83-6869 (según manifestación de la esposa). — Superficie cubierta total propia: 532,84 mts., cds. Ad corpus. — Se [illegible]ita de lunes a viernes de 16 a 18 [illegible]. — Adeuda impuesto municipal $ [illegible]44.340 - OSN pesos 8.468.282. — Se adeudan expensas desde el 1º de enero de 1974 —ejecutadas en estos autos—, ascendiendo la última informada por el Administrador, que es la correspondiente al período noviembre 1982, sin actualizar, a la suma de pesos 8.711.726. — Pesa sobre el bien una hipoteca, ejecutada en autos "Pataky de Boero, Elena y otra c|Alcántara" (Juzgado Civil nº 6, Sec. nº 11). — Matrícula: 19-A-1593|9. — Comprador constituirá domicilio radio del Juzgado. Más datos y constancias en autos o al Martillero.

Buenos Aires, marzo 25 de 1983. — Alberto Ugarte, secretario.

$ 4.200.000 e. 5|4 Nº 49.061 v. 7|4|83

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días en autos "TABILADE S.A. s|quiebra" Incidente de subasta, Expte. 44.863, que el martillero Juan Antonio Saráchaga, rematará el día 15 de abril de 1983, a las 15.30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Cangallo 1233, Capital, 24 lotes de terreno totalmente desocupados, ubicados en el "Barrio Jardín Botánico" de la Ciudad de San Carlos de Bariloche, Colonia Nahuel Huapi, Provincia de Río Negro, que se detallan a continuación: Lote 21, Manzana 366, Superficie 1.090,89 m2.; Lote 2, Manzana 383, Sup. 895,70 m2.; Lote 10, Manzana 384, Sup. 783 m2.; Lote 9, Manzana 385, Sup. 810 m2.; Lote 14, Manzana 385, Sup. 810 m2.; Lote 8, Manzana 821, Superficie 784,30 m2.; Lote 10, Manzana 821, Sup. 739,90 m2.; Lote 12, Manzana 821, Sup. 695,50 m2.; Lote 7, Manzana 822, Sup. 745,61 m2.; Lote 12, Manzana 822, Sup. 915,50 m2.; Lote 5, Manzana 822, Sup. 915,10 m2.; Lote 8, Manzana 823, Sup. 658,90; Lote 12, Manzana 823, Sup. 658,90 m2.; Lote 11, Manzana 824, Sup. 809,32 m2.; Lote 14, Manzana 825, Sup. 657,80 m2.; Lote 2, Manzana 833, Sup. 771,53 m2.; Lote 10, Manzana 836, Sup. 865,69 m2.; Lote 1, Manzana 844, Sup. 870,68 m2.; Lote 8, Manzana 844, Sup. 771,26 m2.; Lote 15, Manzana 844, Sup. 1.078,83 m2.; Lote 3, Manzana 856, Sup. 845,85 m2.; Lote 14, Manzana 863, Sup. 801,20 m2.; Lote 1, Manzana 863, Sup. 882,46 m2.; Lote 1, Manzana 866, Sup. 773,50 m2. — Condiciones de venta: Base $ 50.000.000, para cada uno de los lotes. — Seña 20 % al contado. — Los eventuales compradores podrán hacer opción entre el pago total del precio al contado o pago del saldo de precio en (3) tres cuotas iguales y sucesivas, indexadas conforme a la evolución del índice de precios al por mayor —nivel general— que fije el Indec, con más el interés del 6 % anual, calculado sobre saldos de capital actualizado, con vencimiento la primera cuota a los treinta días de la fecha de realización del remate. — Las cuotas serán abonadas en una Cuenta Especial de la Caja Nacional de Ahorro y Seguro, a la orden de estos autos. — La falta de pago en término, tanto por los compradores de contado, como por aquellos que opten por pagar en cuotas, hará que se opere la resolución del contrato de compraventa de puro derecho, sin necesidad de interpelación alguna, con pérdida de las sumas abonadas por todo concepto. — Que satisfecho el saldo de precio por los eventuales adquirentes, el Tribunal dispondrá la entrega del bien adquirido al comprador, disponiendo a tal efecto, el libramiento del mandamiento respectivo, cuyo diligenciamiento se efectuará dentro de los treinta días corridos, a partir del auto que así lo ordene. — De no darse cumplimiento en el plazo establecido con la toma de posesión, los gastos devengados a partir del vencimiento de tal emplazamiento por impuestos, tasas y cualquier otro gasto o gravamen sobre el bien adquirido, correrá por cuenta exclusiva del comprador. — Los gastos de escrituración de acuerdo a la parte proporcional que corresponda pagar a la vendedora y al comprador por ley. — Las respectivas escrituras traslativas de dominio se pasarán por ante el escribano designado en autos don Ernesto Emilio Calandra, con domicilio en calle Uruguay Nº 16, piso 9º, of. 96 de la Capital Federal. — Comisión 3 %. — Sellado de ley 5 por mil. — En efectivo. — Exhibición a partir del primer día de publicación de los edictos de 10 a 15 horas. — Informes en Bariloche, calle Mitre 86, piso 1º y P. Moreno 126, piso 2º. Tel. 23902 y en Capital Federal, Juncal 1248, Tel. 44-8424. — Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en esta Capital Federal. (art. 579 del Código de Procedimientos).

Buenos Aires, marzo 24 de 1983. — Marta Graciela Cirulli, secretaria.

$ 9.100.000 e. 29|3 Nº 48.858 v. 7|4|83

Nº 9

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, hace saber por cinco días en los autos "LANUSSE INM. S.A. s|Quiebra, s|Incid. subasta Pacheco de Melo 1963", Expte. Nº 40.332, que los martilleros César M. Estevarena y Leonardo Chiappetti, rematarán el día martes 12 de abril de 1983, a las 11 hs. en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, calle Cangallo 1233, Capital Federal. Bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, Ley Nº 13.512, la Unidad Funcional Nº 42, con cochera y baulera, del inmueble calle José Andrés Pacheco de Melo 1963|67, entre las de Ayacucho y Junín, de esta Capital Federal, totalmente desocupadas. La Unidad designada como Departamento "C", se la ubica en el piso 10, sobre el contrafrente. Tiene el palier compartido con otra Unidad, y consta de amplio living, comedor o tercer dormitorio, toilette, 2 dormitorios con placard, baño instalado, hall de servicio, cocina lavadero, habitación y baño de servicio; con una superficie cubierta de 114,51 m2 y balcón de 5,96 metros cuadrados, lo que hace una superficie total de 120,47 m2. Porcentual 2,03%. Adeuda por Impuesto Municipal $ 8.166.683. Por O.S.N. $ 2.375.226. La Unidad Complementaria IV, baulera, sita en el piso 11, tiene una sup. cubierta de 3,76 m2. Porcentual 0,07%. Adeuda por Imp. Municipal $ 324.021. Por O.S.N. $ 299.680 y la 1|34 partes de la Unidad Complementaria 1, sita en la P. baja y Subsuelo, corresponde a una cochera con espacio fijo. Base: $ 1.500.000.000. La Unidad Complementaria 1, tiene una superficie cubierta total de 828,02 m2. Porcentual 9,26%. Adeuda por Imp. Municipal $ 23.121.940. Por O. S. N. pesos 2.098.965. La Unidad no tiene deuda por expensas comunes. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el 10% de Seña, el 3% de Comisión y el 5 por mil de Imp. Fiscal, todo en efectivo y constituir domicilio legal en la Capital Federal. El bien podrá visitarse los días 5, 6, 7, 8 y 11 de abril de 11 a 18 hs.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1983. — Carlos Alberto Villar, secretario.

$ 5.775.000 e. 28|3 Nº 48.741 v. 6|4|83

Nº 11

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en los autos: "ADORF S. A. s| Quiebra" (Expte. Nº 50.616) que el martillero José Manuel Pizarro (Lavalle 1537, 8º, "H", 40-4503|9218) rematará el próximo 15 de abril de 1983, a las 10 horas, en el local de la calle José Evaristo Uriburu 343, Capital, los bienes que se encuentran y exhiben en el mismo y pertenecen a la fallida, inventariados en autos, a saber: Cámara frigorífica, heladeras vitrina, balanzas, sierra sinfín, perfumes, jabones, bebidas, etc. — Sin base. Al contado. — Seña: 30 %. Comisión: 10 %, todo en efectivo. — Los bienes se exhiben los días 12, 13 y 14 de abril, de 9 a 13 horas. — Los bienes se entregarán previo pago total del precio, hasta tres días posteriores a la subasta indefectiblemente, debiendo solicitar su entrega al tribunal quien exceda dicho plazo. Habiéndose exhibido la mercadería no se aceptarán ningún tipo de reclamos por condiciones, calidades o cantidades. Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1983. — Juan Roberto Gariboto, secretario.

$ 1.785.000 e. 30|3 Nº 49.059 v. 6|4|83

Nº 14

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en los autos: GABAY VICTOR DANIEL c|GRIMALDI LUIS Ejecutivo, Expediente Nº 50.171, que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematará el día 14 de abril de 1983, a las 15.30 horas en el salón de ventas de la calle Cangallo 1233, Capital, el inmueble sito en la calle Domingo Milián 1185 entre Thompson y Arenales que tiene inscripción 1125 y se encuentra entre los números 1115 y 1131, Villa Madero, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, que mide 8,66 de frente NO por 64,39 de fondo según título y 64,34 según mensura, superficie total 557,1844. Ad-corpus. N. Catastral: Circunscripción III, Sección 6, Quinta 5, Parcela 8. Inscripción del dominio 26|6|63 Nº 2.921. Con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo. Base: $ 320.997.600. Seña: 8 %. Comisión: 3 %. Sellado: 0,5 %. En efectivo. La venta se efectúa al contado. El inmueble se encuentra ocupado por el demandado y su familia. Exhibición: Todos los días hábiles de 9 a 12 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1983. — Miguel Gustavo Javier Costa, secretario.

$ 2.100.000 e. 30|3 Nº 49.058 v. 6|4|83

Nº 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por tres días en los autos: AUTOMOVILES SAN JOSE DE FLORES S.A.C. Y F. c|NIGRO DOMINGO ROQUE s|Ejecutivo, Expediente Nº 8.573|81, que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematará el día 14 de abril de 1983 a las 15 horas en el salón de ventas de la calle Cangallo 1233, Capital, el inmueble sito en la calle Berón de Astrada 2681, carece de chapa municipal y se encuentra entre los números 2673 y 2685, entre Mármol y Florencio Varela, La Matanza, San Justo, Provincia de Buenos Aires, que mide: 8,66 mts. de frente al Nord-Este por 21,23 de fondo o sea 183,85 mts. — Ad-corpus. N. Catastral: Circunscripción II, Sección L, Manzana 51, Parcela once. Partida Inmobiliaria 143.703. Con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo. — Base: $ 169.293.000. Seña: 8%. Comisión: 3%. Sellado: 0,5%. En efectivo. La venta se efectúa al contado. El inmueble se encuentra ocupado por el demandado y su familia. Título Fs. 52|54. Exhibición: Días hábiles de 9 a 12 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1983. — Javier E. Fernández Moores, secretario.

$ 1.890.000 e. 30|3 Nº 49.055 v. 6|4|83

Nº 24

Juzgado en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días en los autos "AIZEN Y ASOCIADOS S.A. s|Quiebra. Expte. Nº 8376", que los martilleros Bence Pieres y Victorio A. Seghesio rematarán el día 21 de abril de 1983, a las 11.30 horas, en Talcahuano 479, Capital, los bienes inventariados en autos, según detalle y condiciones del presente y respectivo Catálogo de Venta: 1º) El inmueble sito en la calle Zapiola 928 entre las de Céspedes y Palpa, de Capital Federal, edificado sobre lote de 9,20 m de frente al NE por 40 m de fondo en costado SE y NO, teniendo en su contrafrente al SO igual extensión que en su frente, lo que hace una superficie total para el terreno de 368 m2. Nomenclatura Catastral: Circ. 17, Secc. 37, Manz. 85, Parc. 2 e. Dominio Matrícula: 17-13233; Partida 413758, según título y demás constancias de autos. Lo edificado consta de local al frente y vidriado, entrada de camiones, oficinas y dependencias y en fondos gran galpón con techo parabólico sin columnas. La venta se efectúa en el estado de conservación en que se encuentra: desocupado, ad-corpus. Al contado. Base $ 159.574.548. Seña 20%. Comisión 3%. Sellado cinco por ciento en dinero efectivo y acto del remate. Saldo de precio a depositar a la orden de autos dentro de los cinco días de la aprobación judicial de la subasta. — 2º) Acto seguido, con un intervalo de media hora, se precederá a la subasta de todas las máquinas, instalaciones, muebles y mercaderías existentes en el local de la fallida, en las siguientes condiciones: Máquina impresora "Invicta" Nº 63498 (Societá Nebiolo-Torino). Base: $ 100.000.000; guillotina Gloria 115 Super: Base $ 25.000.000; ambas al contado. Seña 30%. Comisión 10%. Sellado 5 por mil; en dinero efectivo. Saldo de precio a pagar dentro de las 48 horas hábiles del remate en Talcahuano 481, piso 3º, de 10 a 12 hs. Los demás bienes que resultan del respectivo catálogo: Zorra hidráulica, máquinas troqueladoras, caja fuerte escritorios, estanterías, reloj Cronos personal, máquinas calcular, papel, cartón y cartulina de distintos tipos, etc., etc., se subastan Sin Base. Pago total del precio y comisión 10%, en dinero efectivo y acto del remate. La totalidad de los bienes se venden en el estado en que se encuentran, siendo el retiro y traslado de los bienes por cuenta del comprador y deberá efectuarse indefectiblemente los días 22, 25 y 26 de abril 1983, de 8 a 15 horas, contra constancia del pago total de la compra. El incumplimiento de cualquiera de las condiciones y plazos establecidos, implicará la pérdida de las sumas entregadas, cualquiera sea el concepto del pago, sin perjuicio de las demás responsabilidades que le pudieran corresponder. Exhibición: en Zapiola 928, Capital, los días 18, 19 y 20 de abril 1983, de 10 a 15 horas. Los compradores deberán acreditar su identidad y constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires 24 de marzo de 1983. — Carlos Manuel Gentile, secretario.

$ 6.650.000 e. 30|3 Nº 49.054 v. 8|4|83

JUZGADO NACIONAL ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 10

El Juzgado Nacional Especial de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10, comunica por dos días en los autos caratulados "MACROSA CROTHERS MAQUINARIAS S.A.C.I.F.I.A. c|VIALCO S.A. s|Ejecutivo Prendario" (Expte. Nº 148164), que el martillero don Augusto L. Balstrocchi rematará el día 8 de abril de 1983 a las 16.30 horas, en el salón de ventas sito en la calle Cangallo 1233 de Capital Federal, los siguientes bienes: un tractor sobre orugas marca Caterpillar modelo D7 fabricación Nº 92V8541, con motor diesel marca Caterpillar modelo 3306 fabricación Nº 3N88300 de 200 HP, un control hidráulico marca Caterpillar modelo 173, fabricación Nº 28A9321, una topadora angular, marca Caterpillar modelo D7A fabricación Nº 78F16286 y un desgarrador hidráulico marca Caterpillar modelo Nº 7 fabricación Nº 126667 año 1979, equipo usado, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 5.654.249.165. — Seña: 20%. Comisión: 10%, al contado y en dinero efectivo. En caso de fracasar el primer remate, los bienes saldrán a la venta sin base el día 13 de abril de 1983 a las 16.30 horas en la calle Cangallo 1233 de Capital Federal. El bien se exhibe en Avda. Fondo de la Legua 1232, Martínez, Pcia. de Buenos Aires, de 9 a 12 y 14 a 16 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción de este Juzgado.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1983. — Carlos E. Antonelli, secretario.

$ 1.750.000 e. 5|4 Nº 33.709 v. 6|4|83

Editada por la Dirección Nacional del Registro Oficial de la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación.